



AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones normativas y estatutarias que rigen a la Sociedad, el Directorio somete a vuestra consideración la Memoria, la Reseña Informativa, el Inventario, los Estados Financieros y demás documentos indicados por la Ley General de Sociedades y reglamentaciones vigentes, correspondientes al ejercicio económico N° 26 finalizado el 31 de diciembre de 2018.



AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ÍNDICE

- I.** CARTA DEL PRESIDENTE
- II.** LA SOCIEDAD
 - II. a) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS Y DIRECCIONES
 - II. b) FUNCIONES
- III.** EL CONTRATO DE CONCESIÓN
 - III. a) RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN - ACUERDO INTEGRAL.
 - III. b) RECONOCIMIENTO DE LAS ADECUACIONES TARIFARIAS
- IV.** CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA AUTOPISTA
- V.** GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD
- VI.** AUDITORÍA INTERNA
- VII.** COMITÉ DE AUDITORÍA
- VIII.** RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA - POLÍTICA AMBIENTAL O DE SUSTENTABILIDAD
- IX.** ESTADOS FINANCIEROS – VARIACIONES PATRIMONIALES - RESULTADOS DEL EJERCICIO
- X.** ORGANIZACIÓN EMPRESARIA
- XI.** Gobierno Societario
- XII.** MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO
Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LAS DIRECCIONES
- XIII.** PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS
- XIV.** PERSPECTIVAS
- XV.** PALABRAS FINALES
- XVI.** ANEXO - INFORME SOBRE CÓDIGO DE Gobierno Societario
(NT 2013 - TITULO IV - CAPITULO 1 a)





I. CARTA DEL PRESIDENTE

Buenos Aires, 7 de marzo de 2019

Estimados Accionistas,
De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a ustedes para presentarles, en nombre del Directorio, la Memoria y Estados Financieros de Autopistas del Sol S.A. (en adelante también mencionada como "la Sociedad" o "Ausol") correspondiente al ejercicio económico 2018, en la que se hace un resumen del desempeño de la Sociedad y se anuncian los desafíos que enfrentaremos durante el ejercicio 2019.

Como primer aspecto a destacar, cabe señalar que, luego de 16 años de espera, el 24 de julio de 2018 ha entrado en vigencia el Acuerdo de Renegociación Contractual que estableció una ampliación del plazo de la Concesión hasta 31 de diciembre de 2030; un ambicioso plan de inversión (que ya está en curso); y un mecanismo de compensación de la inversión no amortizada de la Concesión que fuera reconocida en dicho acuerdo. Un mayor detalle del mismo se podrá encontrar en el contenido de esta Memoria.

Este Acuerdo de Renegociación viene a poner fin a años de incertidumbres y dificultades que vivió esta Sociedad y que sólo fue posible enfrentar gracias al fuerte compromiso de nuestros accionistas, directores y colaboradores, quienes, permanentemente, enfrentaron las adversidades y buscaron soluciones a los problemas que nos aquejaron. Por otra parte, este Acuerdo le permite a la Sociedad dar inicio a una nueva etapa, muy desafiante, que se traducirá en nuevas inversiones, incorporación de tecnología y mejoras operativas destinadas a proveer un mejor servicio a todos los usuarios de la Autopista.

Respecto de los resultados de la operación de la Concesión, durante el ejercicio 2018 el tránsito pagante equivalente sólo reflejó una disminución del 1,4% en comparación con el año 2017 motivado, por el menor tránsito registrado en el segundo semestre del año, principalmente el tránsito pesado.

Con el fin de fomentar el uso de los medios electrónicos en nuestras plazas de peaje, a mediados del 2018, se lanzó un sistema de TelePASE prepago llamado "TelePASE PIM" que permite a aquellos usuarios no bancarizados poder sumarse al sistema de cobro electrónico de peajes. Adicionalmente, se llevaron a cabo una serie de iniciativas y estrategias comerciales, aumentándose, además, en más de 200 puntos de colocación de los dispositivos TAG con el objeto de facilitar el acceso al TelePASE de nuestros usuarios.

Cabe indicar que la entrada en vigencia del nuevo Acuerdo de Renegociación modificó el modelo de negocio del Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad. La Sociedad gestionó un Activo Intangible (por el derecho a efectuar cargos a los usuarios por el uso del servicio por parte del público) desde el inicio de la Concesión hasta el 24 de julio de 2018, fecha de puesta en vigencia del citado Acuerdo Integral. A partir de esta fecha, la Sociedad gestiona un Activo Financiero (en los términos que se mencionan en la Nota 2.6 a los estados financieros).

Por su parte, los costos de explotación y administración comparados en moneda homogénea con el año anterior (sin considerar el cargo por amortización del activo intangible) disminuyeron un 3%. El EBITDA de la Compañía ascendió a la suma de \$1.832 millones, lo que representa el 45,5% de los ingresos por peaje de la Concesionaria.

Asimismo, durante el año 2018, Autopistas del Sol S.A. continuó con el plan de mantenimiento de calzadas con el fin de mantener la traza en buenas condiciones de transitabilidad. Asimismo, la Compañía continuó también realizando el gerenciamiento de las Obras contempladas en el "Convenio para la Ejecución de obras de Ampliación de la Av.

General Paz, y Obras Complementarias", entre las cuales se destaca la ejecución del tercer carril en el ramal Tigre y la pavimentación de banquina (Tramo I entre Tomkinson y Av. Uruguay).

En materia de responsabilidad social empresarial, atendido nuestro interés en generar espacios de diálogo sobre los desafíos del sector e impulsar políticas públicas que favorezcan el desarrollo del país y la industria, hemos puesto en práctica un Observatorio de Seguridad Vial y una Campaña de Seguridad Vial e impulsamos un Foro de Seguridad Vial que se le llevó a cabo en el mes de abril con la presencia de expertos nacionales y extranjeros, como así mismo, de autoridades nacionales y provinciales.

También durante el año 2018 se ha revalidado nuestro Sistema de Gestión de Calidad y se ha seguido promoviendo el desarrollo profesional de nuestro equipo de trabajo.

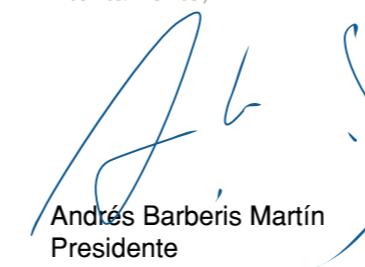
Para el año 2019, la Sociedad enfrenta importantes desafíos, en efecto, se ejecutarán obras contempladas en el plan acordado en el Acuerdo de Renegociación en la cual se puede destacar la ejecución del tercer carril en el ramal Tigre y la pavimentación de banquina (Tramo II entre Av. Uruguay y el fin del ramal); un nuevo distribuidor en el Puente Magnolias en Pilar; y la repavimentación completa de la Av. General Paz (Tramo Acceso Oeste – Riachuelo) y del Ramal Campana (sentido descendente). Por otra parte, iniciaremos un proyecto de actualización del sistema de peaje y migraremos nuestros sistemas administrativos a SAP.

Cabe indicar que esta Sociedad se conduce bajo una visión orientada a la eficiencia y calidad para lo cual durante el ejercicio se han ido implementando proyectos de mejores prácticas consiguiéndose buenos resultados que permiten desarrollar los ejes centrales de nuestra actividad que son: el cumplimiento de nuestros compromisos, la calidad en el servicio, la conservación y mantenimiento de la infraestructura, la seguridad vial y la operación de la Concesión.

Finalmente, quisiera destacar el trabajo y compromiso de todos nuestros colaboradores y miembros del Directorio que han permitido que Autopistas del Sol S.A. sea uno de los líderes en la industria, prestando servicios que benefician a cientos de miles de usuarios cada día.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, someto a vuestra consideración la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Atentamente,



Andrés Barberis Martín
Presidente



II. LA SOCIEDAD

II. a) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS SOCIETARIOS Y EL STAFF DE DIRECCIÓN

Directorio
Presidente
Andrés Barberis Martín

Vicepresidente
Guillermo Osvaldo Díaz

Directores Titulares
Sebastián Morales Mena
Adolfo Lázara
Sebastian Sánchez Sarmiento

Directores Suplentes
Jorge Fernández Montoli
Ricardo Sánchez Mer
Gianfranco Catrini
José Manuel Coya

Baruki Luis Alberto González
Comité Ejecutivo

Titulares
Andrés Barberis Martin
Sebastián Morales Mena
Guillermo Osvaldo Díaz

Suplentes
Jorge Fernández Montoli
Ricardo Sánchez Mer
Gianfranco Catrini

Comité de Auditoría
Titulares
Guillermo Osvaldo Díaz
Adolfo Lázara
Sebastian Sánchez Sarmiento

Suplentes:
Gianfranco Catrini
José Manuel Coya

Comisión Fiscalizadora
Síndicos Titulares:

Alberto Guillermo Maquieira
Carlos Eduardo Albacete
Santos Oscar Sarnari

Síndicos Suplentes:
Alfredo Francisco Cantilo (h)
Miguel Ángel Máximo Tesón
Víctor Mariano Payaslian

STAFF DE DIRECCIÓN

Presidente y Director General
Andrés Barberis Martín

Director Financiero (CFO)
Joaquín Schjaer Rosales

Director de Operaciones (COO)
Esteban Ernesto Pérez

Director de Adm. y Finanzas
Carlos Javier Parimbelli

Director de Ing. y Obras
María Luisa Reguilón Vázquez

Director de Explotación
Daniel Eusebio Failo

Director de Sistemas y Tecnología
Marcos Enrique Frankiensztajn

Director de Rec. Humanos
Gonzalo Zoroza



II. b) FUNCIONES

La Dirección de Autopistas del Sol S.A. ha decidido adoptar aquellas prácticas de buen Gobierno Corporativo que buscan asegurar un adecuado manejo y administración de las sociedades, como respuesta a las crecientes exigencias de información y transparencia requeridas por los accionistas y el mercado, con la finalidad de proteger los derechos de inversionistas y otros grupos de interés. A través de dichas prácticas la Sociedad manifiesta su convicción y compromiso para cumplir con los principios y requisitos del buen Gobierno Corporativo, y así, poder garantizar un trato igualitario a los accionistas, proteger los derechos de los inversionistas, brindar información oportuna, clara, precisa, completa y fidedigna, realizando un adecuado control sobre las decisiones ejecutivas.

En ese mismo sentido la Sociedad procura una continua adecuación de esas prácticas, incorporando en forma progresiva a su normativa interna, aquellas recomendaciones que la Comisión Nacional de Valores (CNV) efectúa a través de su regulación y las prácticas adoptadas a nivel internacional.

Por medio de sus órganos de Gobierno Corporativo, Ausol demuestra su compromiso con los más altos estándares de una conducción corporativa responsable. En este sentido, responsabilidad empresaria implica seguir pautas específicas que contribuyan a garantizar una

gestión eficaz y transparente del negocio, respetando no solo las leyes vigentes sino las normas internas, como reglamentos, procedimientos y códigos de conducta.

Asimismo, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de los códigos de conducta y las normas y regulaciones que correspondan, la Sociedad cuenta con un Compliance Officer y una Jefatura de Auditoría Interna, dependiendo directamente de la Presidencia de la Sociedad, de acuerdo a las mejores prácticas del mercado.

Directorio

Este órgano tiene el deber y la responsabilidad de actuar siempre en pos del mejor interés para la Sociedad y para sus accionistas, además de supervisar y controlar a los miembros que integran las gerencias responsables de las operaciones diarias. Entre sus principales funciones se destacan:

- Asegurar que la Sociedad cumpla con las normas y regulaciones que afecten o estén relacionadas con sus negocios.
- Aprobar las políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de existencia de la Sociedad.
- Delinear y/o aprobar el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

- Monitorear el desempeño de las gerencias y el logro de sus objetivos.
- Definir la política de inversiones y financiación.
- Determinar la política de Gobierno Societario.
- Establecer la política de responsabilidad social empresaria.

Comité Ejecutivo

Las principales funciones y responsabilidades de éste órgano son: ejecutar las decisiones del Directorio; intervenir en la negociación y/o celebración de contratos de significancia económico e institucional; proponer proyectos financieros de comercialización y de cualquier otra índole para la Sociedad; supervisar la gestión de la Sociedad en las áreas contable, financiera, comercial, impositiva, laboral y previsional; controlar el manejo de los fondos sociales dentro de las modalidades y con las limitaciones existentes; considerar y proponer el presupuesto.

La esencia de la creación del mencionado Comité se asienta en la necesidad de agilizar y controlar las políticas y estrategias determinadas por el Directorio, así como verificar su implementación.



III. EL CONTRATO DE CONCESION

III.a) RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION – ACUERDO INTEGRAL

Como resultado de un largo proceso que demandó 16 años de trámites y cuyo avance quedó plasmado en las actas de directorio, de asambleas de accionistas y de Memorias de ejercicios anteriores, finalmente y, luego de intervenciones y aprobaciones emitidas por el Ministerio de Transporte, Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación y de órganos de control como la Sindicatura General de la Nación y la Procuración del Tesoro, el 3 de julio de 2018 se publicó el Decreto N° 607/2018 por el cual se aprobó el AIR (Acuerdo Integral de Renegociación Contractual).

El proyecto del Acuerdo Integral, luego de ser sometido a una Audiencia Pública que tuviera lugar el 9 de febrero de 2018, a aprobaciones previas de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Sindicatura General de la Nación y de otros organismos y dependencias de control, fue suscripto por la Sociedad y el Sr. Ministro de Transporte de la Nación con fecha 26 de junio de 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral. Luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo octava, el Acuerdo Integral entró en vigencia con fecha 24 de julio de 2018.

El citado Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la presente instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para el arribo a una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho acuerdo implicó una modificación de las condiciones del Contrato, con el objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y ejecutar obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral son:

(a) Que la Sociedad, a los fines de posibilitar el acuerdo, aceptó limitar sus pretensiones (en aras del entendimiento antes mencionado) sólo al recupero de la inversión efectuada y no amortizada, neta de penalidades por supuestos incumplimientos por mantenimiento de la

traza (ver punto g), por un valor acordado entre las partes que asciende a US\$ 499 millones (monto neto de impuesto a las ganancias), reconociéndose un interés remuneratorio del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada durante el periodo extendido de la concesión (ver punto c).

(b) Que se acordó la realización de un importante plan de inversiones con destino a mejorar y ampliar la actual infraestructura vial por un monto de \$ 7.312 millones (expresados en moneda de septiembre del 2016), equivalente a \$ 13.816 millones expresados en moneda de cierre de ejercicio.

(c) Que a efectos del recupero de la inversión no amortizada y de la ejecución del plan de obras mencionado, el Acuerdo Integral extendió el plazo de la Concesión con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2030, contemplándose que dicho plazo puede expirar con anterioridad si la inversión reconocida e intereses se amortizan previamente.

(d) Que se estableció un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la Concesión, el repago de la inversión no amortizada neta prevista en un porcentaje no menor al 7,69% anual (con más sus accesorios, siendo el 8% el interés remuneratorio), y la ejecución del nuevo Plan de Inversiones.

(e) Que se establecieron nuevos cuadros tarifarios, los cuales entraron en vigencia con fecha 24 de julio de 2018. Los mismos contemplaron la absorción del Recurso de Afectación Específica (“RAE”) en la tarifa básica de peaje de la Sociedad, sin haberse modificado la tarifa al público. El Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual, de acuerdo a la metodología descripta en el Anexo XII del Acuerdo Integral, que refleje la incidencia en el Plan Económico Financiero. Se exceptuó la primera redeterminación que se llevaría a cabo dentro de los tres meses de entrada en vigencia del Acuerdo. Con fecha 19 de octubre de 2018 la DNV y la Sociedad suscribieron un Acta Acuerdo que reguló la forma de llevar a cabo la primera Redeterminación Tarifaria y los cuadros tarifarios resultantes que entrarán en vigor a inicios del próximo ejercicio. Sin perjuicio de la citada redeterminación, el Concesionario tendrá derecho a que la tarifa se actualice al final del primer semestre de cada año o cuando la variación de ese coeficiente desde la última actualización o redeterminación supere el 10%, mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). La mencionada Acta Acuerdo prevé asimismo la forma de implementación del procedimiento previo que contemple la participación ciudadana, en atención a haberse superado en el presente año los disparadores de ajustes tarifarios que toman en consideración el tránsito computable y el porcentaje de devaluación del peso respecto del dólar, previstos en el Acuerdo Integral.

(f) Que a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo In-

tegral se dejó sin efecto el RAE. Los fondos recaudados por dicho concepto a partir del 1 de febrero de 2017 y, en su caso, el remanente de aquellos recaudados antes de esa fecha atribuibles a obras RAE pendientes a la fecha de vigencia del Acuerdo, debían ser y fueron transferidos a la Sociedad. Tales fondos se encuentran depositados en una cuenta especial, que será utilizada exclusivamente para administrar los fondos que serán destinados a la financiación de ciertas Obras (Ver Nota 2.8 a los estados financieros). Dicha cuenta especial estará sujeta a la fiscalización del Ente Concedente.

(g) Que con la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se puso fin a los conflictos y reclamos recíprocos, entre ellos la exoneración de responsabilidad por las inversiones no ejecutadas por la demora en el proceso de renegociación contractual. Con el fin de facilitar un acuerdo, y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento y sin renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción oportunamente formulados, la Sociedad aceptó la reducción del valor acordado por la inversión efectuada y no amortizada por el monto estimado de supuestos incumplimientos.

(h) Que todas las controversias entre las partes derivadas del Contrato de Concesión o que guarden relación con éste, serán resueltas definitivamente mediante arbitraje conducido de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. La sede de arbitraje será la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se aplicará el derecho argentino.

(i) Que, asimismo, se incluyeron ciertas adecuaciones y precisiones sobre aspectos del Contrato de Concesión con el fin de brindar claridad y certeza sobre cuestiones que han surgido durante el desarrollo de la Concesión teniendo en cuenta la experiencia acumulada.

(j) Que si existiera inversión no amortizada al extinguirse la Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), dicha inversión no amortizada (en adición a otras cantidades de otros conceptos accesorios) deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario en dólares y como condición previa a la toma de posesión de la Concesión por el Concedente. El pago deberá ser íntegro y sólo podrán descontarse las sumas emergentes de créditos líquidos y exigibles a favor del Concedente resultantes de laudo arbitral firme o de decisión administrativa consentida. En caso de mora en los pagos previstos se devengará durante la mora una tasa de interés del doce por ciento (12%) anual.

En Nota 2.6. a los estados financieros se describen los criterios contables para el reconocimiento y medición de este acuerdo, cuyos efectos fueron reconocidos a partir del 24 de julio de 2018. La variación patrimonial resultante de la puesta en vigencia del Acuerdo Integral (por

los derechos y obligaciones que se asumieron y aquellos que se extinguieron como consecuencia del acuerdo alcanzado) se detalla en Nota 2.16.

Asimismo, es importante mencionar que con posterioridad al reconocimiento inicial del citado activo financiero por la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, con motivo del no otorgamiento del incremento tarifario previsto para la primera redeterminación tarifaria mencionado en el punto III.b) siguiente, las proyecciones de los flujos de efectivo estimados al momento del reconocimiento inicial tuvieron que ser modificadas.

Dicha modificación implicó al cierre del presente ejercicio una disminución del valor actual del activo financiero respecto del reconocido con la entrada en vigencia del Acuerdo. Estos efectos se detallan en la Nota 2.6. a los estados financieros.

A su vez, con base en el nuevo método para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas según la NIIF 9, la Dirección de la Sociedad, en función del otorgamiento de un incremento de tarifas inferior al previsto y sumado a la situación coyuntural del entorno macroeconómico del país, ha determinado que la calidad crediticia del citado activo ha sufrido un deterioro significativo desde su reconocimiento inicial y también se ha reconocido al cierre del ejercicio un cargo por deterioro por pérdida esperada, el cual se detalla en la Nota 2.6. a los estados financieros.

III.b) Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias

Como se menciona en el punto 1.2.1.(e) de esta Nota el Acuerdo prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el Plan Económico Financiero. Sin perjuicio de ello, el Concesionario tendrá derecho a que la tarifa se actualice mediante la aplicación del CER al final del primer semestre de cada año o cuando la variación de ese coeficiente desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se comenzó a aplicar el nuevo cuadro tarifario. El aumento en la tarifa básica del Concesionario fue, en promedio, un 71%, con motivo de haberse incorporado en la tarifa básica de peaje el RAE existente hasta dicha fecha, sin que dichas modificaciones incidieran en la tarifa al público.

Con fecha 24 de octubre de 2018 se cumplió con el requisito previsto en el artículo cuarto del Acuerdo Integral en relación con la primera redeterminación tarifaria y cuya presentación se realizó el 14 de noviembre de 2018. A través de la Resolución Nro 2369 de la DNV de fecha 27 de noviembre de 2018 se declaró la apertura del procedimiento previo que contempla la participación ciudadana previsto en el Acuerdo Integral, incluyéndose la propuesta de aprobación del nuevo cuadro tarifario en el marco de la primera redeterminación tarifaria citada.

El cuadro tarifario que se sometió a consulta pública contempló un incremento tarifario sensiblemente inferior al que fuera solicitado por la Sociedad (el cual se ajustaba plenamente a las disposiciones del Acuerdo Integral). Por ello, con fecha 12 de diciembre de 2018, la Sociedad remitió una nota a la DNV solicitando que se precisen los motivos que justificaron el otorgamiento de un incremento tarifario inferior al que surgía de aplicar el Acuerdo Integral.

Finalmente, sin haber recibido respuesta por parte de la DNV, con fecha 28 de diciembre de 2018 a través de la Resolución DNV N° 2642 se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios en el marco de la primera redeterminación tarifaria, los cuales se comenzaron a aplicar a partir del 5 de enero de 2019.

Con fecha 10 de enero de 2019 la Sociedad envió una nueva nota a la DNV reiterando las observaciones ya realizadas sobre los cuadros tarifarios aprobados, no consintiendo la aprobación del incremento tarifario inferior a aquél que correspondía por aplicación del Acuerdo de Renegociación.

Antes de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, con fecha 30 de enero de 2018 la DNV emitió la Resolución N° 169-E/2018, por medio de la cual aprobó un aumento tarifario por la incidencia de las variaciones de precios operadas desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017. Dicho aumento implicó un incremento promedio de la tarifa manual al público del 13%, aplicándose tarifas finales menores a los usuarios que utilizan el modo de pago automático entre el 10% y el 30% en el caso de automóviles y entre el 10% al 50% en el caso de camiones en función del horario de traspaso por vías. El aumento de tarifas para el Concesionario ascendió en promedio a un 15,8%, con motivo de haber disminuido en parte el monto correspondiente al RAE.



IV. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA AUTOPISTA

La Sociedad tiene como actividad principal la construcción, mantenimiento, administración y explotación del Acceso Norte y la Avenida Gral. Paz, uno de los más importantes corredores viales de la Argentina en términos del volumen de tránsito. El Acceso Norte conecta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la zona norte del conurbano bonaerense, un área densamente poblada y en rápido crecimiento, mientras que la Avenida Gral. Paz es el primer anillo de circunvalación de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo el límite de la jurisdicción entre la Ciudad de Buenos Aires y los municipios que la rodean hacia el norte y oeste.

El Acceso Norte atraviesa los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Malvinas Argentinas, Escobar, Pilar y Campana. A su vez la Avenida General Paz es el límite geográfico de los partidos de Vicente López, San Martín, 3 de Febrero y La Matanza con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La población total que habita en los municipios que atraviesa el Acceso Norte es de más de 1 millón de habitantes según el censo nacional del año 2010. La población total que habita los municipios lindantes con la Avenida Gral. Paz y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son 5,42 millones según el mismo censo. Esto da como resultado que el

área de influencia del total de la concesión alcanza una población de más de 7,2 millones sin contar municipios que no tocan la concesión pero están cercanos y por lo tanto sus pobladores también son usuarios frecuentes de nuestras autopistas.

La longitud total de la concesión es de 119 kilómetros, de los cuales 24 km corresponden al tramo de Avenida General Paz, 19,5 km al tramo de Acceso Norte, 9 km al Ramal Tigre, 41,5 km al Ramal Campana y 25 km al Ramal Pilar. Del total de la concesión un 82% corresponden a caminos libres de peaje, siendo el 18% restante la zona de autopista por peaje. Para el cobro de peaje esta concesionaria dispone de 21 estaciones de peaje de las cuales 3 estaciones son troncales, es decir, que atraviesan todo el ancho de la autopista en los ramales de Tigre, Pilar y Campana, 2 son estaciones decaladas, es decir, que se encuentran desplazadas respecto al eje de la estación troncal, y se construyeron para ofrecer mayor capacidad de cobro en los peajes de Campana y Pilar. Hay 16 estaciones ramales que cobran a los usuarios que en sentido ascendente salen por las ramas donde se encuentra la estación o bien ingresan por las ramas en sentido descendente. En total, la Autopista dispone de 186 vías de peaje, de las cuales 43 son para

pagos manuales, 32 para TelePASE y 111 mixtas, es decir que pueden aceptar tanto pagos manuales como de TelePASE.

Los usuarios disponen de nueve áreas de servicios ubicadas en puntos claves, centros de emergencias, un Centro Integral de Atención al Cliente y 4 puntos propios de colocación y cambio de dispositivos de TelePASE en la traza de la autopista y más de 250 puntos externos de colocación de dispositivos en comercio con los cuales se han cerrado acuerdos para este servicio.



La Sociedad, al haber culminado la renegociación contractual mencionada en los capítulos precedentes de esta Memoria, encaró un importante programa de puesta en valor de la infraestructura vial realizando sus mejores esfuerzos para mantener segura y mejorar la prestación de los servicios a los usuarios y la ejecución de inversiones en tareas que hacen a la seguridad vial, el mantenimiento y la operación de la concesión, obligaciones contractuales éstas que han sido prestadas por la Sociedad a lo largo de todo el plazo de la concesión.

La gestión de la Sociedad se encuentra enmarcada por la administración y cumplimiento del Contrato de Concesión el cual constituye su objeto social. Para ello, y basado en la Visión “Usted Viaja Mejor” y en la Misión orientada a los clientes, accionistas, empleados y comunidad, la Sociedad determina anualmente objetivos estratégicos de gestión que componen las pautas del desarrollo anual del negocio.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el plan de negocios, cada gerencia establece los objetivos inherentes a su área, los cuales están alineados con el mencionado plan.

Esta metodología de gestión permite establecer, a través del seguimiento de indicadores numéricos, la perfor-

mance de la Sociedad y de cada área operativa hacia el logro de los objetivos del plan de negocios. Una descripción de las actividades e indicadores por áreas dará una visión general de la gestión interna de la Compañía y de los objetivos alcanzados en el ejercicio. A tal efecto, las principales actividades se describen a continuación:

- V. a) Ingresos por peaje y tránsito**
- V. b) Operación de peaje**
- V. c) Seguridad Vial**
- V. d) Conservación y Mantenimiento**
- V. e) Obras y Repavimentaciones**
- V. f) Calidad del Servicio**
- V. g) Atención al Cliente**
- V. h) Recursos Humanos**
- V. i) Administración de Personal**
- V. j) Seguridad e Higiene**
- V. k) Organización y Sistemas de información**
- V. l) Gestión de Calidad**
- V. m) Asuntos Jurídicos**
- V. n) Gestión de Compliance**

V. a) Ingresos por peaje y tránsito

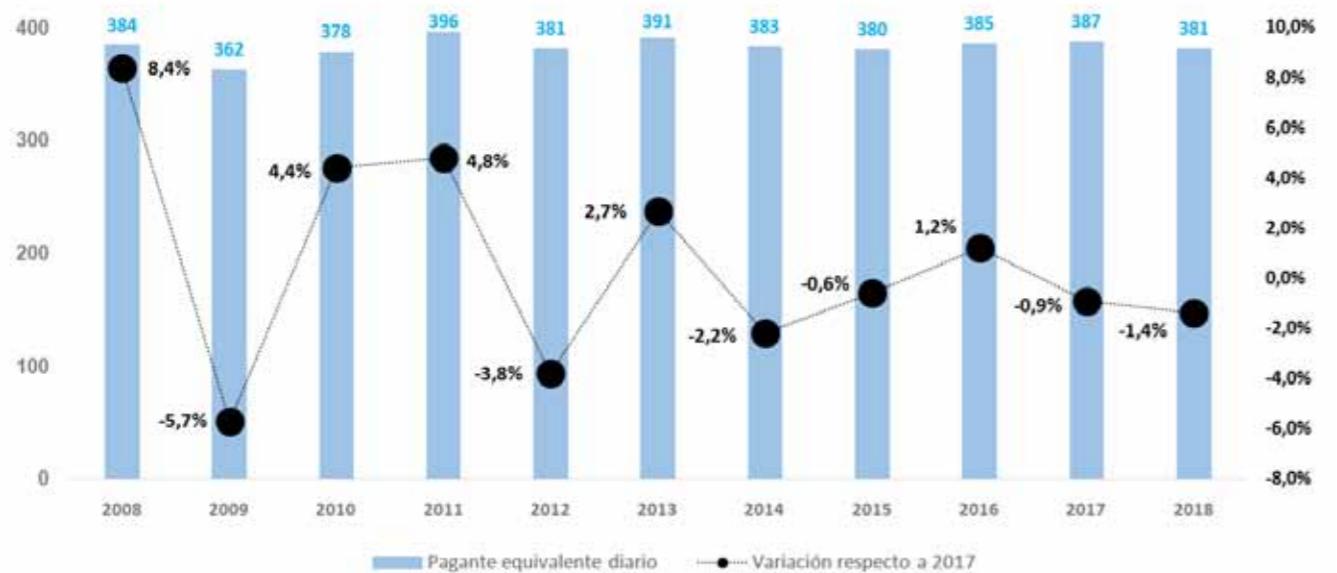
La demanda de tránsito (medida en vehículos equivalentes) registró durante el ejercicio 2018 un promedio de 431 mil vehículos equivalentes diarios, disminuyendo un 2.6% en comparación al año anterior.

Demanda de tránsitos medios diarios (equivalentes).



El tránsito equivalente pagante disminuyó el 1,4% con respecto al año 2017, principalmente por la disminución de la actividad económica en el país, puntualmente en el segundo semestre del año.

Tránsito Medio Diario Pagante (equivalente).



V. b) Operación de Peaje

Durante el ejercicio 2018, como en años anteriores, se siguieron implementando iniciativas para aumentar la utilización de la Infraestructura, mejorar los procesos de gestión y control de la operación de peaje, y continuar con la difusión de la utilización del sistema dinámico a través del uso del TelePASE que permite gestionar de manera más eficiente la demanda de los vehículos que circulan en la autopista.

Las principales acciones llevadas a cabo durante el presente ejercicio:

- Crecimiento del tránsito dinámico como medio de pago (TelePASE)

La Sociedad incrementó la venta y colocación de dispositivos a nuevos clientes, como así también a clientes existentes, por cambio de parabrisas, cambio de vehículos, o reposición por falla.

En la actualidad, la Sociedad ofrece a los usuarios múltiples alternativas para el pago del peaje; propiciando y fomentando el uso del TelePASE pospago y prepago con importantes descuentos en las tarifas de peaje respecto de los valores para el pago Manual. Consideramos un pago manual cuando el vehículo se detiene en la vía y el cliente abona en efectivo.

A partir del 31 de julio merced a disposiciones del Gobierno y gestiones de la Sociedad, se implementó el nuevo sistema de pago prepago, denominado "PIM Peaje", el cual es asociado al sistema de TelePASE y reemplazó el pago con la tarjeta SUBE.

Las operaciones mediante el sistema de TelePASE fue-

ron aproximadamente el 47,54% del total de tránsito pagante en el ejercicio 2018. El resto de los cobros se efectuó mediante el sistema manual.

El porcentaje de uso del sistema dinámico se incrementó de tal manera que se pudieron habilitar mayor cantidad de vías dinámicas. El aumento de utilización del TelePASE en el ejercicio fue del 7%, lo que contribuyó también a la baja de los exentos gestionables en un 1.6% respecto del tránsito pasante.

Cabe mencionar que el sistema TelePASE habilita al usuario a abonar el peaje sin detener la marcha mediante la lectura de un dispositivo colocado en el parabrisas de su vehículo.

La tecnología empleada en el sistema de TelePASE es la misma que utilizan las autopistas 25 de Mayo, Perito Moreno, Ricchieri, Ezeiza - Cañuelas, Buenos Aires - La Plata, Illia, Camino Parque del Buen Ayre y el Acceso Oeste, lo que permite que el usuario pueda adherirse al sistema de pago automático de todas estas autopistas mediante la adquisición de un único dispositivo en cualquiera de ellas, que le posibilita circular por todas estas vías sin realizar trámite alguno ante las operadoras de las otras autopistas. Se firmó un acuerdo de Interoperatividad por iniciativa del Estado que permite la utilización del dispositivo de TelePASE en el resto de las rutas nacionales de Argentina.

- Mejoras en la gestión de operación de cobro

Se realizó la instalación de la infraestructura necesaria para poder operar las vías de TelePASE en forma remota en todas las estaciones Ramales. Por otra parte, también se amplió la cantidad de puestos de atención

remota, donde se reubicaron peajistas para tenerlo operativo las 24 horas. De esta forma se realiza la atención a los usuarios en forma eficiente.

Conforme lo previsto en el Acuerdo Integral y habiendo la Sociedad implementado y puesto en operación el nuevo sistema de TelePASE prepago (PIM Peaje), el cual convive con el sistema pospago asociado a las tarjetas de crédito, por nota N° 2018-67301775 de fecha 22 de diciembre de 2018, la DNV eliminó la obligación del levantamiento de barrera de vehículos a la espera de pasar por las vías de peaje, mejorando de esa manera la fluidez del tránsito y evitando las maniobras evasivas de ciertos usuarios para no pagar peaje. Este cambio permitirá mejorar la productividad de las vías de peajes y permitirá una mejor atención de las vías dinámicas.

Por otra parte, durante el ejercicio la Sociedad encaró una actualización de la tecnología del sistema de peaje, mediante una convocatoria internacional a empresas especializadas. Los pliegos de condiciones y las ofertas recibidas contaron con el asesoramiento de expertos del accionista Abertis Infraestructuras quienes volcaron su know how para la obtención de la mejor propuesta tecnológica y competitiva. Las modificaciones al sistema de peaje se encontrarán finalizados durante el ejercicio 2019 y permitirán lograr una mayor eficiencia en el sistema.

- Optimización de la utilización de la infraestructura en estaciones de peaje

En el año 2018 se realizó la obra de ampliación del acceso a la Estación Decalada del Troncal Pilar, de manera de mejorar la fluidez del tránsito bajando los quiebres de barrera por demoras, con el consiguiente aumento en los ingresos.

La Estación Troncal Pilar tiene uno de los mayores índices de utilización del TelePASE, con lo que con esta obra se podrá dirigir a futuro la demanda de este tránsito hacia la decalada, con el objetivo de agilizar el tránsito y mejorar la tasa de cobro.

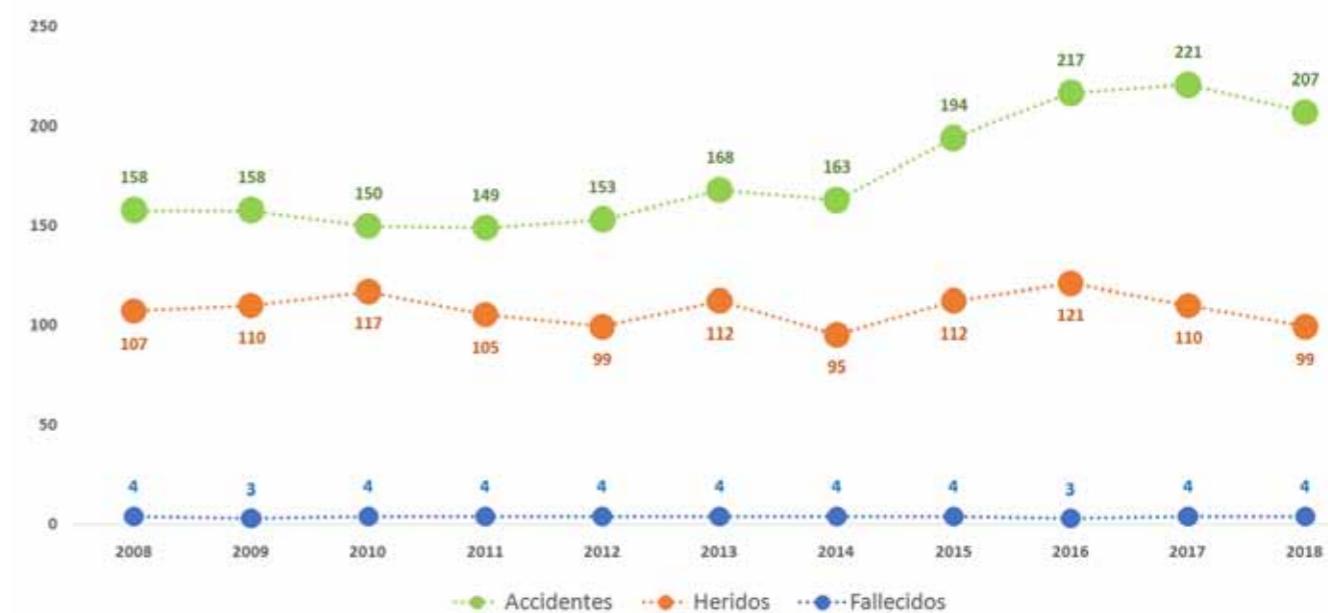
V. c) Seguridad Vial

Con el objetivo de concientizar a la comunidad es que se realizó una campaña junto con el área de Relaciones Institucionales: "CAMPAÑA TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS 2018".

Por otra parte, en un acuerdo con autoridades gubernamentales se está trabajando en el desarrollo del proyecto de radarización de la concesión lo que va a redundar en mejora de los índices de siniestralidad.

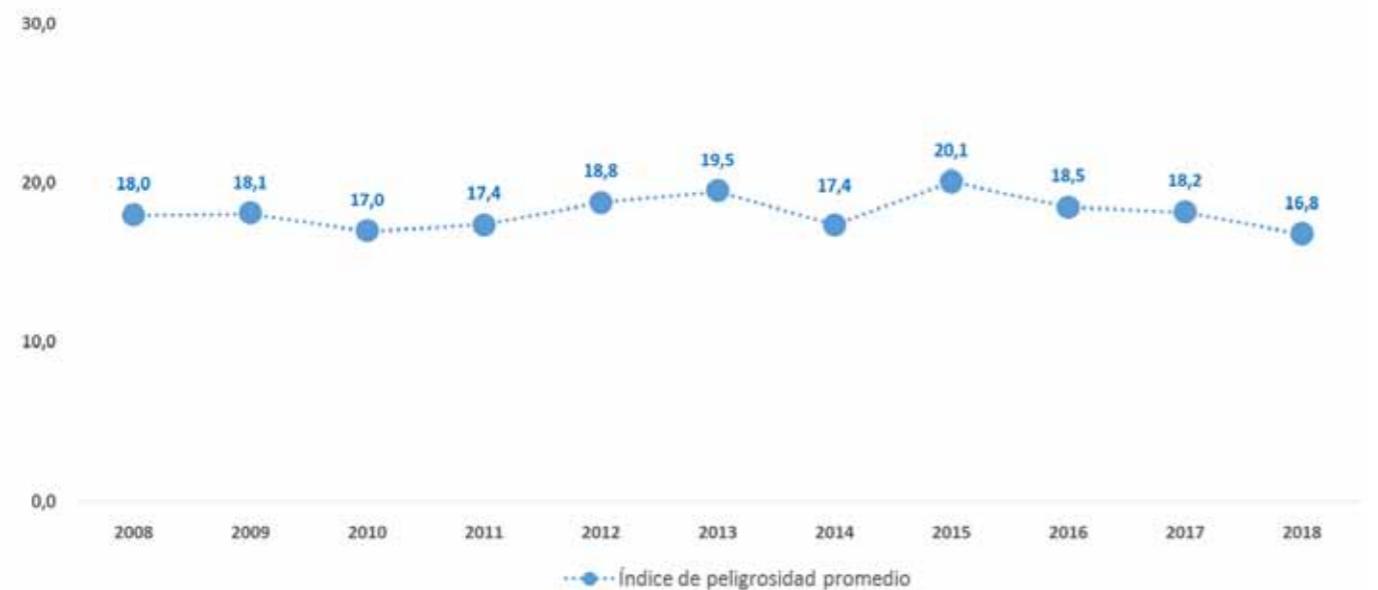
En los siguientes gráficos se presenta un resumen de los indicadores sobre la accidentología vial en la autopista.

Accidentología promedio por año



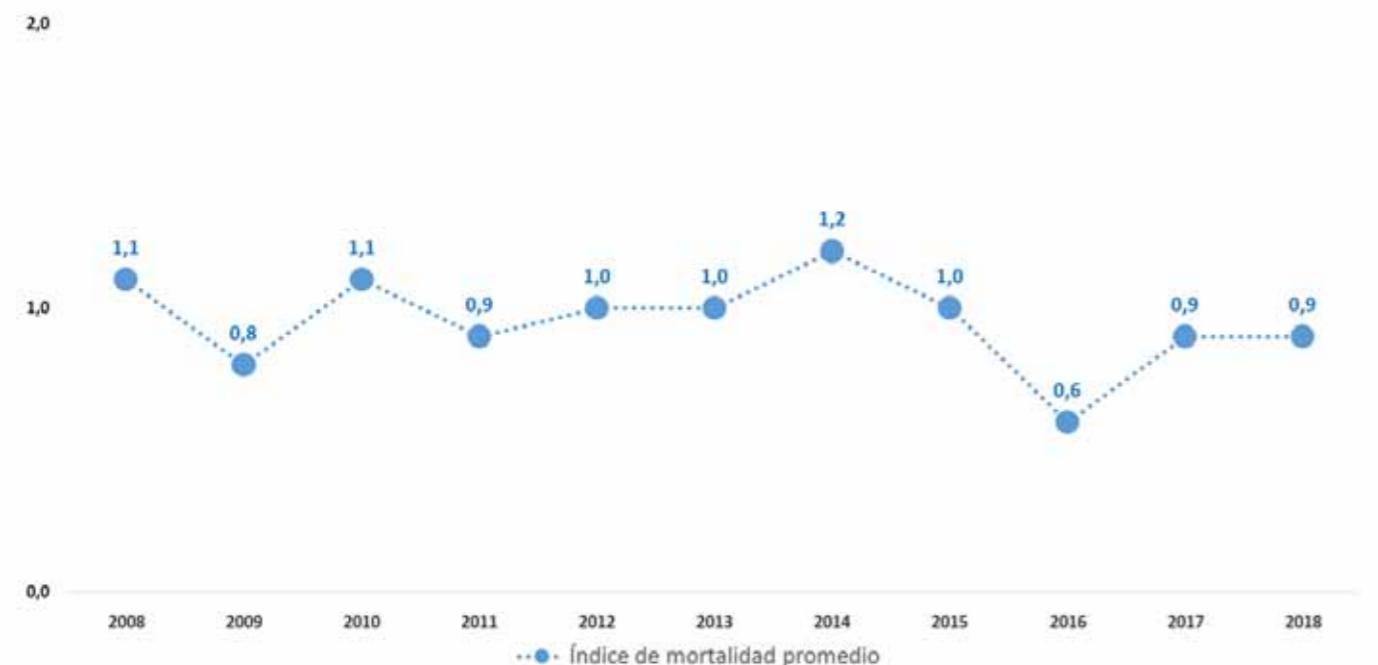
Los gráficos siguientes muestran la evolución de los indicadores de peligrosidad y mortalidad.

Índice de peligrosidad (promedio)



(IP) Índice de Peligrosidad: Representa los accidentes en relación con el tránsito pasante durante el año bajo análisis.

Índice de mortalidad (promedio)



(IM) Índice de Mortalidad: Indica los fallecidos en relación con el tránsito pasante durante el año bajo análisis.

V. d) Conservación y Mantenimiento

El plantel permanente que desarrolla estas tareas está compuesto por 70 operarios distribuidos en 17 cuadrillas

o equipos de trabajo, a los que se suman las empresas subcontratadas para distintos trabajos. Dentro del sector también contamos con 7 móviles equipados con material de desvíos, los mismos se utilizan para señalizar y asegurar la zona de trabajo.

Las principales tareas realizadas durante el año 2018 fueron las siguientes:

Mantenimiento de estructuras:

se realizan tareas de revisión permanente y actualización de parámetros del estado de todas las estructuras a lo largo de la concesión, con fecha de revisión y descripción de las tareas necesarias. Sobre un total de 560 estructuras de señalización vertical aérea, compuestas por pórticos y banderolas, se trabajó en 30 de ellas realizando una revisión integral (fijaciones a la base de H°, soldaduras) trabajos de pintura, recambio de burlonería y morcetería y limpieza de carteles.

Mantenimiento de puentes y pasarelas:

las tareas comprenden reparaciones menores, producto de daños que genera el propio paso del tiempo sobre las estructuras de hormigón, y otros que se producen a causa de accidentes o impactos del tránsito, y además se actuó sobre pintura en el caso de los Puentes Metálicos. Durante el 2018 se pintaron cuatro puentes metálicos en la Av. General Paz.

Mantenimiento de defensas metálicas:

se realizaron durante el año 2018 reparaciones en 29.351 mts. lineales de defensas tipo Flex Beam y se colocaron 3.517 mts. lineales de defensas nuevas tipo Flex Beam. Por su parte, se altearon 3.650 mts. lineales de defensa tipo Flex Beam. Por otra parte, se continuó con el plan de mejoras en defensas, con soluciones para los encuentros de diferentes tipos de defensas, flexibles y rígidas, que se producen en general en los puentes, como así también el refuerzo de las defensas en puntos singulares, como pueden ser las pasarelas peatonales o las estructuras de cartelería aérea. Asimismo, se repusieron dos placas por impacto en Puente1.

Pintura de defensas metálicas:

se efectuó la recomposición del galvanizado, en 72.278 mts. de flex beam. Dicha tarea consta de un proceso de hidrolavado previo y posteriormente el pintado de la misma.

Mantenimiento de defensas de hormigón:

se realizaron trabajos de alineación en 622 mts., recambio por colisión de 42 mts. y anclaje de 889 mts. lineales, además se colocaron 440 mts. de defensas nuevas.

Conservación de los sistemas de desagües: se cumplió con el plan de mantenimiento de desagües previsto para el año 2018, realizando limpieza y perfilado de 341.200 mts. lineales de cunetas, intervención de 12.447 sumideros, y desobstrucción de 941 mts. de conductos pertenecientes al sistema pluvial. Estas tareas están encaminadas a permitir el libre escorrimiento de las aguas, logrando durante el año 2018 minimizar los anegamientos, que interrumpen la circulación vehicular. A su vez, se ejecutaron en este año 72.193 mts. lineales de retiro de suelo.

Mantenimiento de parquización:

se llevó a cabo la reposición anual de plantas malo-

gradas durante el año, con un total de 390 ejemplares de diferentes especies como pinos, tuyas, álamos, etc. Respecto del mantenimiento de nueva plantación (riego), se intervinieron 58.978 unidades. Estas tareas de prevención como las podas de seguridad, extracciones en zonas críticas y podas de grandes ejemplares, permitieron minimizar los riesgos a causa de las tormentas. Adicionalmente a las tareas mencionadas se realizó el raleo de 14.073 especies, lo que facilita la limpieza, la visual de la cartelería y evita que tales espacios sean utilizados por indigentes y delincuentes.

Limpieza de la autopista:

esta tarea consiste en el barrido de las banquinas tanto derechas como izquierdas de las calzadas de circulación. Estos recorridos se realizan en turnos diurnos y nocturnos, asignados previamente mediante un plan de trabajos. A lo largo del año 2018 se recorrieron aproximadamente 10.776 km., y se han recolectado unas 1.423,02 tn. de basura, compuesta por residuos de toda índole, la mayoría de los cuales se trata de residuos domiciliarios por arrojos clandestinos en la traza.

Mantenimiento de áreas verdes:

comprende los trabajos destinados al mantenimiento de 760 has. de parquizado, realizando tareas de corte de pasto y limpieza con pincha papeles, como así también la recolección de las bolsas generadas y los objetos que pudieran levantar manualmente.

Señalización vertical y horizontal:

abarca los trabajos destinados al mantenimiento 6.000 m² de señalización vertical, así como la colocación de nueva cartelería. A lo largo del año 2018 se realizaron trabajos de mantenimiento en 574,8 m² de cartelería, limpieza de cartelería en 2.046 m² y se colocaron 78.93 m² de nuevos carteles. Con relación al trabajo de señalización horizontal, en el año se pintaron 55.033 m² de hot spray, 16.889 m² de extrusión y 3.900 m² de simbología.

Otros trabajos de mantenimiento:

durante el 2018 se reacondicionaron veredas de hormigón en un espesor de 15 cm. por 1.440 m². Asimismo, durante el ejercicio se repararon 16.088,84 m² en concepto de baches en calzadas de concreto asfáltico y se realizó el sellado de 296.703 mts. lineales. También se realizó el mantenimiento de los cercos ubicados en laterales de la autopista, cantero central, y sobre pasarelas peatonales o puentes. Se repararon y/o recambiaron 5.209 mts. de cercos a lo largo del año 2018.

V. e) Obras y Repavimentaciones

Durante el ejercicio se cumplió con el plan de mantenimiento de calzadas a los fines de mantener la traza en



buenas condiciones de transitabilidad.

El programa de reparaciones de calzadas en concreto asfáltico ejecutado durante el 2018 se focalizó principalmente en completar la repavimentación de los carriles 1 y 2 de la calzada principal del Acceso Norte troncal y además con la ejecución de bacheos asfálticos profundos en las calzadas principales de los ramales Campana, Pilar, y Av. Gral. Paz, utilizándose aproximadamente 19.0000 tn de concreto asfáltico modificado. En cuanto al programa de reparaciones de calzadas de hormigón, se trabajó principalmente en las colectoras frentistas, ejecutando aproximadamente más de 6.000 m². En todos los casos luego de las intervenciones sobre los pavimentos se restituyó la demarcación horizontal existente.

Durante el ejercicio 2018, la Compañía continuó realizando el gerenciamiento de las Obras contempladas en el "Convenio para la Ejecución de obras de Ampliación de la Av. General Paz, y Obras Complementarias".

A partir de la firma del Acuerdo Integral de Renegociación del Contrato, ocurrido en el mes de julio, se dio inicio a la tramitación oficial con la DNV de la definición y aprobación de Obras incluidas en el Acuerdo contratación y posterior ejecución. Ya se encuentran próximas a ser licitadas las siguientes obras: Tercer Carril Tigre, Etapa 2, Ampliación y Mejora del Distribuidor Magnolias en el ramal Pilar y la Pavimentación de dos tramos de calles colectoras en el Ramal Pilar. Además, se encuentran ya en preparación los proyectos ejecutivos y documentación licitatoria de 6 obras más a ejecutarse durante el próximo año.

Por Acta N° 1 suscrita con la DNV con fecha 22 de agosto de 2018, se dispuso que con los fondos RAE llamados "iniciales", que son aquellos devengados hasta el 31 de enero de 2017 la DNV financiaría la finalización de las obras mencionadas, continuando la Sociedad como gerenciadora de la ejecución de las mismas. Con los fondos RAE devengados posteriormente a dicha fecha y que fueron transferidos a la Sociedad, es esta última quien en su rol de comitente debe licitar, contratar y controlar la ejecución de las obras previstas prioritarias y de expansión identificadas en los anexos del AIR.

V. f) Calidad de Servicio

Ausol ha desarrollado sus actividades priorizando el compromiso con la calidad del servicio ofrecido. En este sentido, durante el año 2018 se han llevado adelante numerosas tareas con el objeto de mejorar la circulación de los usuarios por la autopista, dentro de las que se destacan la aplicación de las más altas tecnologías en materia de pavimentos, en especial, en mezclas asfálticas para superficies de rodadura.

En el planeamiento de la calidad nuestro objetivo es precisar y determinar las necesidades y desarrollar un servicio que satisfaga a nuestros clientes. Por estas razones los equipos de ingeniería y operaciones se encargan

diariamente de la gestión de la seguridad y el confort de la infraestructura vial, a través de correctas actuaciones tanto de obras nuevas como de mantenimiento. En este sentido podemos afirmar que esta visión compartida acerca de la calidad en la atención a nuestros usuarios está interrelacionada de diversas maneras:

- Mantenimiento de las calzadas en buen estado para un tránsito seguro.
- Iluminación en toda la extensión de la autopista.
- Señalización vertical y horizontal adecuada para un correcto emplazamiento.
- Construcción de pasarelas peatonales.
- Ampliación y mantenimiento de cercos de seguridad.
- Señalización e identificación de desvíos con equipamientos de última generación en zonas de obra y mantenimiento.
- Operación del sistema de monitoreo de calzadas principales y colectoras mediante cámaras.
- Renovación de los recursos disponibles para atención de emergencias (móviles, señalización, equipamiento de salvataje).

La Empresa desarrolla en forma permanente planes de mejora continua del sistema de seguridad vial y de su infraestructura en general, acorde con estándares internacionales que tienen por objeto dar respuesta a las necesidades y exigencias de los usuarios de la Autopista. A su vez, mantenemos un esfuerzo constante para brindar otros servicios relacionados con la asistencia en el viaje:

- Red de postes SOS y linea 0-800 asociados a nuestro centro de emergencias.
- Servicio de emergencias móviles.
- Servicio de bomberos.
- Servicio de grúas y asistencia mecánica.
- Centro Integral de Atención al Cliente.

En materia de prevención, nuestras patrullas de emergencia vial recorren la autopista las 24 hs. los 365 días del año. Las mismas se organizan, a fin de lograr una cobertura lógica y eficaz en toda la traza.

Asimismo, la Sociedad dispone de un Centro de Emergencias que le permite mantener monitoreada la autopista por medio de cámaras, con una cobertura total de 71 km. de extensión, que corresponde a la zona de mayor concentración de tránsito, alcanzando aproximadamente el 60% de éste.

Ante emergencias por derrames o accidentes, en los que se encuentren involucrados productos químicos peligrosos, se ha elaborado un plan de contingencias interno para atender tales emergencias y se han contratado los servicios de una empresa especializada para el tratamiento, recolección y disposición de los productos peligrosos, de forma de salvaguardar la integridad de los usuarios, los bienes y recursos de la Sociedad y el medio ambiente en general.

La integración operativa de los servicios se efectúa a

través de un sistema troncal de fibra óptica, que permite la intercomunicación de todas las instalaciones de la autopista, centro de emergencias y estaciones de peaje, otorgando una rápida y efectiva atención de los incidentes y las emergencias.

En el transcurso de este año las acciones del servicio de seguridad vial alcanzaron las 49.449. Estas emergencias fueron atendidas por nuestros equipos de patrullas y grúas adecuadamente preparados para responder a todos los tipos de incidentes que acontecieron en la autopista, así como también, la operación de los servicios de emergencias médicas, incendios (bomberos) y guardias de mantenimiento afectadas a la operación de días u horarios críticos.

V. g) Atención al Cliente

El Centro Integral de Atención al Cliente tiene como finalidad coordinar y gestionar los recursos de la Organización con el objeto de resolver los procesos relacionados a las situaciones de contacto con los usuarios, transformando sus inquietudes en oportunidades de mejora. Consideramos que la capacitación, la comunicación, la integración y el desarrollo de nuestros colaboradores son las características principales de nuestra gestión, la cual nos permitió brindar una destacada calidad de atención al usuario y lograr los objetivos que nos propusimos para el corriente ejercicio. Trabajamos en equipo, modelando ejemplos positivos, con el más alto nivel de integridad, observando los procesos de gestión y de mejora continua que regulan nuestro accionar.

Una de las acciones más relevantes llevadas en el ejercicio, estuvo marcada por el lanzamiento del TelePASE prepago, ofreciendo una solución a los clientes que no están bancarizados o son reticentes al sistema de débito automático de la tarjeta de crédito. Este nuevo medio

de pago se implementó en conjunto con la Red de Autopistas que integran TelePASE y con el desarrollo de la billetera virtual pim, producto de Nación Servicios. La puesta en marcha del TelePASE prepago nos permitió reemplazar la tarjeta de uso manual SUBE, por esta nueva y moderna alternativa de pago dinámico.

Con el objeto de comunicar la novedad acerca del TelePASE prepago, hemos desarrollado una fuerte campaña de comunicación con presencia, principalmente, en medios digitales, asimismo alcanzamos medios masivos, como radio y tv, grafica en los principales diarios y cartelería en la traza de la autopista.

Continuando con el plan de masificación y expansión de la red de gestión, promoción, venta e instalación del TelePASE, hemos alcanzado los 300 Puntos de Colocación ubicados estratégicamente de acuerdo a las preferencias y necesidades geográficas de los usuarios.

El conjunto de las acciones de promoción y comunicación desarrolladas durante el ejercicio, nos han permitido alcanzar una participación del TelePASE pasante del orden del 48%, lo que representa un crecimiento del 7% en relación a diciembre del 2017. A su vez, es importante destacar que, durante el 2018, se alcanzó la cantidad de 1.000.000 de vehículos con dispositivos habilitados de TelePASE en toda la Red.

V. h) Recursos Humanos

Durante el ejercicio 2018 se continuó con el Plan centrado en las necesidades vinculadas a la comunicación y el desarrollo de las personas. En ese sentido nos hemos enfocado en el desarrollo e implementación de la Gestión Integral de Talento por Competencias que tiene por objetivo mejorar y desarrollar el desempeño y las competencias de los colaboradores y equipos de trabajo a fin de incrementar la efectividad organizacional.

Por otro lado, es importante destacar que el reclutamiento de personal principalmente temporal para la cobertura de vacaciones en las áreas operativas, resultó más eficiente que años anteriores, esto se debe a la creación de la bolsa de trabajo del sindicato, recurriendo al mismo, haciendo que la tarea de selección sea menos difícil. Para los casos de posiciones de mayor nivel, resultó complejo por la falta de capacidades técnicas, las mayores exigencias de las empresas -cada vez requieren más diversidad de especialidades-, las deficiencias en la calidad educativa y el temor a cambiar de trabajo en un contexto de inestabilidad económica, son algunas de las causas del fenómeno.

Trabajaremos en la capacitación de nuestros actuales colaboradores para desarrollar los perfiles que se necesitan. Mapeo de talentos, gestión de desempeño y desarrollo se encuentran entre las primeras necesidades a abordar durante el 2019.

Las principales actividades realizadas durante el ejercicio estuvieron enfocadas dentro de las siguientes dimensiones:

- Proceso de integración organizacional: continuando con el plan de integración iniciado a fines del año 2015, se ha continuado la realización de talleres grupales por direcciones integradas abordando la problemática fundamentada en la convivencia. A su vez se han desarrollado capacitaciones a mandos medios.
- Reclutamiento: durante el ejercicio se lograron cubrir las posiciones requeridas, que en total fueron 179, de las cuales el 8.94% fue personal profesional y el 91.06% restante personal operativo.
- Comunicación: se concretaron una serie de actividades cuyo objetivo principal fue mantener informado al equipo de trabajo sobre la gestión y los resultados de la compañía.
- Normas del Código de Ética y Anticorrupción: durante

el año 2018 se continuó con la campaña interna de divulgación entre el personal, de los términos del nuevo Código de Ética de la Compañía, su Reglamentación y de las normas Anticorrupción.

V. i) Administración de Personal

El área tiene bajo su responsabilidad la gestión de los procesos administrativos que intervienen al incorporar empleados en relación de dependencia; administra los distintos tipos de contratos de trabajo, gestiones con obras sociales, ART, administración de disciplina, control del presentismo y seguimiento del ausentismo, y control de la documentación laboral a subcontratistas. Durante el ejercicio y con el objetivo de continuar mejorando los procesos, hemos realizado mejoras al sistema de gestión de personal, que fuera implementado en el ejercicio anterior.

En este sentido se continuó desarrollando el módulo de cuadraturas horarias y gestión del tiempo y recursos, que permite a los administradores de equipos de trabajo facilitar el control on-line, logrando una gestión más eficiente, optimizando la disposición de los recursos en las distintas estaciones de peajes y turnos de trabajo.

La tasa de ausentismo del año 2018 fue del 4.41%, un 0.77% inferior con respecto al año anterior. Este marcado descenso se debe a que durante el transcurso del año se trabajó arduamente en distintas acciones que disminuyeron el ausentismo. Continuaremos trabajando en el conjunto de acciones previstas en la planificación a fin de lograr una reducción del ausentismo, siendo el mismo un objetivo estratégico para la dirección durante el ejercicio 2019.



Por otro lado, la dotación total al 31 de diciembre de 2018 disminuyó en un 4.59% respecto al año 2017. El total de personal al cierre del ejercicio era 1199 empleados, de los cuales el 92.08% corresponde a personal dentro de convenio y el 7.92% a personal fuera de convenio.

V. j) Higiene y Seguridad

Las acciones estuvieron encaminadas al análisis e identificación de los riesgos, lograr mejoras en los procesos y formas de trabajo para evitar riesgos que produzcan accidentes.

Se realizó un control sistemático a subcontratistas, tanto con respecto a la documentación para constatar que se encuentren en el marco legal vigente, como en las obras y lugares de trabajo.

Participación en la gestión de obras en el tercer carril ramal Tigre control y auditorias diurnas y nocturnas.

Dentro de las acciones realizadas en el ejercicio se pueden mencionar:

- Seguimiento de la siniestralidad y reducción de los accidentes fraudulentos.
- Capacitaciones de trabajos de riesgo sobre temas específicos en sector de mantenimiento eléctrico, bloqueos.
- Trabajos en altura sector de Aire acondicionado.
- Inducciones de ingreso.
- Relevamiento de obras diurnas y nocturnas, levantamiento de puentes, Ramal Pilar.
- Mediciones de puesta a tierra de las distintas áreas de la compañía.
- Estudios bromatológicos
- Análisis semestrales y anual de agua en los sectores de la concesión.
- Gestión de condiciones seguras en obra edificio Troncal Campana,
- Gestión de residuos.

Seguridad y salud ocupacional

En un marco de respeto y conciencia, adquiere un lugar de clara relevancia la política que lleva a cabo el área de Recursos Humanos a través de la puesta en marcha de un conjunto de acciones que tienen como objeto fomentar la comunicación entre las personas para mantener un ambiente de trabajo libre de toda discriminación. La libertad, el respeto y el desarrollo profesional devienen así valores concretos que aseguran la plena vigencia de los Derechos Humanos en el ámbito laboral.

Asimismo, diversos programas, destinados a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los empleados de la Compañía, constituyen otra de las variables que dan cuenta del compromiso social

asumido, revisando en forma permanente estas acciones y realizando los ajustes que fueran necesarios.

Bajo ese alineamiento de su accionar, la Sociedad rechaza el "trabajo forzoso u obligatorio", entendido como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para la cual dicha persona no se ofrece por su propia voluntad. Estos conceptos están contemplados en su Código de Ética y avalan los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Además, la compañía se compromete a no recurrir a ninguna práctica de este tipo y a controlar que las empresas que subcontrata tampoco tengan empleados en estas condiciones, y cumplan con la normativa legal vigente en materia laboral.

Asimismo, todos los empleados son libres de formular quejas y/o denuncias relacionadas con estos temas y con todos aquellos contemplados en el Código de Ética.

A fin de garantizar las condiciones ambientales del trabajo, se realizan controles periódicos a través de monitoreos basados en la Evaluación de Riesgos. El sector de Seguridad e Higiene es el responsable de la implementación del Plan Anual de Mediciones. En este plan se contempla una frecuencia de aplicación variable en función de la tarea que se analiza, con el objetivo de estudiar los riesgos a los que se exponen los empleados en los distintos puestos de trabajo.

En cuanto al vínculo laboral formal, cada empleado cuenta con un contrato y con la descripción del puesto que estipulan los términos y las condiciones de la prestación del servicio. Por otro lado, el personal que se incorpora a la Empresa recibe un curso de inducción con documentación con instructivos, en los que se describen tareas, riesgos y prevenciones necesarias.

Ausol se declara en contra del uso ilegal del trabajo infantil, la explotación del trabajo de niños y cualquier otra forma inaceptable de tratamiento hacia los trabajadores. Su política no acepta de modo alguno la contratación de menores de edad para trabajar en la Compañía y no trabaja con proveedores ni contratistas cuyas prácticas sean reprochables en este sentido.

Tal como fue estipulado en la Convención N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo, se considera el término discriminación como cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

Las áreas de Recursos Humanos y Administración de Personal cumplen con este principio en todo momento. Las búsquedas laborales se abocan a seleccionar un candidato con determinadas calificaciones y aptitud

des indispensables para desarrollar eficientemente las tareas del puesto para el cual está convocado. Por tal motivo, no se tienen en cuenta aquellas características que no afectan al correcto desempeño de las funciones del cargo.

Adicionalmente, en el Código de Ética de la Empresa se resalta la importancia del tratamiento de respeto hacia el próximo, sin importar quién sea y cuáles son sus condiciones.

En síntesis:

- Los empleados tienen garantizado que trabajarán en condiciones laborales libres de amenazas.
- El 100% de los empleados son mayores de 18 años.
- En la Compañía, el 35% de los empleados son mujeres.
- En Ausol trabajan empleados de ocho nacionalidades diferentes: argentina, boliviana, chilena, española, paraguaya, peruana, uruguaya y venezolana.

Los empleados que realizan tareas riesgosas reciben capacitaciones especiales en materia de prevención y seguridad. Algunos de los temas abordados en los cursos son: uso de elementos de protección personal, prevención de accidentes y riesgos en el trabajo, ergonomía, evacuación de edificios ante emergencias, entre otros.

Con el objetivo de mejorar y fomentar el diálogo y la comunicación interna, se organizan diversas reuniones operativas para lograr el intercambio de opiniones en el equipo de trabajo.

La Compañía reconoce el derecho a la negociación colectiva y la figura de los delegados sindicales, quienes no están sujetos a discriminación alguna. En la actualidad, la Empresa tiene 1.253 empleados en relación de dependencia, el 7% del personal se encuentra fuera del Convenio Colectivo de trabajo, el 84% dentro de SUTPA (Sindicato Único de Trabajadores de Peaje y Afines) y el 9% restante dentro del convenio de la construcción UOCRA.

Durante el 2018 continuaron las acciones tendientes a cumplir el objetivo principal de prevención de riesgos laborales obteniendo claros resultados cuantitativos con vectores a la baja. Para la optimización de los recursos se priorizaron los aspectos de mayor urgencia, la mayoría de estos fueron en cumplimiento de la legislación vigente.

Se resume un detalle de las actividades realizadas.

- Exámenes periódicos obligatorios Ley N° 19.587: los estudios realizados tienen como propósito la detección precoz de afecciones producidas por aquellos agentes de riesgo a los cuales se encuentra expuesto el trabajador. El servicio lo aporta el prestador de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) en función a

las declaraciones de los riesgos expuestos que afrontan los trabajadores y los tipos de trabajo que realizan, a los efectos de una detección temprana de patologías en función de los riesgos de cada actividad desarrollada dentro de la compañía.

- Campaña de vacunación antigripal: Como medida de preservación de la salud de los trabajadores.
- Servicio de comedor: Se mejoraron las instalaciones y las condiciones de higiene y seguridad y estado general del servicio de comedor, siguiendo los parámetros legales de normativa en la materia.
- Análisis del agua para consumo: se efectuó el análisis del agua proveniente de los dispensers y tanques. Las muestras se tomaron en estaciones de peaje troncales, cabinas remotas, administración, mantenimiento y obras, todos los resultados fueron óptimos.
- Trabajo preventivo de campo: en el transcurso del año 2018 se realizaron varios relevamientos de las condiciones de Higiene y Seguridad de todos los sectores de la Empresa. Las observaciones detectadas fueron enviadas a cada Área mediante informes escritos y fotográficos con el objetivo de mejorar las condiciones laborales, medio ambientales y evitar accidentes.
- Seguridad contra Incendios: Se efectuó la verificación del estado y funcionamiento tanto del proceso de verificación de extintores como de la red de incendio ubicada en el edificio de Sede Central, la ubicación de equipos en los distintos sectores y la disposición de los mismos dando cumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad.

Protección y conservación del medio ambiente:

Se realizaron las siguientes mediciones ambientales respondiendo a la legislación vigente:

- Análisis de agua, estudios bacteriológicos y físicos-químicos
- Disposición final de Residuos Sólidos Urbanos: Los residuos reciclables (envases de papel y otros plásticos) recolectados, continúan siendo dispuestos en las Plantas Sociales de Clasificación y Separación del CEAMSE para su posterior reciclaje.
- Disposición final de Residuos Especiales: Los residuos especiales se clasifican, se acopian en un sector determinado destinado para tal fin a los efectos de realizar su disposición final por parte de empresas terciarizadas contratadas habilitadas en las distintas dependencias Nacionales y Provinciales.
- Programa de reciclaje de papel y cartón con Fundación Garrahan: Se continuó con el programa iniciado de acopio y disposición de papel y cartón recolectado en oficinas para su posterior reciclaje. Durante el año 2018 se recolectaron más de 4988 kilos de papel y cartón que evitaron la tala de 84 árboles. El material fue retirado por la fundación del hospital pediátrico, quienes luego gestionan su venta para obtener ganancias que benefician al nosocomio patrocinado.

V. k) Organización y Sistemas de información

La Tecnología y los Sistemas de Información son un factor clave para el éxito del negocio. Entre sus funciones podemos resaltar el objetivo de asegurar que la información de la organización esté disponible, sea oportuna y exacta para su operación y para la toma de decisiones. Nos permite lograr procesos más eficientes de forma tal de bajar costos y aumentar los ingresos. Por otra parte, provee las herramientas para facilitar nuevos medios de pago y optimizar la comunicación entre todos sus colaboradores y sus usuarios.

Durante el año 2018 se han lanzado proyectos de implementación de algunos de los sistemas más importantes de la organización, así como se han completado otros ya lanzados en 2017. Entre otros, se mencionan los siguientes:

• Renovación del sistema de percepción de peaje:

Con la firma del acuerdo de renegociación contractual con el Estado Nacional, se ha comenzado con el proceso de renovación del sistema de percepción de peaje de la compañía, contemplando tanto la renovación de equipamiento de vía como de software en los niveles de vía, estación y central.

• **TelePASE prepago o PIM Peaje:** Este proyecto había comenzado en 2.017, conjuntamente con las Autopistas de la RED y Nación Servicios S.A. finalizó en el primer semestre de 2018. Es la alternativa al actual sistema de TelePASE pospago. De esta forma el usuario que no disponga de una tarjeta de crédito ya le es posible adherirse al sistema de TelePASE utilizando la herramienta PIM. Ésta herramienta es un producto lanzado por Nación Servicios S.A. por el cual le es posible, al usuario interesado, y adherido, realizar compras y/o transferencia de dinero empleando una aplicación, especialmente desarrollada, en su teléfono celular. Desde mediados de 2018 se ha comenzado a utilizar PIM para el pago de las transacciones del sistema de TelePASE, sin requerir ninguna tarjeta de crédito.

• **Migración del sistema administrativo:** se ha lanzado la migración del actual ERP a SAP. Entre otras funcionalidades contemplará: contabilidad general, compras, pago a proveedores, gestión de activos fijos, tesorería, almacenes, presupuesto, etc. Es un desafío profesional enorme que abarca e involucra temas de sistemas y tecnología, pasando por ingeniería de procesos, el involucramiento y capacitación de los recursos humanos y la gestión del cambio.

• **Actualización del sistema de facturación:** En el último cuatrimestre de 2018 hemos lanzado la actualización completa del sistema de gestión y atención de clientes de TelePASE y facturación. Este es un sistema crítico de la organización por medio del cual se realiza,

entre otras acciones, la facturación mensual de las transacciones de TelePASE. Se tiene planificada la puesta en producción de este nuevo sistema de gestión comercial y atención al cliente para el primer trimestre de 2019.

En cuanto a Infraestructura Tecnológica se está trabajando en la construcción de un Centro de Procesamiento de Datos redundante, como parte del plan de DRP (Disaster Recovery Planning) en la Estación Troncal de Campana. Adicionalmente, se ha mudado la Sala de monitoreo Remoto desde las instalaciones del peaje de Ruta 202 a un local especialmente acondicionado en la troncal Tigre el centro de monitoreo remoto de vías de TelePASE. Desde este centro los operadores allí instalados pueden gestionar las vías de TelePASE de las estaciones ramales cuando, por ejemplo, un usuario tiene algún inconveniente con la habilitación de la barrera de paso. Su mayor logro es la disminución de los exentos.

V. l) Gestión de Calidad

En el mes de agosto de 2018 Autopistas del Sol S.A. ha aprobado la auditoría de MANTENIMIENTO de su Sistema de Gestión de Calidad bajo el cumplimiento de las Normas ISO 9001, versión 2015.

Esta auditoría la ha realizado el IRAM, tal como sucede todos los años.

El alcance del certificado es: "Servicios de percepción de peaje, seguridad vial, proyectos y obras de ingeniería y mantenimiento del Acceso Norte a la Ciudad de Buenos Aires, bajo el régimen de concesión de obra pública por peaje previsto en la Ley N° 17.520, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 23.696".

En el transcurso del año se han ido produciendo acciones de mejora, las cuales han sido útiles para optimizar los procesos y, por consiguiente, reforzar la comunicación con los clientes y proveedores, la infraestructura y el ambiente de trabajo.

En el próximo ejercicio se mantendrá este enfoque para seguir mejorando los procesos. Para ello se continuarán con las mediciones de satisfacción, evaluaciones de procesos, capacitaciones al personal y se continuará con la actualización del equipamiento de peaje en distintos puntos de la autopista para lograr la satisfacción de nuestros clientes.

Siempre se tiene presente que la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad está orientada a lograr la satisfacción de los clientes y la mejora continua de nuestros procesos.

V. m) Asuntos Jurídicos

La actividad del área legal estuvo enfocada como en años anteriores, principalmente en intervenir colaboran-

do en el proceso de renegociación contractual junto con los asesores jurídicos externos de la Compañía.

Asimismo, debió intervenir en los procesos de renovación de explotaciones comerciales de Áreas de Servicio y de permisos de uso de ductos de fibra óptica que en su momento fueron pactados con plazos de vigencia hasta el año 2016 y cuyo proceso de extensión de plazos se ha dado durante el transcurso del año.

También participó en la redacción de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, que rigen el proceso de selección de oferentes y la administración de la ejecución de las obras comprometidas en el AIR, como así también en la licitación del nuevo sistema de peaje mencionado anteriormente.

En lo que se refiere al apoyo a las diferentes áreas, la Dirección de Asuntos Jurídicos continuó brindando el asesoramiento ante las diferentes consultas que se le formularon.

En lo referido al área contenciosa, la misma tiene como función la de intervenir ante los reclamos que recibe la Sociedad que obedecen a hechos ocasionados por terceros por causas ajenas a la infraestructura vial, tales como el arrojo o caída de objetos en la traza por deficiente estiba, derrames de combustible, vehículos detenidos en lugares inapropiados y, en menor medida, negligencia de los propietarios de animales que circunstancialmente pudieren ingresar a la autopista.

Desde la Dirección de Asuntos Jurídicos se continúa con: a) las publicaciones en revistas especializadas de trabajos de doctrina jurídica propia elaborada a partir de los fallos en causas propias de la Sociedad o de concesionarias colegas, habiéndose producido cuatro publicaciones en el ejercicio, b) el mejoramiento continuo de las medidas de prueba para el deslinde de responsabilidad, y c) el mantenimiento de una plena coordinación de tareas y seguimiento de las causas que tramitan los Estudios Jurídicos externos de la compañía.

Asimismo, con la participación de asesores externos especializados en la materia, tramita la etapa final de la propuesta del Programa de Integridad previsto en la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

V. n) Gestión de Compliance

La Sociedad cuenta con un Comité de Ética y Prevención Penal creado por el Directorio, presidido, hasta el cierre del ejercicio, por el Director de Asuntos Jurídicos quien a su vez reviste el carácter de Compliance Officer, con la participación de un vocal que reviste el carácter de Director de Recursos Humanos y de un Secretario cargo que desempeña el responsable de Auditoría Interna.

Dicho Comité tiene entre otras funciones, elaborar la matriz de riesgos penales, definir los planes de acción y mitigación de riesgos, todo lo cual se somete a consideración y aprobación del Directorio de la Sociedad. Asimismo, somete a aprobación del citado Directorio las normas de Compliance a partir del Código de Ética y Prevención Penal, encontrándose aprobadas al momento de redacción de la presente las siguientes normativas: Reglamento del Código de Ética; Política de Cumplimiento; Normas de Prevención de la Corrupción; Normas de Atenciones Institucionales y Obsequios; Financiamiento de Proyectos de compromiso y colaboración con la comunidad; Conflicto de Interés; Acoso Laboral; Advocacy Lobby.

El mencionado Comité de Ética asimismo interviene en la tramitación de las denuncias que se reciben a través de los canales éticos interno y externo a través de una firma especializada, informando al Directorio sobre las novedades que se producen en la materia.

También el citado Comité colaboró con la Dirección de Recursos Humanos en la etapa de divulgación de las normas de Compliance.



VI. AUDITORÍA INTERNA

El área de Auditoría Interna analiza desde una posición independiente, con objetividad y profesionalismo, las diferentes actividades, procesos y situaciones de la compañía, brindando apoyo a los miembros de la organización en el desempeño efectivo de sus actividades, desarrollando para esto análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente con las actividades revisadas.

El objetivo principal es colaborar en el cumplimiento de funciones y responsabilidades de los sectores, proporcionando análisis objetivos, evaluaciones y recomendaciones respecto de temas tales como:

- la adecuación y la efectividad de los sistemas de control interno de la Organización,
- la confiabilidad e integridad de la información,
- el uso eficiente de los recursos,
- las políticas y métodos de gestión de riesgo y su aplicación,
- la transparencia de las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos de conducta,
- el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos que posee la Sociedad, basadas éstas en las mejores prácticas,
- y el control preventivo en materia de fraudes o prácticas indebidas.

El fin perseguido por el área es agregar valor y mejorar las operaciones, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas; aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

Las actividades a desarrollar en el año fueron plasmadas, previo consenso con el Comité de Auditoría, en el Plan de Auditoría Anual. En el mismo se establecieron las áreas relevantes y las auditorías que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2018.

El área de auditoría interna realiza regularmente presentaciones al Comité de Auditoría informando acerca de los resultados de los trabajos realizados.

Para el ejercicio 2019 se prevé continuar monitoreando los procesos vigentes y controlando el cumplimiento de los procedimientos establecidos, como así también hacer hincapié en el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos de la compañía, para seguir consolidando la metodología de trabajo y su efectivo cumplimiento.



VII. COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría ha dado cumplimiento al Plan de Actividades aprobado, emitiendo un informe en el que se describe el tratamiento dado a las cuestiones que son materia de su competencia.

Tal como se describe en el citado informe, como resultado de las tareas realizadas por el Comité de Auditoría, no se ha tomado conocimiento de ninguna observación que merezca una particular mención.

VIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA - POLÍTICA AMBIENTAL O DE SUSTENTABILIDAD

Nuestra sociedad manifiesta su responsabilidad social, definida como la promoción de la calidad, la protección del medio ambiente y la elevación de la vida de la comunidad, desde el inicio de su concesión en cada acción que lleva adelante, demostrando su compromiso sostenido.

Impactar positivamente en la Comunidad es uno de nuestros principales objetivos. Sin embargo, nuestro compromiso es mucho más amplio: desde el cumplimiento estricto de la legislación y normativas que regulan nuestra actividad, pasando por las políticas de Recursos Humanos guiadas por los Valores que nos identifican, hasta los distintos programas externos que ponen de manifiesto el nivel de compromiso de la Sociedad con la comunidad que nos rodea. Nos focalizamos en la problemática de la Prevención y Educación Vial manteniendo diálogo e intercambio con aquellos grupos de interés que apoyan estas bases y permiten impulsar el desarrollo y crecimiento del bien común.

Autopistas del Sol considera que la Responsabilidad Social Empresaria favorece las inversiones y el valor de la Empresa, genera oportunidades comerciales y ventajas

competitivas, contribuye al desarrollo y el crecimiento sostenible de todos los actores sociales; alienta la relación con los grupos de interés como clientes, proveedores, accionistas y asociaciones gubernamentales y no gubernamentales. Además, prolifera el sentido de pertenencia y retiene los recursos humanos talentosos. También a nivel interno, consolida la cultura corporativa y mejora el clima laboral proseguido del trabajo interno de comunicaciones y recursos humanos que tiene como objetivo cuidar la imagen corporativa y el clima laboral.

En 2018, con el apoyo de Abertis, la Empresa ha realizado por primera vez junto a Autopistas del Oeste, un Foro de Seguridad Vial.

En el marco de la responsabilidad social de Autopistas del Sol y Autopistas del Oeste, con el objetivo de crear conciencia vial a la comunidad, las empresas reunieron autoridades públicas y expertos de diferentes ámbitos para debatir, sobre los retos de la seguridad vial y sobre cómo la participación público-privada puede ayudar a luchar contra la siniestralidad en las carreteras. Contó con asistencia de más de 200 personas y la presencia de referentes tanto internacionales como locales y repre-

sentantes clave a nivel Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Se desarrollaron dos paneles: "Prevención y Seguridad Vial" y "Prácticas y Soluciones".

Cada día, trabajamos convencidos en promocionar y aportar buenas prácticas para lograr multiplicar compromiso, responsabilidad y solidaridad entre los miembros de la sociedad.

Donaciones y colaboraciones

La Empresa ha continuado durante el ejercicio su compromiso con la Comunidad acompañando los programas socio-comunitarios locales de las Fundaciones Ayudar a Soñar y El Camino, que se desarrollan sobre la jurisdicción geográfica de influencia de la autopista. Entre las principales acciones podemos mencionar:

Fundación ayudar a soñar:

Su Programa brinda apoyo escolar a más de 100 niños que transitan el colegio Primario. La Empresa acompaña el trabajo que desarrolla el mencionado Centro.

Fundación el camino:

Contiene y acompaña a adultos en situación de calle, con el objetivo de asistir sus falencias de salud e higiene hasta lograr su inserción social definitiva. Cuenta con dos Hogares ubicados en Vicente López y en San Isidro.

Es importante destacar que Autopistas del Sol es miembro activo y fundador en Argentina del Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, suscribiendo a sus 10 principios rectores basados en los derechos humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción, documentando su Compromiso Anual formalmente.

Campañas de seguridad vial

Con el objetivo de concientizar a la comunidad en materia de educación vial, contribuir a disminuir la tasa de siniestralidad y difundir buenas prácticas al volante, la Sociedad presentó a la Comunidad una Campaña de Seguridad Vial: "RESPETÁ TU CARRIL". Este mensaje llegó a más de 1.000.000 de usuarios por día.

Se instaló cartelería en distintos puntos estratégicos de la autopista y se distribuyeron, a través de promotoras en las estaciones de peaje de Pilar, Campana y Tigre, durante una semana del mes de noviembre durante todo el día, más de 100.000 folletos informativos.

A partir de las propias tasas de siniestralidad el principal mensaje de concientización vial llevaba 6 copetes dirigidos a situaciones específicas: Carril Izquierdo solo sobre paso// La banquina no es un carril// Pesados por el carril derecho//La moto ocupa un carril //No zigzag// Prioridad carril de emergencias.

El dato toma relevancia si se tiene en cuenta que por

la concesión de Autopistas del Sol circulan más de 1.000.000 vehículos por día y que se han emplazado cada uno de los mensajes en lugares estratégicos. Este caudal de tránsito y la importancia que representa el Acceso Norte como vía de acceso a la Ciudad la convierte en escenario clave para la concientización de esta problemática.

La iniciativa contó con el apoyo institucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, CESVI (Centro de Experimentación y Seguridad Vial) y APTTA (Asociación de Periodistas de Tránsito y Transporte de Argentina), y acompañaron el proyecto las empresas Sistemas Complejos de Seguridad y Urbaser, quienes extendieron el programa a sus redes sociales con el fin de multiplicar el mensaje y lograr la mayor difusión y concientización posible.

Por último, es importante destacar que se realizó en 2018 la "Campaña Canina", con el fin de reflexionar junto a los usuarios y vecinos respecto a la responsabilidad del cuidado de las mascotas y su no abandono. Se distribuyeron folletos con estos mensajes en las estaciones de Peaje de Pilar, Campana y Tigre.

Para la Compañía, generar la articulación de los sectores público, privado y de la sociedad civil es un eje fundamental para abordar la seguridad vial. Cada uno de los actores mencionados representa un eslabón importante para la prevención y la asistencia de siniestros viales, así como para la concientización y difusión de las buenas prácticas al conducir.

Autopistas del Sol está comprometida con la Seguridad y Educación Vial de la comunidad, y ha demostrado su responsabilidad desde el inicio de su gestión.

Medioambiente

Por otra parte, la preservación del entorno medioambiental es también una preocupación constante que busca no sólo mejorar las condiciones presentes del medio en el cual se encuentra emplazada la Empresa, sino, además, garantizar su conservación futura. La protección de las áreas verdes, el tratamiento de residuos tóxicos y el ahorro de energía han sido, por ello, desde el inicio de la gestión de la Compañía, pilares clave del compromiso asumido en tal sentido, sobre cuyas bases han sido diseñadas diversas y específicas operaciones preventivas con el fin de evitar y reducir, al mínimo, cualquier impacto negativo sobre el medioambiente. Sumado a ello se promueve la mejora continua de la calidad de vida del entorno social a través de la innovación de estándares, tecnologías y diseños.

A continuación, se destacan algunas de las acciones relacionadas con la prevención y la aplicación de nuevas tecnologías para el cuidado del medioambiente, así como también una serie de estrategias destinadas a promover la responsabilidad en este sentido:

- Respeto del mantenimiento eléctrico, es importante

destacar que los residuos tóxicos provenientes de las tareas que requieren procesos específicos, se envían a plantas de tratamiento especial para su destrucción, obteniendo en cada oportunidad un certificado de disposición final como registro. Este proceso permite eliminar las lámparas de descarte de la iluminación de la autopista, sin comprometer al medioambiente.

- En la misma materia eléctrica, evaluando alternativas de ahorro de energía, se continuó con la instalación de nuevos artefactos de iluminación con tecnología Led, generando un ahorro significativo de energía.

- En forma permanente se lleva a cabo un plan de forestación, recuperación de los espacios verdes y mantenimiento de ejemplares plantados.

- Una problemática que afecta muy especialmente el patrimonio arbóreo de la autopista, es el ataque a los ejemplares de especies forestales que bordean la traza, en la mayoría de los casos estas acciones clandestinas buscan despejar visualmente señalización publicitaria ubicada fuera de la concesión. En los últimos 10 años, más de 1.300 ejemplares han sufrido ataques vandálicos. En cada oportunidad que se detectó un hecho delictivo de estas características, la compañía realizó las denuncias penales correspondientes ante las autoridades competentes y planificó su reposición.

- Los empleados de la Compañía se encuentran comprometidos con el medioambiente y colaboran, desde sus respectivas tareas y con iniciativa propia, en actividades relacionadas con este tema.



IX. ESTADOS FINANCIEROS VARIACIONES PATRIMONIALES RESULTADOS DEL EJERCICIO

Los estados financieros han sido confeccionados dando cumplimiento a las normas legales y contables vigentes. Cabe mencionar que a través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664 del PEN antes mencionado). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

El reconocimiento de los efectos de la inflación sobre los estados financieros de la entidad ha implicado un aumento del saldo de Propiedades, planta y equipo, de Activos intangibles (dado de baja en el presente ejercicio con la puesta en vigencia del Acuerdo Integral), por la reexpresión a moneda de cierre de los valores de costo de adquisición de tales activos, un aumento del Patrimonio neto – principalmente el Capital social, que se ha ajustado desde las fechas de suscripción y los resultados acumulados, el consecuente efecto sobre el impuesto a las ganancias diferido, y una pérdida por la posición monetaria neta dada por el exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios expuestos a la inflación.

Asimismo, la puesta en vigencia del Acuerdo Integral mencionado en Nota 1.2.1. a los estados financieros, modificó el modelo de negocio del Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad. La Sociedad gestionó un Activo Intangible (por el derecho a efectuar cargos a los usuarios por el uso del servicio por parte del público) desde el inicio de la Concesión hasta el 24 de julio de 2018, fecha de puesta en vigencia del citado Acuerdo Integral. A partir de esta fecha, la Sociedad gestiona un Activo Financiero (en los términos que se mencionan en la Nota 2.6 a los estados financieros). Razón por la cual, para el análisis de dicha variación debe considerarse la disminución del rubro “Activos intangibles” de \$ 4.187 millones.

Esta circunstancia debe ser considerada a efectos de la comparabilidad de las cifras al 31 de diciembre de 2018 con aquellas que se presentan en forma comparativa, al 31 de diciembre de 2017 (estado de situación financiera y estado del resultado integral).

El Activo de la Sociedad considerado en su conjunto asciende al cierre del ejercicio a \$ 16.385 millones, siendo significativamente superior al total del Activo del ejercicio anterior. Las principales causas de la variación neta, que totaliza un monto de \$ 10.933 millones son:

Aumento del rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” por \$ 12.247 millones, como consecuencia del reconocimiento del activo financiero reconocido con motivo de la puesta en vigencia del Acuerdo Integral. Asimismo, cabe destacar que la puesta en vigencia en el presente ejercicio del Acuerdo Integral mencionado

en el punto III.a) de esta Memoria, modificó el modelo de negocio del Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad. La Sociedad gestionó un Activo Intangible (por el derecho a efectuar cargos a los usuarios por el uso del servicio por parte del público) desde el inicio de la Concesión hasta el 24 de julio de 2018, fecha de puesta en vigencia del citado Acuerdo Integral. A partir de esta fecha, la Sociedad gestiona un Activo Financiero (en los términos que se mencionan en la Nota 2.6 a los estados financieros). Razón por la cual, para el análisis de dicha variación debe considerarse la disminución del rubro “Activos intangibles” de \$ 4.187 millones.

Aumento neto de fondos por \$ 87 millones, como consecuencia principalmente del efecto neto entre la generación de fondos producto de la operación de la concesión, y la distribución anticipada de dividendos efectuada en el mes de noviembre de 2018.

Aumento del rubro “Otros Activos” por \$ 2.849 millones, como consecuencia de los fondos que fueron transferidos por el Concedente a una cuenta especial del Banco de la Nación Argentina de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Integral. Dichos fondos fueron percibidos en concepto de RAE hasta la entrada en vigencia del Acuerdo Integral y deben ser aplicados a las Obras previstas que se financiarán con Fondos RAE (Ver Nota 2.12. a los estados financieros). Tal como se describe en el citado artículo 13, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo se dejó sin efecto el RAE en la tarifa de peaje y la Sociedad deberá administrar dichos

fondos para ser aplicados a Obras previstas, las cuales no formarán parte del patrimonio de la Sociedad.

El total del Pasivo de la Sociedad al cierre del ejercicio asciende a \$ 7.353 millones, habiéndose también incrementado significativamente respecto del ejercicio 2017 en \$ 4.981 millones, fundamentalmente por:

Aumento del rubro Pasivo neto por impositivo diferido por \$ 1.667 millones, relacionado con el impuesto a las ganancias diferido por el reconocimiento del activo financiero a partir de la vigencia del Acuerdo Integral.

Aumento del rubro “Otros pasivos” por \$ 2.747 millones, como consecuencia, principalmente, de las Obras previstas a ejecutar en períodos futuros con los fondos percibidos por RAE. En este rubro se incluye la obligación de utilizar los Fondos de terceros - RAE recibidos para su aplicación a obras previstas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo Integral.(Ver Nota 2.12. a los estados financieros).

Aumento del rubro “Cargas fiscales” por \$ 267 millones, por las razones expuestas en Nota 23 a los estados financieros.

Los ingresos de la Concesión ascendieron a \$ 3.680 millones, están conformados por \$ 3.143 millones de ingresos por peaje, \$ 414 millones de ingresos por alquileres de áreas de servicios, y \$ 124 millones de otros ingresos de explotación. Cabe



mencionar que en el presente ejercicio, ante el vencimiento de los contratos por alquiler de áreas de servicio, se procedió a suscribir una ampliación de los contratos vigentes.

La ganancia, sin considerar los resultados generados por el activo financiero – derecho de cobro y antes de impuestos, depreciaciones, amortizaciones y cargos financieros, sin considerar los alquileres de áreas de servicio percibidos en ejercicios anteriores y devengados en el presente ejercicio, el valor residual de las bajas de bienes de uso, los cobros del ejercicio del activo financiero y otros ingresos que no generaron ingresos de fondos (EBITDA), ascendió a \$ 1.832 millones. Por su parte, el margen de EBITDA calculado como EBITDA sobre Ingresos por peaje más los cobros del activo financiero, alcanzó un 45,5%.

Por su parte, el resultado operativo del ejercicio arroja una pérdida de \$4.287 millones. Para el análisis de dicho resultado, debe tenerse en consideración el resultado neto por el reconocimiento del derecho de cobro con motivo de la puesta en vigencia del Acuerdo Integral neto de los activos desafectados por \$10.599 millones (ganancia).

Cabe indicar que la entrada en vigencia del Acuerdo Integral modificó el modelo de negocio del Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad. La Sociedad gestionó un Activo Intangible (por el derecho a efectuar cargos a los usuarios por el uso del servicio por parte

del público) desde el inicio de la Concesión hasta el 24 de julio de 2018, fecha de puesta en vigencia del citado Acuerdo Integral. A partir de esta fecha, la Sociedad gestiona un Activo Financiero (en los términos que se mencionan en la Nota 2.6 a los estados financieros).

A partir de la entrada en vigencia del acuerdo integral, los resultados relacionados con el activo financiero se consideran como operativos. Es importante mencionar que con posterioridad al reconocimiento inicial del citado activo financiero, con motivo del no otorgamiento del incremento tarifario previsto para la primera redeterminación tarifaria mencionado en el punto III.b), las proyecciones de los flujos de efectivo estimados al momento del reconocimiento inicial tuvieron que ser modificadas respecto de las reconocidas inicialmente. Dicha modificación implicó una disminución del valor actual del activo financiero en \$3.790 millones. Por otra parte, con base en el nuevo método para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas según la NIIF 9, la Dirección de la Sociedad, en función del otorgamiento de un incremento de tarifas inferior al previsto y sumado a la situación coyuntural del entorno macroeconómico del país, ha determinado que la calidad crediticia del citado activo ha sufrido un deterioro significativo desde su reconocimiento inicial y también se ha reconocido al cierre del ejercicio un cargo por deterioro por pérdida esperada que asciende a \$3.836 millones.

La variación de \$ 7.530 millones en el resultado del ejercicio respecto del año anterior puede explicarse funda-

mentalmente por lo mencionado en los párrafos anteriores en relación con la puesta en vigencia del Acuerdo Integral.

El patrimonio neto de la Sociedad, una vez incorporado el resultado del ejercicio, asciende a \$ 9.032 millones. Cabe mencionar que el Directorio en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2018 dispuso la distribución de dividendos en efectivo anticipados por la suma de \$ 1.450 millones (\$1.488 expresados en moneda de cierre).

Los saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas se detallan en la Nota 29 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.



X. ORGANIZACIÓN EMPRESARIA

Con respecto a cuestiones vinculadas a la organización empresaria, la Sociedad cuenta con sistemas de información descentralizados que permiten la normal registración de todos los hechos económicos ocurridos en la misma, permitiendo un razonable nivel de control interno y brindando información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

XI. GOBIERNO SOCIETARIO

Los contenidos del Código de Gobierno Societario, que deben presentar las entidades que se encuentran autorizadas para efectuar oferta pública de sus valores negociables, fueron establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en el nuevo texto ordenado de sus normas (T.O. 2013).

El citado texto exige la explicación de procedimientos específicos en cada principio rector de dicho cuerpo, determinando que el informe sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Societario deberá ser considerado por el Directorio de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad confeccionó dicho informe y lo presenta como Anexo a esta Memoria.



XII. MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN A LOS CUADROS GERENCIALES

Las retribuciones de los miembros del Directorio comprenden haberes que recibieron los directores con funciones ejecutivas y fueron determinadas en base al nivel de responsabilidad, experiencia y formación de dichos miembros, y comprende también honorarios que reciben los directores titulares que revisten el carácter de dependientes e independientes.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros gerenciales, la Sociedad ha establecido un esquema de remuneración que está relacionado con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto y su competitividad respecto del mercado, y asimismo con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos.

XIII. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

Tal como se expresara precedentemente, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, que incluye la suma de \$ 759.600 (reexpresados a moneda de cierre \$ 938.742) abonados a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, arrojó una ganancia de \$ 7.750.527.692.

El Directorio en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2018 dispuso la distribución de dividendos anticipado por la suma de \$ 1.450.000.000 (reexpresados a moneda de cierre \$ 1.487.699.999), los cuales fueron puestos a disposición de los señores accionistas en diciembre del mismo año. Razón por la cual los resultados acumulados remanente (ganancia) ascienden al cierre del ejercicio a \$ 8.009.439.906.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 60 inc. c) III de la Ley N° 26.831 (Mercado de Capitales) la propuesta sobre la distribución de resultados que se presenta a continuación está basada en que: a) la Sociedad ha evaluado adecuadamente la posibilidad de cumplir con las obligaciones emergentes de los compromisos asumidos hasta la fecha en cuanto obras, operación y mantenimiento de la autopista, permitiéndole efectuar la distribución que se propone, b) la Sociedad, a la fecha de emi-

sión de la presente Memoria, tiene fondos disponibles y c) a la fecha la Sociedad no mantiene restricciones en materia de distribución de dividendos.

Por lo expuesto y que si bien en moneda histórica la Sociedad ha constituido la totalidad de la Reserva Legal requerida por la Ley y que con motivo de la reexpresión de las partidas del Patrimonio de acuerdo con la aplicación de la NIC 29, al 31 de diciembre de 2018 para que la Reserva Legal alcance el 20% del capital social reexpresado restan \$ 165.410.604, el Directorio propone que se apruebe la distribución anticipada de dividendos por la suma de 1.450.000.000 que fuera aprobada por el Directorio en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2018 y que los Resultados No Asignados acumulados al cierre del ejercicio 2018 que ascienden a la suma de \$ 8.009.439.906, se destinen a: a) \$ 165.410.604 a Reserva Legal, monto que permite alcanzar el 20% del capital social, b) \$ 650.000.000 a su distribución de dividendos en efectivo y c) el saldo a una Reserva Facultativa para futuros dividendos.

También corresponde someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, la remuneración a los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

XIV. PERSPECTIVAS

Luego de la celebración del AIR, la Sociedad encara una nueva etapa en la que deberá encarar importantes desafíos operacionales, de mejoras tecnológicas, de conservación de la infraestructura y de ejecución de un ambicioso plan de obras, continuando con la adecuada prestación de servicios a nuestros usuarios.

La Sociedad mantiene plena confianza en la capacidad de sus empleados, personal directivo y profesional, y cuenta con el apoyo de sus accionistas de referencia para lograr el éxito ante los mencionados desafíos.

XV. PALABRAS FINALES

Durante el ejercicio 2018 se ha logrado culminar la tan esperada recomposición contractual, producto de la política encarada por las actuales autoridades del Gobierno Nacional y gracias al compromiso y esfuerzo realizado por los accionistas de la Sociedad y la activa gestión realizada por la Dirección de la compañía y del resto del personal y cuerpo directivo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
7 de marzo de 2019

EL DIRECTORIO.

Gobierno Societario

Los contenidos del Código de Gobierno Societario, que deben presentar las entidades que se encuentran autorizadas para efectuar oferta pública de sus valores negociables, fueron establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en el nuevo texto ordenado de sus normas (T.O. 2013).

El citado texto exige la explicación de procedimientos específicos en cada principio rector de dicho cuerpo, determinando que el informe sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Societario deberá ser considerado por el Directorio de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad confeccionó dicho informe y lo presenta como Anexo a esta Memoria.



XVI. ANEXO - INFORME SOBRE CÓDIGO DE Gobierno Societario (NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013) - TITULO IV - CAPITULO 1 a).

Autopistas del Sol S.A., en adelante “Ausol” o la “Sociedad” cumple con la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social, el Reglamento del Estatuto Social, la Política de Funcionamiento del Directorio y con las demás leyes y normas aplicables. Cuenta además con un Código de Ética y Prevención Penal y con Normas de Compliance.

Las estipulaciones del Código de Ética y Prevención Penal y demás normas de Compliance aplican a todos los integrantes de la Sociedad, a proveedores y terceros, y asimismo, ha establecido procedimientos escritos que regulan las principales funciones operativas de la compañía, y en especial el funcionamiento del Comité Local de Ética y Prevención Penal conformado por los responsables de las áreas de Compliance, Auditoría Interna y de Recursos Humanos. Asimismo, durante el ejercicio 2018 se ha avanzado en la elaboración de la matriz de riesgo penal y en el Programa de Integridad previsto en la Ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas. El Estatuto Social prevé la constitución y funcionamiento de un Comité Ejecutivo conformado por Directores de la Sociedad al cual se le delega la intervención en los asuntos operativos de la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad bajo la vigilancia del Directorio, y asimismo el mencionado Estatuto Social prevé la constitución y funcionamiento del Comité de Auditoría, integrado mayoritariamente por Directores Independientes, que ejerce actividades en materia de información, control interno y gestión de riesgo, entre otras funciones definidas en el Estatuto Social y en el Reglamento de Funcionamiento de dicho Comité, todo ello dentro del marco establecido en las normas de transparencia previstas en la Ley de Mercado de Capitales N°26.831.

En dicho marco se desarrolla la actividad de la Sociedad y se cumplen las pautas vigentes sobre el Gobierno Corporativo que más abajo se detallan.

Principio I. Transparentar la relación entre la emisora, el grupo económico que encabeza y/o integra y sus partes relacionadas.

Recomendación I.I: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.

Cumplimiento total.

Ausol no forma parte de Grupo económico alguno, ni posee participación en compañías vinculadas y afiliadas.

En caso que se proponga una operación con una parte relacionada que involucre un monto relevante, toma intervención previa el Comité de Auditoría quien debe

opinar sobre la misma. Si la opinión del Comité es favorable en cuanto a que la transacción se realizará en condiciones de mercado, el Directorio considera el particular y en su caso, aprueba la operación.

El Directorio publica con frecuencia trimestral en los Estados Financieros, los saldos y operaciones con Partes Relacionadas, tal como lo establecen las disposiciones legales y profesionales vigentes.

Es política de la Empresa efectuar las eventuales operaciones con partes relacionadas en condiciones normales de mercado.

Recomendación I.II: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.

Cumplimiento total.

La Sociedad cuenta con mecanismos preventivos de conflicto de interés, los cuales en principio se rigen por las leyes, normas, Código de Ética y Prevención Penal, Normas Anticorrupción, Norma de Conflicto de Intereses y/o Norma de Compliance y procedimientos enunciados en el presente.

Conforme se establece en el Código de Ética y Prevención Penal de la Sociedad en su artículo 6.3 “Conflicto de intereses, lealtad debida y falta de competencia”: Se entiende que se produce un conflicto de intereses cuando los intereses de un integrante del Personal interfieren de algún modo con los intereses de Ausol. El Personal debe priorizar los intereses de Ausol sobre cualquier situación o circunstancia que pudiera derivar en un beneficio personal o de sus familiares o conocidos (abarcando estos últimos a las personas unidas por una relación de afectividad análoga a la conyugal y a aquellos otros parientes que convivan con ellas o estén a su cargo como mínimo un año antes de la fecha de la realización de la operación), ya sea este potencial o concreto. Todo conflicto de intereses que involucre al Personal necesariamente debe ser declarado al Comité Local de Ética y Prevención Penal por escrito en un formulario elaborado a tal fin, debiendo estar fechado y ser firmado. El levantamiento del conflicto de intereses debe también comunicarse en igual forma. En relación a posibles conflictos de intereses, las Personas sujetas deben evitar: a) aprovecharse de ventajas personales por razón de su puesto, b) desarrollar actividades profesionales similares a las que puedan prestar en su trabajo si ello puede interferir en los intereses de Ausol o de sus accionistas mayoritarios, y c) participar directa o indirectamente, personalmente o a través de terceros, en órganos de gobierno de otras entidades que puedan entrar en colisión con los intereses de Ausol o de sus accionistas mayoritarios.

Una vez detectado el conflicto toma inmediata intervención el Comité Local de Ética y Prevención Penal inician-

do el procedimiento de investigación del hecho con previa audiencia de partes involucradas. Sus conclusiones son puestas en conocimiento del Comité Ejecutivo y del Directorio de la compañía, en su caso, con las medidas aconsejadas a adoptar.

El Comité de Auditoría incluye en su Plan de Actuación la revisión de potenciales conflictos de interés, para lo cual da cuenta de los resultados de las tareas realizadas en su informe anual.

En lo que respecta a la obligación de los Directores de evitar conflictos de intereses, el Directorio de Ausol encuadra su accionar en los términos de la Ley General de Sociedades, artículos Nros. 133, 180, 272 y 273 y lo establecido en el Código de Ética de la Sociedad y Normas Anticorrupción.

Recomendación I. III. Prevenir el uso indebido de información privilegiada.

Cumplimiento total.

El uso de la información de la Sociedad se rige por lo establecido en las normas vigentes, el Estatuto Social, el Código de Ética y Prevención Penal y la normativa aprobada referido a la Reglamentación del mencionado Código y a Prevención de la Corrupción.

La información relativa a las actividades de la Sociedad constituye un activo valioso para la misma. En ese sentido, la información deberá ser resguardada y protegida por el Personal que tenga acceso a ella. Es deber del personal de la Sociedad adoptar las debidas precauciones para resguardar la información de Ausol de todo daño o pérdida, comprometiendo su apropiada custodia por el período de tiempo establecido en los procedimientos internos, como el de Administración de la Seguridad Informática. Toda información que no esté destinada a ser divulgada, reviste el carácter de confidencial. La información confidencial de Ausol queda reservada del acceso generalizado, pudiendo acceder a la misma solamente las personas debidamente autorizadas. La falta de cumplimiento de la obligación de confidencialidad constituye un incumplimiento grave de las leyes. Se encuentra estrictamente prohibida la comercialización de la información de Ausol, sea confidencial o no.

No está autorizado y se considera una violación a lo dispuesto en el Código de Ética y Prevención Penal, la utilización de información privilegiada (entendiéndose por tal la información confidencial) relativa a la Sociedad, sus operaciones, su situación financiera, sus resultados o hechos relevantes que los involucren, para la compra o la venta o cualquier tipo de operación con acciones, obligaciones negociables o cualquier valor negociable emitido por la Sociedad o por sus accionistas. Tampoco está autorizado y se considera una violación a lo dispuesto en el citado Código de Ética, proporcionar dicha información privilegiada o brindar un consejo o sugerencia a cualquier persona para los mismos fines. Toda la

información no pública será considerada como información privilegiada y nunca deberá usarse para obtener un rédito personal o procurárselo a un tercero. La Sociedad da a conocer el Código de Ética a todos sus empleados y los mismos prestan conformidad al acatamiento de dicha norma. Los profesionales independientes intervenientes en ciertas transacciones y/o asesoramientos a la Sociedad, firman acuerdos de confidencialidad.

Principio II. Sentar las bases para una sólida administración y supervisión de la emisora

Recomendación II.I: Garantizar que el órgano de administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.

Cumplimiento total.

La administración, supervisión y orientación estratégica de Ausol se encuentra a cargo del Directorio cuyos miembros son designados por la Asamblea de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y su Reglamento. Una vez designados los miembros titulares y suplentes por la Asamblea y luego de producida la aceptación de los cargos por parte de los directores en el acta correspondiente, declararán conocer las disposiciones de la Política de Funcionamiento del Directorio y se comprometerán a cumplir y hacer cumplir lo establecido en la misma.

Es responsabilidad de cada director informar a la Asamblea, con anterioridad a la consideración de su designación, mediante nota su condición de independiente o no con respecto a la Sociedad y sus accionistas, como así también deberán informar todas aquellas actividades empresariales, profesionales o particulares que desarrollen o en las que participen, que pudieren provocar conflictos de intereses en los términos de la normativa vigente. Asimismo, con posterioridad a su designación y aceptación del cargo, deberán cumplir en tiempo y forma con las disposiciones establecidas por la autoridad de contralor y mercados regulados.

La aceptación del cargo de Director implica el reconocimiento de haber efectuado un análisis de la disponibilidad de su tiempo a los fines de un adecuado cumplimiento de sus funciones.

En la primera reunión de Directorio que se celebre una vez renovados los mandatos, los Directores elegirán el miembro que se desempeñará como Presidente y Vicepresidente, éste último remplazará al primero en caso de vacancia o ausencia temporaria. La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso, conforme lo establece la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. El Directorio se reunirá con la periodicidad que demande

la administración de la Sociedad, aunque al menos deberá hacerlo una vez cada tres (3) meses, por convocatoria de su Presidente o Vicepresidente, o de cualquiera de sus miembros, según sea el caso. La convocatoria, el quórum y las mayorías deberán cumplir con las formalidades establecidas por el Estatuto Social y su Reglamento.

El Directorio designará de entre sus miembros titulares y suplentes los integrantes del Comité Ejecutivo de la Sociedad, previsto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, cuyas funciones se prevén en el mismo. El Estatuto Social en el mencionado artículo, delega en el Comité Ejecutivo la atención operativa de los negocios ordinarios de la Sociedad, bajo la vigilancia del Directorio.

El Directorio se encuentra integrado por cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes, en base a la designación por clase de acciones en la Asamblea de Accionistas .

El Directorio considera que este número de directores resulta adecuado en función de las necesidades actuales de Ausol.

Los mandatos de los Directores de Ausol, en base a su actual Estatuto Social son de 3 años.

El Directorio designará de entre sus miembros, a propuesta de cualquiera de ellos, tres integrantes con experiencia en temas empresarios, financieros o contables para integrar el Comité de Auditoría previsto en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social y sus miembros suplentes en igual o menor número, en su mayoría deberán revestir la condición de independientes como así también el Responsable Máximo, conforme el criterio establecido por la Comisión Nacional de Valores.

En síntesis, en el seno del Directorio integrado estatu-

tariamente por cinco miembros, tres Directores no independientes conforman el Comité Ejecutivo y otros dos Directores Independientes (junto con otro Director no Independiente) conforman el Comité de Auditoría.

II.I.1: Políticas.

Acorde con lo informado previamente, para el cumplimiento de sus funciones ejecutivas en los negocios ordinarios de la Sociedad y bajo la vigilancia del Directorio, toma intervención el Comité Ejecutivo conforme se establece en el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

El Comité Ejecutivo mantiene informado al Directorio de sus intervenciones en forma periódica e interviene en cuestiones tales como: (i) la definición de objetivos estratégicos, (ii) la toma de decisiones estratégicas en busca del logro de los objetivos (tanto operativas como financieras o políticas), (iii) los presupuestos, plan de inversiones y seguimiento de su cumplimiento, (iv) el análisis de gestión y de las medidas a tomar en base a sus resultados, (v) establecer y actualizar periódicamente las políticas de gestión de riesgos y verificar el cumplimiento de las mismas, (vi) el cumplimiento de planes de obra, (vii) las medidas a tomar en los procesos relevantes de Ausol como lo son la renegociación con el Estado Nacional del contrato de concesión, o la reestructuración de los pasivos de la Sociedad, (viii) el análisis y aprobación de operaciones con partes relacionadas conforme se establece en el punto I de este documento, (ix) la implementación de las recomendaciones de las Resoluciones de la CNV y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, entre otras.

El órgano de administración aprueba:

II.I.1.i: el plan estratégico o de negocios, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

Cumplimiento total.

El establecimiento de la metodología tendiente a elaborar anualmente el plan de negocios y objetivos de gestión y los elementos integrantes del plan de negocios para cada año, se encuentra a cargo del Directorio de la Sociedad con la intervención del Comité Ejecutivo .

El plan de negocios comprende: (i) los objetivos y acciones a desarrollar en el año; (ii) el presupuesto del siguiente año.

En base a los lineamientos establecidos en el plan de negocios, cada dirección establece los objetivos estratégicos, los cuales se alinean con los objetivos indicados. Esta metodología de gestión permite establecer, a través del seguimiento de indicadores numéricos, la performance de la Sociedad y de cada área hacia el logro de los objetivos planteados en plan de negocios. Periódicamente el Comité Ejecutivo informa sobre el particular en el seno del Directorio .

II.I.1.ii: La política de inversiones (en activos financieros y bienes de capital), y de financiación.

Cumplimiento total.

A propuesta del Comité Ejecutivo, quien previamente evalúa las propuestas de inversiones y de financiación, sugeridas por la Dirección General ; el Directorio de la Sociedad es el encargado de aprobar las mismas.

II.I.1.iii: la política de Gobierno Societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario).

Cumplimiento total.

Ausol tiene establecido un marco normativo compuesto por su Estatuto Social, Reglamento, Política de Funcionamiento del Directorio, Código de Ética y Prevención Penal y Normas Anticorrupción, demás normas de Compliance antes mencionadas, la figura del Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer) y el Reglamento al citado Código y la Norma de Prevención de la Corrupción y procedimientos dictados al respecto, como ser las Normas de Procedimiento y de Actuación del Comité Local de Ética y Prevención Penal, que le permiten encuadrar su accionar dentro de las buenas prácticas empresariales de Gobierno Societario.

El Comité Ejecutivo periódicamente revisa dicho marco normativo y eleva al Directorio la propuesta de actualización que correspondiera para su aprobación .

II.I.1.iv: La política de selección, evaluación y remuneración de los directores de primera línea.

Cumplimiento total.

La Sociedad cuenta con políticas al respecto delineadas en procedimientos internos.

Selección: En caso de generarse alguna vacante en cualquiera de los puestos de Dirección o ante la necesidad de crear uno nuevo, a solicitud del Comité Ejecutivo,



el departamento de Recursos Humanos inicia el proceso de selección más adecuado.

Evaluación: El Comité Ejecutivo realiza las evaluaciones de desempeño de los directores de primera línea, las cuales inciden en la remuneración variable de los mismos.

Remuneración: El Estatuto Social prevé en su Artículo Décimo Quinto como función del Comité Ejecutivo fijar la remuneración de los gerentes.

II.I.1.v: La política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea.

Cumplimiento total.

El Comité Ejecutivo supervisa las responsabilidades asignadas a los directores de primera línea que son preparadas por el Director General de acuerdo a lo previsto en los Procedimientos internos con los que cuenta la Sociedad.

II.I.1.vi: La supervisión de los planes de sucesión de los directores de primera línea.

Cumplimiento total.

Respecto de vacantes temporales, definitivas o nuevos puestos de dirección se aplica lo establecido en II.I.1.iv., encontrándose a cargo de la supervisión el Comité Ejecutivo.

II.I.1.vii: La política de responsabilidad social empresaria.

Cumplimiento total.

La Sociedad ha definido dentro de su Misión, como uno de sus pilares, "Impactar positivamente en la Comunidad". Por ello ha desarrollado activamente, desde el inicio de su gestión, su política de Responsabilidad Social.

Para ello la Sociedad participa en diversos programas y es miembro activo del Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, sosteniendo cada año, a través de su gestión, el compromiso con sus 10 principios rectores basados en los derechos humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción. Dicha participación en diversos programas y sus avances y logros, son difundidos a la organización mediante comunicados y en oportunidad de las reuniones periódicas que celebran las direcciones con las jefaturas de la compañía.

El Directorio con intervención del Comité Ejecutivo, de-

fine la política, los planes o programas en los que la Sociedad participa.

La Sociedad, comprometida con la responsabilidad medioambiental, realiza un enfoque preventivo y activo en esta temática. Se llevan a cabo operaciones específicas en la preservación de las áreas verdes de la concesión vial a su cargo, la gestión ambiental, el tratamiento de residuos tóxicos y el ahorro de energía, evitando o reduciendo al mínimo cualquier impacto negativo sobre el medioambiente, requiriendo la intervención de las dependencias oficiales y privadas competentes según los casos. Se promueve la mejora continua de la calidad de vida del entorno social mediante la innovación de estándares, tecnologías, diseños y establecimiento de políticas para la protección del medioambiente.

II.I.1.viii: Las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes.

Cumplimiento total.

La Sociedad cuenta con políticas de control y gestión de riesgos adecuadamente diseñadas para prevenir y detectar riesgos, las mismas están basadas en las mejores prácticas del Comité of Sponsoring of the Treadway Commission (modelo COSO), las mismas son diseñadas por el Directorio con la colaboración de las áreas pertinentes.

En forma periódica las evaluaciones de gestión de riesgos son presentadas por el Director General al Comité Ejecutivo como también las tareas desarrolladas a efectos de prevención de fraudes. El área de auditoría interna responde directamente a la Presidencia y tiene bajo sus responsabilidades el seguimiento de dichas políticas.

Asimismo, Ausol certificó su Sistema de Gestión de Calidad en 1999 bajo Normas ISO 9001 1994, manteniendo actualizado luego dicho Sistema a las nuevas Normas ISO 9001:2015, siendo el IRAM el organismo certificador. El alcance del certificado contempla la "Concesión para la ampliación, mantenimiento, conservación y prestación de servicios del Acceso Norte, Pilar, Campana y de la avenida General Paz, bajo el régimen de explotación y administración por peaje en Acceso Norte".

El IRAM realiza auditorías de mantenimiento del Sistema de Calidad con periodicidad semestral y de recertificación cada tres años, encontrándose vigente la última de ellas.

II.I.1. ix: la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del órgano de administración y directores de primera línea.

Cumplimiento total.

La Sociedad cuenta con políticas de capacitación y entrenamiento específicas y planes detallados al respecto. Los entrenamientos y/o capacitaciones son aprobados por el Directorio en el Presupuesto anual.

Durante el ejercicio 2018 se realizaron jornadas de capacitación consistentes en Jornadas técnico jurídicas sobre gestión de contratos de locación de obra y evaluación de riesgos y métodos para minimizarlos, Gestión de talento por Competencias y coaching gerencial, de la aplicación de la reciente ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas y de la elaboración del Programa de Integridad previsto en la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, abarcando a sectores de direcciones, gerenciales, de jefatura y administrativos de la Sociedad.

II.I.2: De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.

Cumplimiento total.

La gestión de la Sociedad se encuentra enmarcada por la administración y cumplimiento del Contrato de Concesión de Obra Pública del Acceso Norte de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, cuyo cumplimiento conforma el objeto único social de la compañía.

Dicha gestión, basada en la Visión "Usted Viaja Mejor" y en la Misión, orientada a los clientes, accionistas, empleados y comunidad, la Sociedad determina anualmente objetivos estratégicos de gestión que componen las pautas del desarrollo anual del negocio, tal como se informa en los puntos precedentes.

Asimismo, la Sociedad cuenta con objetivos particulares por direcciones, por gerencias y por áreas de gestión, los cuales junto con los objetivos de la Empresa, son monitoreados en cuanto a su cumplimiento, mediante el control de gestión confeccionado mensualmente y mediante el control por objetivos, apoyado por los procesos y lineamientos de gestión en las dimensiones económico-financiera, de clientes, de procesos y de recursos humanos.

La Sociedad posee mecanismos de control en base a los cuales se gestionan las acciones que conlleven la mejora de los procesos que componen el Sistema de Gestión de la Calidad de la compañía. Esta metodología se aplica asimismo a todas las propuestas efectuadas por el personal para el logro de mejoras en todo el ámbito de la Sociedad, enmarcado en el concepto de la "Mejora Continua".

Adicionalmente, y siguiendo esta misma línea, se ejecuta el Plan de Eficiencias. El mismo consiste en una serie de acciones que distintas áreas desarrollan e implementan y que impactan directamente sobre la operatoria y la gestión de la organización, maximizando el beneficio de las buenas prácticas.

II.I.3: La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.

Cumplimiento total.

La Sociedad ha dispuesto mecanismos para que todos sus miembros cuenten con la información relevante para la toma de decisiones tendientes a garantizar la simetría de la información.

El Directorio recibe en ocasión de sus reuniones la información necesaria y con la antelación suficiente para la toma de decisiones y cuenta con acceso a las primeras líneas de las diferentes direcciones para la formulación de consultas que estime necesario realizar.

II.I.4: Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la emisora. Explicitar.

Cumplimiento total.

El Directorio trata en sus reuniones todos los temas relativos a la gestión empresarial y el riesgo inherente a los mismos. Para más información ver III.

Recomendación II.II. Asegurar un efectivo control de la gestión de la emisora.



Cumplimiento total.

El Comité Ejecutivo efectúa el seguimiento de la gestión empresarial e informa al Directorio para su conocimiento y consideración.

Las direcciones de primera línea preparan con frecuencia mensual un informe detallado de los principales componentes de la gestión empresarial, el cual incluye el avance en el cumplimiento de los objetivos y análisis del plan de negocios, riesgos de la Sociedad, cumplimiento del presupuesto, entre otros. Esta información es elevada al Comité Ejecutivo para su consideración y evaluación del funcionamiento de la Sociedad .

II.II.1. el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios.

Cumplimiento total.

Es de aplicación II.I.1.i. La supervisión del cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios la realiza el Comité Ejecutivo, como función encomendada a dicho órgano . Periódicamente informa al Directorio del cumplimiento de las pautas más relevantes para la gestión de la Sociedad.

II.II.2. el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.). Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de control de gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el órgano de administración.

Cumplimiento total.

El Directorio por intermedio del Comité Ejecutivo y la Dirección General, realiza un control del desempeño de los directores de primera línea, a través de reuniones, en las cuales se analiza el cumplimiento de los objetivos de las distintas áreas. El análisis se centra en el seguimiento de las principales variables de los aspectos de la Sociedad, analizando de esta manera mensualmente la gestión de las distintas direcciones.

Recomendación II.III. Dar a conocer el proceso de evaluación de desempeño del

Órgano de Administración y su impacto.

Cumplimiento total.

La Asamblea de Accionistas tiene a su cargo la elección y evaluación de la gestión del Directorio en función de las tareas realizadas, según la normativa societaria vigente. El desempeño del Directorio en general es dado a conocer a los accionistas a través de la publicación de la Memoria y los Estados Financieros.

II.III.1. Cada miembro del órgano de administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento de funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.

Cumplimiento total.

Cada miembro del Directorio de la Sociedad cumple con el Estatuto Social y su Reglamento y la Política de Funcionamiento del Directorio. El objetivo del Reglamento es regular y/o ampliar algunos artículos del Estatuto Social, a saber: sexto, séptimo, noveno, décimo, décimo quinto, vigésimo sexto y décimo séptimo a vigésimo ; los cuales tratan temas como aumentos de capital, transferencia de acciones, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Asambleas. La Política de Funcionamiento del Directorio establece las normas de actuación del órgano de administración de la Sociedad en concordancia con la Ley, el Estatuto Social y las normas emitidas por la autoridad de control. En dicho documento se delinean aspectos tales como la designación de sus miembros, su funcionamiento, las relaciones con los accionistas, el mercado y la comunidad y la remuneración de los mismos.

II.III.2. El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del ejercicio, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el órgano de administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas

en la recomendación II, ítems II.I.1 y II.I.2.

Cumplimiento total.

El Directorio expone los resultados de su gestión en la Memoria, de modo tal que los accionistas puedan evaluar en su conjunto el grado de cumplimiento de dichos objetivos, los cuales contienen tanto aspectos operativos, financieros, legales, contractuales y del giro ordinario de la Sociedad.

El Directorio considera que la descripción detallada de su gestión efectuada en la Memoria y en los Estados Financieros son elementos suficientes para que la Asamblea General de Accionistas evalúe la gestión de los Directores. La Memoria incluye una descripción con detalle y amplitud, por cada área de la Sociedad exhibiendo sus resultados y toda información que explica el desempeño de los principales indicadores de gestión de la Sociedad.

Recomendación II.IV. Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el órgano de administración.

Cumplimiento total.

Ante cada designación de Directores, en la misma Asamblea de Accionistas se hace mención de la calidad de independiente o no que reviste el miembro designado. Dicho carácter de independencia es informado a la CNV y Bolsa de Comercio de Buenos Aires "BCBA" mediante la presentación de las declaraciones juradas requeridas y las correspondientes cartas de aceptación de cargos donde el propio director declara su condición.

En lo que respecta a políticas que regulen la proporción de Directores independientes, los Directores de la Clase E de acciones (un titular y un suplente) deben revestir el carácter de Directores Independientes, de acuerdo a los requisitos estipulados por la CNV. La Asamblea de Accionistas designa a los Directores en base a lo establecido en el Estatuto Social, la Ley 26.831 y la reglamentación de la CNV.

Los Directores Independientes realizan las reuniones que los mismos consideran convenientes, sin ningún tipo de restricción o procedimiento instaurado al efecto y tienen acceso a toda la información de la compañía a su sólo requerimiento, conforme lo prevé la Ley General de Sociedades.

II.IV.1. La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Adminis-

tración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.

Cumplimiento total.

La Sociedad cumple con la normativa impuesta por la autoridad de control respecto de la independencia de los miembros de su Directorio. Para ello ha realizado las modificaciones estatutarias pertinentes conforme el procedimiento instaurado en la ley. Actualmente, el Directorio cuenta con 5 (cinco) miembros titulares, de los cuales 2 (dos) revisten la condición de independencia conforme las normas de la CNV.

El Directorio de la Sociedad considera que la actual composición del Directorio y la cantidad de miembros independientes guardan relación con la estructura de capital, el correcto desenvolvimiento del órgano de administración y la envergadura de sus operaciones y se encuentra en concordancia con la normativa vigente.

II.IV.2. Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de la Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20 % (veinte por ciento) de miembros independientes sobre el número total de miembros en el Órgano de Administración. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.

Cumplimiento total.

Durante el ejercicio los accionistas no establecieron una política por la cual al menos el 20% de los miembros del Órgano de Administración sean miembros Independientes, ya que éstos representan el 40% del Directorio de la Sociedad. El Directorio considera que la decisión sobre una política de ese tipo corresponde a la Asamblea y, como se observa, en la realidad el mínimo sugerido es superado.

La independencia de los miembros del Directorio no ha sido cuestionada durante el último ejercicio.

Recomendación II.V. Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Cumplimiento total.

Para el caso de los Directores, se aplica la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y las normas dictadas por la autoridad de control siendo la selección y propuesta de miembros del consejo de administración una potestad de los accionistas por lo cual la Sociedad no tiene incumbencia para establecer normas y procedimientos. Respecto de los gerentes de primera línea se aplica el punto II.I.1.iv. del presente. La Sociedad aplica conforme los procedimientos establecidos, criterios de experiencia, reputación profesional y ética para la selección de todo su personal, y gerentes de primera línea.

II.V.1. La emisora cuenta con un comité de nombramientos:

No cumplimiento.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos, ya que actualmente no lo considera necesario dada su actividad, objeto social único y actual funcionamiento de la misma, sus órganos y gerencias. La función es desempeñada por el Comité Ejecutivo.

II.V.1.i. Integrado por al menos tres (3) miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes.

No Aplica

El Comité Ejecutivo tiene tres componentes.

II.V.1.ii. Presidido por un (1) miembros independientes del órgano de Administración.

No aplica.

II.V.1.iii. Que cuenta con miembros que acrediten suficiente idoneidad y Experiencia en temas de políticas De capital humano.

No aplica.

II.V.1.iv. Que se reúna al menos dos (2) veces por año.

No aplica.

II.V.1.v. Cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.

No aplica.

II.V.2. En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:

II.V.2 i. Verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación.

No aplica.

II.V.2.ii. Propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del órgano de administración y gerentes de primera línea.

No aplica.

II.V.2.iii. Identifica los candidatos a miembros del órgano de administración a ser propuesta por el Comité a la Asamblea General de Accionistas.

No aplica.

La evaluación la realizan los accionistas.

II.V.2.iv. Sugiere miembros del órgano de administración que habrán de integrar los diferentes comités del Órgano de Administración de acuerdo a sus antecedentes.

No aplica.

La evaluación la realizan los accionistas.

II.V.2.v. recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora.

No aplica.

Los accionistas no han hecho objeciones respecto de que el Director General cumpla también la función de Presidente del Directorio y miembro del Comité Ejecutivo .

II.V.2.vi. asegura la disponibilidad de los currículum vitae de los miembros del órgano de administración y gerentes de primera línea en la web de la Emisora, donde queda explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso.

No cumplimiento.

La Sociedad no publica los currículum vitae de los miembros del Directorio y la duración de sus mandatos, ni el de los directores de primera línea en la web de la emisora, ya que dicha información es publicada en la página de la autoridad de contralor para todos los inversores, como así también es publicada en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en ocasión de presentarse la información anual.

II.V.2.vii. constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.

Cumplimiento Parcial.

La Sociedad no cuenta con un plan específico para la sucesión de miembros de Directorio, más allá del establecido en la ley, el Estatuto Social y normas imperantes en la materia y considera innecesaria la introducción de cambios en la materia.

Respecto de la primera línea de direcciones, el particular se informó en el Punto II.I.1.vi precedente.

II.V.3. De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionados en el punto anterior.

No aplica.

Recomendación II.VI. Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.

Responder si: La Emisora establece un límite a los miembros del órgano de administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año verificó alguna violación a tal límite.

No cumplimiento.

La Sociedad no tiene establecido un límite según el cual dichos funcionarios no puedan integrar otras Sociedades y considera que no existen inconvenientes para que las personas que cubren dichos cargos se desempeñen en las mismas funciones u otras en otras Sociedades, no imponiendo restricciones de ningún tipo, siempre que no se afecte el normal desenvolvimiento de la Sociedad respetándose las normativas que regulan las posibles incompatibilidades y quedando a cargo de la persona elegida al aceptar el cargo denunciar dicha incompatibilidad. Cada director y/o síndico manifiesta tácitamente al aceptar el cargo que podrá desempeñarse diligentemente y para ello dispensar el tiempo necesario para tal función.

Respecto de esto último, en la Política de Funcionamiento del Directorio se establece que la aceptación del cargo por los Directores designados por la Asamblea implica el reconocimiento de los mismos que han efectuado un análisis de la disponibilidad de tiempo a los fines de un adecuado cumplimiento de sus funciones para con la Sociedad.

Recomendación II.VII. Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Cumplimiento total.

Se aplica el punto II.I.1.ix del presente.

II.VII.1. La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen

temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de las empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales. Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.

Cumplimiento total.

Se aplica el punto II.I.1.ix del presente.

Durante el ejercicio 2018 se realizaron jornadas de capacitación consistentes en reuniones con el Compliance Officer y especialistas contratados contadores y abogados abordando la temática de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y la elaboración de la matriz de riesgo, el Programa de Integridad, Planes de acción y de mitigación , abarcando a miembros del Directorio, Síndicos y Directores de primera línea, asimismo jefaturas y administrativos de la Sociedad.

También se realizaron jornadas internacionales con sede en Barcelona, España, para Directores, Gerentes y Jefes de la Sociedad, que abarcaron temáticas y estudio de casos enfocados a desarrollo Ejecutivo.

II.VII.2. La Emisora incentiva, por otros medios no mencionados en II.VII.1. a los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complementa su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.

Cumplimiento Parcial.

Los directores de primera línea y directivos de Ausol saben que la capacitación permanente contribuye a un mejor desempeño en sus cargos, una mejor evaluación de desempeño, y consecuentemente a un mejor cumplimiento del objeto social de la compañía. Todo ello opera como incentivo y aliciente para la mejora de sus remuneraciones. Durante el año se generó un proceso educacional estratégico aplicado principalmente al personal

de conducción con el fin de lograr cambios de conductas y obtener estilos de liderazgo que ayuden a integrar, capacitar, desarrollar y retener a las nuevas generaciones que tienen una visión diferente de la vida laboral.

Principio III. Avalar una efectiva política de identificación, medición, administración y divulgación del riesgo empresarial

Recomendación III. El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitoreo su adecuada implementación.

Cumplimiento total.

La Sociedad ha desarrollado una Metodología de Gestión de Riesgos que tiene por objetivo establecer un método de identificación, análisis y evaluación de los riesgos con el fin de darle el tratamiento más conveniente a los mismos, en base a su criticidad, dependiendo dicha criticidad de los posibles efectos adversos que puedan tener sobre el logro de los objetivos de la Sociedad. La misma está a cargo de un Responsable de Gestión de Riesgos.

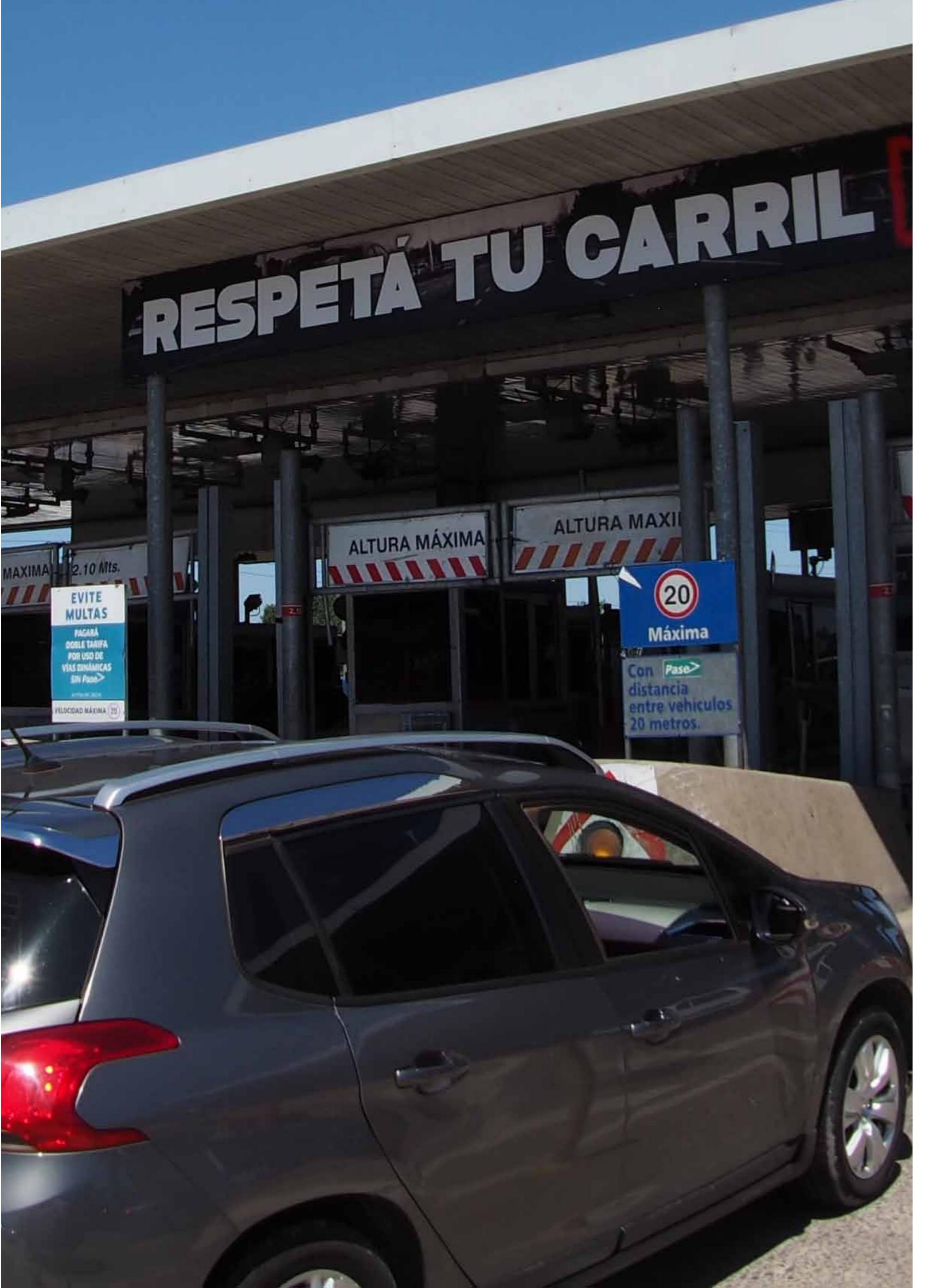
En los puntos siguientes se amplía la descripción de ésta metodología.

III.I. la Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (cumplimiento de objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.

Cumplimiento total.

De acuerdo con la metodología indicada se efectúa la administración de los riesgos con el fin de llevar a cabo las mejores acciones sobre los eventos que pueden tener un impacto adverso sobre los objetivos estratégicos de la Sociedad, mediante toma de decisiones que permitan optimizar los desempeños en el logro de los objetivos. La administración de riesgos implica el identificar, analizar, evaluar, tratar, supervisar y comunicar los eventos asociados a cualquier actividad función o proceso de la Sociedad de forma tal que permita minimizar las pérdidas y maximizar los beneficios.

Ante la detección de eventos que pueden constituir un Riesgo, Ausol tendrá siempre como referencia, el posible impacto negativo que el mismo pueda tener en los objetivos estratégicos de la Sociedad, a saber: (i) Brin-



dar valor a nuestros clientes (tiempo, seguridad y servicio), (ii) Generar compromiso, satisfacción y orgullo en los empleados, (iii) Generar valor para nuestros accionistas, (iv) Impactar positivamente en la comunidad.

El Riesgo es analizado por áreas, siendo los responsables de cada una de ellas los encargados de la detección y comunicación oportuna al Responsable de Riesgo.

Uno de los principales activos de una compañía es su reputación, por lo que constituye un aspecto prioritario, el implementar y mantener una cultura empresarial sustentada por una estructura organizativa, que vele por el cumplimiento normativo interno y externo. En ese sentido, la disciplina del “Compliance” como concepto organizativo y funcional, tiene por objetivo el de preservar a la compañía de actos de corrupción, de actividades ilegales y contrarias a todo lo que representan los principios éticos contenidos en el Código de Ética y Prevención Penal de la Sociedad. Por tales motivos, el Directorio de la Sociedad designó al Director de Asuntos Legales de la compañía como Oficial de Cumplimiento (“Compliance Officer”), teniendo entre sus funciones: a) Apoyar al Directorio y al Comité Ejecutivo sobre estándares de cumplimiento externos e internos, b) Alertar sobre los proyectos legislativos y nuevas leyes y normativas aplicables a la Sociedad, para promover nuevas acciones y mejoras para la adaptación de la Sociedad al nuevo marco normativo, c) Impulsar y coordinar políticas y procedimientos internos para trasladar los requerimientos legales aplicables a las diferentes áreas de la organización, para prevenir incumplimientos legales, d) Capacitar y formar en materia de cumplimiento normativo, e) Identificar, documentar y evaluar riesgos de incumplimiento normativo interno y externo, y f) Controlar la implementación de la normativa externa e interna aplicable a la Sociedad y efectividad de los procedimientos internos.

III.II. Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñada por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos. Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

Cumplimiento total.

Ausol cuenta con un Responsable de Gestión de Riesgo, función que cumple el Director General, quien reporta directamente al Comité Ejecutivo, estableciéndose así plena interacción entre ambos .

El Responsable de Riesgo realiza un diagnóstico de situación, evaluando la aplicación de las políticas de Gestión de Riesgo. Adicionalmente evalúa el entorno empresarial y el ambiente de control interno de la Sociedad.

El Responsable de Riesgo se reúne con los responsables de cada área con el fin de relevar el Riesgo que pueda afectar a los objetivos estratégicos definidos por la Sociedad. Una vez detectados todos los riesgos posibles, analiza cada uno en mayor detalle junto a los responsables de todas las áreas que puedan encontrarse afectadas por el mismo. En dicha evaluación se considerará: (i) las acciones que el área tiene en curso o tiene contemplado implementar, para mitigar el mismo; (ii) la probabilidad de ocurrencia del riesgo y (iii) el impacto del riesgo.

En el análisis el Responsable de Riesgo deberá tener en cuenta, entre otros, y en el caso de existir: (i) Opiniones fundadas de terceros en la materia (asesores, tasaciones, consultores, otros.); (ii) Benchmarking con otras concesiones viales; (iii) Otros análisis realizados con anterioridad; (iv) Experiencias anteriores, en el caso de que el Riesgo ya haya ocurrido con anterioridad.

Ya detectado todos los riesgos, el Responsable de Riesgo procede a analizar, junto con el responsable de área, las acciones a implementar para mitigar el mismo, o los cursos de acción ya decididos por la Sociedad, a implementarse en el corto plazo.

Una vez realizado dicho análisis el Responsable de Riesgo procede a analizar con el Comité Ejecutivo de la Sociedad toda la información relevada hasta el momento: (i) Riesgos detectados; (ii) Su evaluación: probabilidad e impacto en los objetivos de la Sociedad; (iii) Los cursos de acción tomados; (iv) El Riesgo Residual de cada evento; (v) El esfuerzo de implementación de nuevas acciones.

El responsable de cada área debe definir el plan de acción para la implementación de las acciones que se han decidido llevar a cabo, y debe comunicar al Responsable de Riesgo cuando dichas implementaciones se encuentren finalizadas.

Una vez finalizado el análisis de riesgos en conjunto con el Comité Ejecutivo , el Responsable de Riesgo analiza las actividades de control necesarias para asegurar que la respuesta a los riesgos se lleve a cabo adecuada y oportunamente. El Comité de Auditoría supervisa el proceso participando en reuniones periódicas con el Responsable de Gestión de Riesgos y los directores de primera línea. En su informe anual dedica un capítulo a este tema. Este proceso da lugar a las comunicacio-

nes internas y externas de los riesgos a los que se ve expuesta la Compañía y, eventualmente, a la comunicación de las acciones tomadas para mitigar los mismos.

El Comité de Auditoría evalúa el sistema de control interno y supervisa el programa anual de auditorías, el cual es definido con el propósito de evitar posibles deficiencias de control o detectar posibilidades de mejoras en la operatoria de la Sociedad, en la búsqueda del logro de los objetivos, como así también realizar controles preventivos en materia de fraudes o prácticas indebidas.

El resultado de este trabajo es plasmado en informes semestrales, que contemplan, entre otros ítems, el análisis de riesgos de la Sociedad.

III.III. Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de oficial de gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.

Cumplimiento total.

Esta función es desarrollada por el Director General, asegurando de esta forma, que todos los temas relevantes relacionados con la Gestión de Riesgos sean tratados por el Comité Ejecutivo de la Sociedad. La Sociedad entiende que la Gestión de Riesgos está a cargo de los principales niveles operativos de la Sociedad con la participación, según lo indicado, del Comité de Auditoría, y la supervisión del Comité Ejecutivo que forma parte del Directorio. Teniendo en cuenta ello, la dimensión de estructura de la Sociedad y las características de los riesgos a los que ésta se ve enfrentada, el Directorio entiende que no es necesaria la designación de un Oficial de Gestión de Riesgos.

El Comité Ejecutivo de la Sociedad tendrá la facultad de reemplazar a la persona designada como Responsable de Riesgo cuando lo considere necesario.

III.IV. Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuales (Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO –Committee of sponsoring organizations of the Treadway Comisión-, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras).

Cumplimiento total.

Las actualizaciones a las políticas de Gestión de Riesgo se realizan en base a las recomendaciones y metodologías establecidas por la metodología COSO, estando a cargo de dicha actualización el Comité Ejecutivo y del Responsable de Riesgos.

III.V. El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.

Cumplimiento total.

La Sociedad expone en sus estados financieros los riesgos de acuerdo a las normas contables vigentes, exponiendo en Notas y en la Memoria las consideraciones que resulten necesarias.

La Dirección General de la Sociedad puede solicitar al departamento de Auditoría Interna, o a consultores externos la evaluación del funcionamiento de la Gestión de Riesgo. Los resultados de dicha evaluación son reportados a la Dirección General y al Comité Ejecutivo de la Sociedad.

Principio IV. Salvaguardar la integridad de la información financiera con auditorías independientes.

Recomendación IV. Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

Cumplimiento total.

El Comité de Auditoría está compuesto por tres miembros del directorio con experiencia en temas empresarios, financieros o contables. La mayoría de los miembros del Comité de Auditoría revisten la condición de independiente en toda circunstancia, conforme a los criterios que determina la CNV. El directorio designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, en cuyo caso el reemplazo será automático con la sola presencia del suplente en la reunión. El mandato de los miembros del Comité de Auditoría se extiende durante un ejercicio.

El Comité de Auditoría se encuentra compuesto por tres directores titulares (dos de ellos independientes) y dos

suplentes (uno de ellos reviste el carácter de independiente). El Directorio considera que es número suficiente de Directores independientes para que dicho Comité pueda llevar a cabo su misión en forma eficiente y garantiza su independencia y transparencia.

El Reglamento del Estatuto Social de Ausol, en su art. 6.1., prevé expresamente que los miembros del Comité de Auditoría sean designados por el Directorio de entre sus miembros y tales designaciones se realizan a propuesta de cualquiera de sus integrantes.

La transparencia en el desempeño de sus cargos se encuentra reflejada en sus actas e informes y en la elección que el Directorio realiza respecto de cada uno de ellos y es uno de los objetivos de dicho Comité, conforme se enumera en el manual respectivo.

Respecto de la firma auditora (Deloitte S.C.), la misma posee un gran prestigio con altos estándares de calidad y transparencia en su gestión. La misma se desempeña desde el ejercicio 2014.

IV.I. El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.

Cumplimiento total.

El Comité de Auditoría de la Sociedad se encuentra presidido por un Director independiente el cual se encuentra a cargo de la coordinación del mismo. Dicho Director es el encargado de preparar las agendas de temas a tratar por dicho Comité que se ponen a consideración en el Directorio (ya sea con el plan anual de trabajos del Comité de Auditoría o cuando los integrantes del mismo lo estimen conveniente).

Desde que el Comité de Auditoría fue constituido en el año 2004, el mismo ha sido presidido por un Director Independiente. El Directorio de Ausol considera que es conveniente dicha situación.

IV.II. Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno. Indicar si el Comité de Auditoría o el órgano de administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor

profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora. Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

Cumplimiento total.

Conforme se ha establecido en el Plan del Comité de Auditoría, es función del mismo supervisar el funcionamiento del sistema de control interno y en particular el sistema administrativo contable. Para ello, podrá solicitar a la auditoría la realización de tareas específicas al respecto.

El Comité de Auditoría, realiza una evaluación anual sobre la estructura y los planes de desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional. Las conclusiones de dicha evaluación se exponen en el informe anual del mismo.

El área de auditoría interna analiza desde una posición de independencia, con objetividad y profesionalidad las diferentes actividades, procesos y situaciones de la Sociedad, brindando apoyo a los miembros de la organización en el desempeño efectivo de sus actividades, desarrollando para ello evaluaciones, recomendaciones y asesorías.

Las actividades a desarrollar en cada ejercicio son incorporadas al Plan de auditoría anual, previo consenso con el comité de auditoría.

El objetivo principal del área es proporcionar análisis, evaluaciones y recomendaciones respecto de temas tales como: i) la adecuación y la efectividad de los sistemas de control interno, ii) confiabilidad e integridad de la información, iii) uso eficiente de los recursos, iv) políticas

y métodos de gestión de riesgos y su aplicación, vi) la transparencia de las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos de conducta, vii) el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos y viii) realizar controles preventivos en materia de fraudes o prácticas indebidas.

El fin perseguido busca de manera continua agregar valor y mejorar las operaciones, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas, aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de gestión, control y dirección.

El área de auditoría realiza regularmente presentaciones al comité de auditoría informando sobre los resultados de los trabajos realizados.

El departamento de Auditoría interna de la Sociedad realiza su tarea de acuerdo a las normas internacionales de auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors.

IV.III. Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.

Cumplimiento total.

El Comité de Auditoría de la Sociedad, tal como lo expone en su plan de trabajo anual, realiza un procedimiento para evaluar anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del Auditor externo (análisis en la designación de los mismos, revisión de trabajos facturados, pre-

- aprobación de trabajos a asignar a la firma, revisión de cartas de contratación, reuniones con los auditores al cierre de sus trabajos, entre otros). Los resultados de dicho procedimiento son expuestos en su informe anual.

IV.IV. La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la comisión fiscalizadora y/o del Auditor Externo, y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.

Cumplimiento Parcial.

No existe una política de rotación de los miembros de la comisión fiscalizadora y se da cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Sociedades. El Estatuto Social prevé que dicha Comisión se encuentra integrada por 3 miembros titulares y sus respectivos suplentes, cuyo mandato es por 3 ejercicios, rotando anualmente un miembro titular y su respectivo suplente, pudiendo ser reelectos .

Respecto de la rotación de la firma auditora y de sus socios, aplica lo dispuesto por las normas de la CNV.

Principio V. Respetar los derechos de los Accionistas.

V.I. Accionistas. Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.

V.I.1. El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.

Cumplimiento total.

El Directorio de la Sociedad, por intermedio del Comité Ejecutivo , mantiene informados y responde consultas de los accionistas, en oportunidad de la presentación trimestral de los estados financieros intermedios, y en oportunidad de recibirse consultas.

A tales efectos, la Sociedad cumple con la normativa que al respecto de la información al mercado requieren los organismos de control, con el alcance que se señala en el siguiente punto.

V.I.2. La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.

Cumplimiento total.

Es política de la Sociedad, dadas las características de la misma, mantener informados permanentemente a

sus accionistas por intermedio de la información sobre el giro de la Sociedad que envía y publica a través de los organismos correspondientes.

Adicionalmente, a la intervención que en el particular desempeña el Responsable de Relaciones con el Mercado, existe un área en la Sociedad encargada para la atención a accionistas, la cual responde a eventuales consultas o dudas de los mismos, que pueda generar la información que es de público conocimiento.

La Sociedad cuenta en su sitio Web: www.ausol.com.ar , con una sección denominada “Relación con Inversores” donde estos pueden acceder a la información pública relevante de la Empresa.

Ausol también posee una casilla específica de correo electrónico para la atención de las consultas e inquietudes de los accionistas: inversores@ausol.com.ar , la cual se expone dentro de la sección mencionada en el párrafo anterior.

La Sociedad en cumplimiento de las disposiciones vigentes, cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado titular y dos suplentes, los cuales tienen como función verificar que toda información relevante sea de conocimiento público, en base a las normas de divulgación de información aplicables.

Recomendación V.II. Promover la participación activa de todos los Accionistas.

V.II.1. El órgano de administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Ge-



nerales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por la ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora y sus accionistas.

Cumplimiento total.

La Sociedad, a través de su órgano de administración, adopta las medidas dispuestas por la Ley General de Sociedades para promover la presencia de todos los accionistas a las Asambleas, sin distinción de clases ni categorías.

Las convocatorias a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria se realizan por medio de anuncios que deben publicarse en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada oportunidad, debiendo expresarse en los avisos los recaudos que especifica la Ley General de Sociedades.

Las citaciones se efectúan en horarios y lugares adecuados para facilitar la presencia de los accionistas que deseen asistir.

El Directorio considera que las normas aplicables del Organismo de Control son suficientes para promover la participación de los accionistas en las Asambleas.

V.II.2. La Asamblea General de accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.

Cumplimiento total.

Si bien la Asamblea de Accionistas no cuenta con un Reglamento donde se establecen las pautas para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones, la Sociedad da cumplimiento a los plazos legales para que los accionistas reciban la información en tiempo y forma.

Una vez publicada la Convocatoria a Asamblea de Accionistas, la información necesaria para la toma de decisiones por parte de los Accionistas se encuentra disponible en la web de la CNV y podrán requerirse copias de la misma hasta un (1) día antes de la celebración de la misma a través de la casilla de correo para inversores, solicitándola por teléfono a los Responsables de Relaciones con el Mercado.

V.II.3. Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.

Cumplimiento total.

Ni los estatutos sociales de la Sociedad ni su Reglamento impiden a que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en las asambleas de accionistas.

V.II.4. La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.

No cumplimiento.

La Sociedad considera que cumple con los mecanismos previstos por la Ley y lo dispuesto por los organismos de control y entiende que ellos son aplicables a todos los accionistas, y que la misma es suficiente para la participación plena de los mismos.

V.II.5. En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.

No cumplimiento.

La Sociedad no propone que cada nuevo miembro del Directorio electo, manifieste en el acto de la Asamblea su postura fundada respecto a la adopción o no de un Código de Gobierno Societario.

Recomendación V.III. Garantizar el principio de Igualdad entre acción y voto.

Responder si: La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha

ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.

Cumplimiento Parcial.

Clase	Número de Acciones (*)	Porcentaje total del capital	Nº de votos (*)	Porcentaje Total de Votos
A	25.656.564	29,03%	128.282.820	49,06%
B	6.290.287	7,11%	31.451.435	12,02%
C	11.334.024	12,83%	56.670.120	21,67%
D	30.469.035	34,47%	30.469.035	11,65%
E	14.634.182	16,56%	14.634.182	5,60%
88.384.092		100,00%	261.507.592	100,00%

(*) Por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de accionistas de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la reforma a los artículos N° 4 y 13 del Estatuto Social, a efectos de autorizar la conversión de 1.545.128 acciones ordinarias Clase E de titularidad del accionista Dycasa Sociedad Anónima y de 2.369.640 acciones ordinarias Clase E de titularidad del accionista ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A., en Clase D que cotizan en oferta pública, modificando cuantitativamente la cantidad de acciones de las mencionadas clases accionarias.

Recomendación V. IV. Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.

Responder si: La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tagalong u otros

Cumplimiento Parcial.

La Sociedad no ha adherido al Régimen de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El artículo 90 de la Ley 26.831 establece que los regímenes de oferta pública de adquisición y de participaciones residuales regulados en los Capítulos II y III de la mencionada ley, comprende a todas las sociedades listadas incluso aquellas que, bajo el régimen anterior, optaron por excluirse de su aplicación, como el caso de Ausol.

Recomendación V.V. Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.

Responder si: La Emisora cuenta con una

La Sociedad garantiza el cumplimiento de dicho principio a través del acatamiento de las leyes, resoluciones y su Estatuto Social.

Detalle de la composición accionaria durante los últimos tres (3) años:

dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado. Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje de capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.

Cumplimiento total.

Los mecanismos que favorecen la dispersión accionaria se encuentran establecidos en el contrato de concesión. Dicho porcentaje accionario en el mercado es de 34,47%.

Recomendación V.VI. Asegurar que haya una política de dividendos transparente.

Cumplimiento total.

V.VI.1. La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea

de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.

Cumplimiento total.

El artículo 22º del Estatuto Social refiere a las pautas de distribución de utilidades acorde con las normas imperantes en la materia.

V.VI.2. La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos. Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.

Cumplimiento total.

El Directorio propone a la asamblea de accionistas la propuesta de destino de resultados acumulados conforme los procesos que regula el marco jurídico que rige el particular, y no cuenta con procesos adicionales a ellos.

Principio VI. Mantener un vínculo directo y responsable con la comunidad.

Recomendación VI. El marco para el Gobierno Societario debe: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

Cumplimiento total.

VI.1. La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico,

composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.

Cumplimiento total.

Ausol cuenta con una página Web con información sobre la Sociedad, sus servicios y su actualidad. La Web ofrece distintos servicios al usuario e información general de la Sociedad. También cuenta con un espacio para registrar reclamos, inquietudes o sugerencias. El sitio es el siguiente: <http://www.ausol.com.ar>. El mismo se encuentra diseñado de manera tal de asegurar la confidencialidad e integridad de los datos.

Como otros puntos de contacto se encuentran disponibles las líneas gratuitas 0-800-999-9SOS (767) las 24 horas, 0-800-999-9SOL (765) y 0-800-999-PASE (7273) en horario comercial para canalizar consultas y reclamos de los usuarios e interesados.

VI.2. La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).

No cumplimiento.

La Sociedad no emite un balance anual de Responsabilidad Social y Ambiental. No obstante, en el Capítulo XIII de la Memoria se incluye una descripción detallada de las acciones más importantes que realiza en este sentido.

Al respecto aplica lo ya informado en el Punto II.I.1.vii.

Principio VII. Remunerar de forma justa y responsable.

Recomendación VII: Establecer claras

políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

Cumplimiento total.

La remuneración del Directorio es considerada por la Asamblea General de Accionistas conforme lo establecen las leyes, resoluciones, el Estatuto Social y su Reglamento.

El Comité Ejecutivo es quien ejerce la función de establecer la remuneración respecto de los directores de primera línea, conforme artículo Décimo Quinto del Estatuto Social .

VII.I. La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:

No cumplimiento.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones, dado que por el giro de la misma lo considera innecesario, función que viene llevando a cabo el Comité Ejecutivo .

VII.I.I. Integrado por al menos tres (3) miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes.

No aplica.

VII.I.2. Presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración.

No aplica.

VII.I.3. Que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos.

No aplica.

VII.I.4. Que se reúna al menos dos veces por año.

No aplica.

VII.I.5. Cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.

No aplica.

VII.II. En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:

No aplica.

VII.II.1. Asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,

Cumplimiento total.

El Comité Ejecutivo se asegura que su personal clave sea remunerado de manera justa y haya equilibrio entre la remuneración fija y variable, y en concordancia con su desempeño, para ello toma en cuenta los resultados ante los riesgos asumidos.

VII.II.2. Supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora.

Cumplimiento total.

El Comité Ejecutivo supervisa que la porción remunerativa variable de los gerentes de primera línea se vincule directamente con el rendimiento a mediano y largo plazo de la Sociedad.

VII.II.3. Revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios.

Cumplimiento total.



El Comité Ejecutivo revisa anualmente su escala remunerativa en base a otras empresas del sector y propone los cambios pertinentes, dada las circunstancias del caso.

VII.II.4. Define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave.

No cumplimiento.

VII.II.5. Informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora,

No cumplimiento.

La Sociedad no cuenta con planes de retiro aplicables a los miembros integrantes del Directorio ni directores de primera línea.

VII.II.6. Da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones.

No cumplimiento.

VII.II.7. Garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

No aplica.

VII.III. De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

No aplica.

VII.IV. En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descriptas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.

Cumplimiento total.

El establecimiento de políticas remuneratorias se llevan a cabo de la siguiente manera: para el Directorio, se encuentra a cargo de la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo a los mecanismos instaurados por ley; para los gerentes de primera línea, la misma es llevada a cabo por el Comité Ejecutivo, conforme así lo establece el Estatuto Social y aplicándose los lineamientos de los procedimientos llevados a cabo por la Sociedad.

Principio VIII. Fomentar la Ética Empresarial.

Recomendación VIII. En el marco para el Gobierno Societario se debe: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

Cumplimiento total.

VIII.1. La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

Cumplimiento total.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y de Prevención Penal, con una Norma de Prevención de la Corrupción y con Normas de Compliance, los cuales son aplicables a todos los empleados por igual, incluyéndose sin excepción a Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y Directores, el mismo es firmado por cada empleado al ingresar a Ausol y es actualizado por el Directorio y dado a conocer a toda la Sociedad por intermedio del responsable del área de Recursos Humanos. El mencionado Código es de aplicación asimismo a proveedores, contratistas y terceros.

El Código de Ética y Prevención Penal y las Normas de Prevención de la Corrupción, se encuentran basados en los principios de honestidad, compromiso, respeto hacia los demás, la organización y planificación, la generosidad y solidaridad, deseo de superación y la transparencia en todas las relaciones internas y externas.

En el desempeño de sus funciones, todo el personal de la Sociedad, deberá ajustar su conducta a la legislación vigente, las normas y procedimientos internos, y a los principios y demás estipulaciones establecidas en el Código de Ética y Prevención Penal y la Norma de Prevención de la Corrupción. La falta de observancia, como así también toda conducta derivada de acciones u omisiones que, de algún modo, pudiera traer aparejado un beneficio no autorizado, ocasionare o no daño a los intereses de Ausol o a personas relacionadas con la misma (sean accionistas, usuarios, proveedores, otros empleados y/o comunidad), será considerada una infracción al Código de Ética. Toda duda o conflicto respecto de la ejecución y/o interpretación del Código Ética y Prevención Penal podrá ser resuelta por el Comité Local de Ética y Prevención Penal, encontrándose vedada la intervención de otros niveles inferiores de la sociedad.

Asimismo, como uno de los principales activos de una compañía es su reputación, constituye un aspecto prioritario para la compañía, el implementar y mantener una cultura empresaria sustentada por una estructura organizativa, que vele por el cumplimiento normativo interno y externo. En ese sentido, la disciplina del "Compliance" como concepto organizativo y funcional, tiene por objetivo el de preservar a la compañía de actos de corrupción, de actividades ilegales y contrarias a todo lo que representan los principios éticos contenidos en el Código de Ética y Prevención Penal de la Sociedad. Por tales motivos, el Directorio de la Sociedad designó al Director de Asuntos Legales de la compañía como Oficial de Cumplimiento ("Compliance Oficcer"), teniendo entre sus funciones: a) Apoyar al Directorio y al Comité Ejecutivo sobre estándares de cumplimiento externos e internos, b) Alertar sobre los proyectos legislativos y nuevas leyes y normativas aplicables a la Sociedad, para promover nuevas acciones y mejoras para la adaptación de la Sociedad al nuevo marco normativo, c) Impulsar y coordinar políticas y procedimientos internos para trasladar los requerimientos legales aplicables a las diferentes áreas de la organización, para prevenir incumplimientos legales, d) Capacitar y formar en materia de cumplimiento normativo, e) Identificar, documentar y evaluar riesgos de incumplimiento normativo interno y externo, y f) Controlar la implementación de la normativa externa e interna aplicable a la Sociedad y efectividad de los procedimientos internos.

VIII.2. La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la

información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

Cumplimiento total.

Los mecanismos para recibir las denuncias se encuentran establecidos en el Código de Ética y Prevención Penal y su Reglamentación. La recepción de las denuncias y el órgano encargado de tal procedimiento es el Comité Local de Ética y Prevención Penal.

VIII.3. La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

Cumplimiento Parcial.

La Sociedad cuenta con políticas y procesos para la gestión y resolución de denuncias, sea ellas provenientes del servicio que presta en la concesión a su cargo o de las obras que ejecuta en virtud de dicho contrato o de cualquier otra naturaleza.

Respecto a otro tipo de denuncias no vinculadas a los aspectos señalados que hacen estrictamente al servicio que brinda la concesión vial, aplica, según el caso el punto anterior referido al Código de Ética y Prevención Penal.

Por su parte, el Comité de Auditoría evalúa las normas relativas a la transparencia, la confiabilidad y adecuada divulgación de la información contable-financiera y sobre hechos relevantes y la protección y el debido empleo del patrimonio social, focalizando la misma en relación con los miembros de órgano de administración de la Sociedad y con los demás funcionarios de las áreas contable y financiera.

Analiza, asimismo, las denuncias que se vinculen al Código de Ética y Prevención Penal y las Normas de prevención de la Corrupción, que involucren a los Directores y directores de primera línea, en cumplimiento de sus funciones.

Principio IX: Profundizar el alcance del Código.

Recomendación IX. Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.

Cumplimiento total.

En el Estatuto Social de la Sociedad (y en su Reglamento) ya se encuentran delineadas varias de las previsiones del Código de Gobierno Societario como por ejemplo: la composición del Directorio, sus funciones generales, los comités que posee Ausol, la conformación de los mismos (proporciones de Directores independientes), la metodología de designación de los Síndicos, entre otras (para mayor información ver estatuto y su reglamento en la página de la CNV).

El Directorio entiende que la adopción del Código de Gobierno Societario puede ir modificándose con el tiempo en base a las nuevas necesidades o requerimientos de sus órganos de control.

Para aquellas previsiones no contempladas en el Estatuto Social, Ausol ha diseñado una política de funcionamiento del Directorio, la cual complementa al cuerpo de políticas ya existentes tendientes a brindar transparencia en el desarrollo de las operaciones y en las comunicaciones al mercado, mencionada precedentemente, en la cual se encuadran todas las previsiones del Código de Gobierno.





ÍNDICE MEMORIA

ESTADOS FINANCIEROS

- 5.** ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
- 6.** ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- 7.** ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- 8.** ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 10.** INFORMACIÓN GENERAL
- 15.** POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
 - 15. BASES DE PREPARACIÓN
 - 21. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
 - 21. CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA
 - 22. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
 - 22. ACTIVOS INTANGIBLES
 - 23. ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO
 - 26. ACTIVOS FINANCIEROS
 - 28. OTROS ACTIVOS
 - 28. PATRIMONIO
 - 29. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES
 - 29. ANTICIPOS DE CLIENTES
 - 29. OTROS PASIVOS
 - 30. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA
 - 30. PROVISIONES Y OTROS CARGOS
 - 32. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS
 - 33. RESULTADO NETO POR LA PUESTA EN VIGENCIA DEL ACUERDO INTEGRAL
- 34.** ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO
- 39.** ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
- 42.** INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS
- 43.** INGRESOS Y COSTOS DE LA CONCESIÓN
- 43.** OTROS INGRESOS/EGRESOS NETOS
- 44.** GASTOS POR NATURALEZA
- 46.** INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS
- 47.** IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- 47.** GANANCIA POR ACCIÓN
- 48.** PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- 49.** ACTIVOS INTANGIBLES
- 49.** ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO

- 50.** OTROS ACTIVOS
- 51.** INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA
- 51.** CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS
- 52.** CRÉDITOS Y OTROS CRÉDITOS
- 53.** EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO E INVERSIONES CORRIENTES
- 54.** PATRIMONIO
- 55.** IMPUESTO DIFERIDO

ÍNDICE (CONT.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 56.** CUENTAS POR PAGAR
- 56.** CARGAS FISCALES
- 56.** REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES
- 57.** PROVISIONES Y OTROS CARGOS
- 58.** OTROS PASIVOS
- 58.** ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
- 59.** CONTINGENCIAS
- 65.** TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS
- 66.** CONTRATO DE CONCESIÓN
- 70.** BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA
- 71.** RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
- 71.** HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
- 72.** RESEÑA INFORMATIVA
 - INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL ART. 12 - TÍTULO IV - CAPÍTULO III DEL RÉGIMEN INFORMATIVO PERIÓDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (T.O.)
- 85.** INFORME DE LOS AUDITORES
- 89.** INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Estados Financieros

correspondientes al ejercicio económico Nº 26 iniciado el 1º de enero de 2018

Domicilio legal: Uruguay 634 - Piso 4ºG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad única de la Sociedad: Mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración del Acceso Norte a la ciudad de Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 4 de febrero de 1994

De las modificaciones: 6 de octubre de 1994, 8 de abril de 1997, 19 de octubre de 2001, 11 de junio de 2004, 5 de octubre de 2004, 3 de mayo de 2011, 2 de enero de 2013 y 8 de marzo de 2018.

Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 30-67723711-9

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

Fecha de finalización de la Sociedad: 4 de febrero de 2024, o la de cumplimiento de su objeto social

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Ver información sobre accionistas en Nota 29)

Acciones en circulación	Total Suscripto e Integrado (1)	\$
25.656.564 acciones ordinarias Clase A, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	25.656.564	
6.290.287 acciones ordinarias Clase B, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	6.290.287	
11.334.024 acciones ordinarias Clase C, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	11.334.024	
30.469.035 acciones ordinarias Clase D, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto (2)	30.469.035	
14.634.182 acciones ordinarias Clase E, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto	14.634.182	
		88.384.092

(1) Total autorizado en oferta pública.

(2) En oferta pública.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

	Notas	31.12.18	31.12.17
Ingresos de la Concesión	6	3.679.825.644	3.974.325.196
Costos de explotación	6	(3.113.611.640)	(3.739.902.441)
Subtotal		566.214.004	234.422.755
Resultados financieros – Derecho de cobro	9 y 2.6	(4.446.609.795)	
(Pérdida) Ganancia bruta		(3.880.395.791)	234.422.755
Gastos de administración y comercialización	8	(416.262.640)	(449.948.220)
Otros ingresos/egresos netos	7	10.066.080	7.381.286
Pérdida operativa		(4.286.592.351)	(208.144.179)
Ingresos financieros no operativos	9	754.600.087	271.355.984
Gastos financieros	9	(620.772.032)	(241.066.532)
Subtotal		(4.152.764.296)	(177.854.727)
Resultado neto por la puesta en vigencia del Acuerdo Integral	2.16	10.598.638.699	
Ganancia ordinaria del ejercicio antes del impuesto a las ganancias		6.445.874.403	(177.854.727)
Beneficio por Impuesto a las ganancias	10	1.304.653.289	398.184.819
Ganancia neta del ejercicio		7.750.527.692	220.330.092
Ganancia neta básica y diluida por acción	11	87.6914	2.4929

Las notas 1 a 33 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Ejercicio finalizado el			
	Notas	31.12.18	31.12.16
\$			
ACTIVO - ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	12	151.266.486	137.456.703
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	2.6 y 14	12.247.203.643	ww-
Activos intangibles	13	-	4.186.613.290
Otros créditos	18	22.699.115	2.115.887
Otros activos	2.8 y 15	1.620.831.284	-
Total del activo no corriente		14.042.000.528	4.326.185.880
ACTIVO - ACTIVO CORRIENTE			
Otros activos	2.8 y 15	1.228.189.667	-
Otros créditos	18	171.750.876	280.738.471
Créditos	18	321.789.401	310.880.804
Inversiones	19	354.552.087	388.679.157
Efectivo y equivalentes de efectivo	19	266.719.490	145.995.664
Total del activo corriente		2.343.001.521	1.126.294.096
Total activo		16.385.002.049	5.452.479.976
- PATRIMONIO			
Capital social	20	88.384.092	88.384.092
Ajuste de Capital	20	901.569.130	901.569.130
Reserva legal	20	32.580.041	32.580.041
Resultados acumulados	20	8.009.439.906	2.057.668.735
Total patrimonio		9.031.973.169	3.080.201.998
PASIVO - PASIVO NO CORRIENTE			
Anticipos de clientes		230.992.434	-
Cargas fiscales	23	-	292.154
Pasivo neto por impuesto diferido	21	3.025.022.694	1.358.174.574
Provisiones y otros cargos	25	168.340.294	96.232.422
Otros pasivos	2.12. y 26	1.620.831.283	-
Total del pasivo no corriente		5.045.186.705	1.480.675.797
PASIVO - PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	22	194.933.600	230.295.547
Provisiones y otros cargos	25	-	59.941.534
Anticipos de clientes		209.086.808	74.390.389
Remuneraciones y cargas sociales	24	201.784.245	217.960.386
Cargas fiscales	23	445.914.338	179.099.386
Otros pasivos	26	1.256.123.184	129.914.939
Total del pasivo corriente		2.307.842.175	891.602.181
Total del pasivo		7.353.028.880	2.372.277.978
Total patrimonio y pasivo		16.385.002.049	5.452.479.976

Las notas 1 a 33 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota	Capital social	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Resultados acumulados (1)	Total del patrimonio
\$					
Saldos al 1 de enero de 2018	88.384.092	901.569.130	32.580.041	2.057.668.735	3.080.201.998
Distribución de resultados no asignados, según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 11 de abril de 2018:					
- Pago de dividendos en efectivo	-	-	-	(311.056.522)	(311.056.522)
Distribución anticipada de dividendos correspondientes al ejercicio 2018 según decisión del Directorio en su reunión de fecha 28de noviembre de 2018:					
- Anticipo de dividendos en efectivo	-	-	-	(1.487.699.999)	(1.487.699.999)
Resultado del ejercicio – Ganancia	-	-	-	7.750.527.692	7.750.527.692
Saldos al 31 de diciembre de 2018	20	88.384.092	901.569.130	32.580.041	8.009.439.906
(1) Ver Nota 32					
Nota	Capital social	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados acumulados
\$					
Saldos al 1 de enero de 2017	88.384.092	901.569.130	32.580.041	127.324.578	2.681.116.312
Distribución de resultados no asignados y reserva facultativa, previa desafectación de la misma, según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 20 de abril de 2017:					
- Desafectación de reserva facultativa	-	-	(127.324.578)	127.324.578	-
- Pago de dividendos en efectivo	-	-	-	(600.941.856)	(600.941.856)
Distribución anticipada de dividendos correspondientes al ejercicio 2017 según decisión del Directorio en su reunión de fecha 9 de noviembre de 2017:				(1.487.699.999)	(1.487.699.999)
- Anticipo de dividendos en efectivo	-	-	-	(370.160.391)	(370.160.391)
- Resultado del ejercicio – Ganancia	-	-	-	220.330.092	220.330.092
Saldos al 31 de diciembre de 2017	20	88.384.092	901.569.130	32.580.041	- 2.057.668.735
de 2017					3.080.201.998

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

	31.12.18	31.12.17
	\$	\$
- VARIACION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (Nota 19)		
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	266.719.490	145.995.664
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	(145.995.664)	(129.718.353)
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	120.723.826	16.277.311
<i>- Flujo neto de efectivo generado por las operaciones</i>		
Ganancia neta del ejercicio	7.750.527.692	220.330.092
Más (Menos): Partidas que no representan variaciones del efectivo	(10.598.638.699)	-
Resultado neto por la puesta en vigencia del Acuerdo Integral	(10.598.638.699)	-
Depreciación de propiedades, planta y equipo	41.773.222	38.971.763
Amortización de activos intangibles	764.829.975	1.337.633.287
Alquileres de áreas de servicio	(15.177.805)	(3.627.409)
Consumo de materiales y repuestos	26.225.232	26.902.174
Resultado venta de Propiedades, planta y equipo	191.885	(1.752.697)
Costos devengados por repavimentaciones y señalizaciones	94.192.598	166.246.118
Impuesto a las ganancias	(1.304.653.289)	(398.184.819)
Diferencia de cambio devengada sobre pasivos	4.584.049	505.761
Resultados financieros - Derecho de cobro	4.446.609.795	-
Juicios y otras contingencias	21.993.241	22.545.893
Deudores incobrables	8.953.887	2.895.012
Intereses y diferencias de cambio ganadas y otros resultados por tenencia	(345.792.124)	(118.586.261)
Intereses devengados / VAN sobre pasivos	3.204.364	6.980.138
RECPAM del ejercicio	176.664.826	76.662.636
Subtotal	1.075.488.849	1.377.521.688
Aumento de créditos	(19.862.484)	(96.113.584)
Disminución(Aumento) de otros créditos	200.225.632	(136.949.883)
Disminución de Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	880.271.221	-
(Disminución) Aumento de cuentas por pagar	(39.945.996)	72.637.372
(Disminución) Aumento de otros pasivos	(101.981.423)	93.598.883
Aumento de anticipos de clientes	354.890.011	6.626.299
(Disminución) Aumento de remuneraciones y cargas sociales	(16.176.141)	10.149.823
Disminución de provisiones y otros cargos	(154.409.869)	(222.613.574)
Pagos de anticipos de impuesto a las ganancias y ganancia mínima presunta	(238.420.301)	(352.836.644)
Disminución de cargas fiscales	(30.032.133)	(76.732.200)
Total de flujo neto de efectivo generado por las operaciones	1.910.047.366	675.288.180

<i>- Flujo neto de efectivo generado en las actividades de inversión</i>		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(82.282.180)	(87.907.370)
Colocaciones financieras netas	156.624.866	382.523.759
Venta de propiedades, planta y equipo	282.058	1.777.254
Intereses y otros resultados por tenencia percibidos por inversiones corrientes	82.980.459	87.909.578
Total de flujo neto de efectivo generado en las actividades de inversión	157.605.203	384.303.221
<i>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</i>		
Anticipo de dividendos en efectivo	(1.487.699.999)	(370.160.391)
Pago de Dividendos en efectivo	(311.056.522)	(600.941.856)
Total de flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(1.798.756.521)	(971.102.247)
Fondos generados por el efectivo y sus equivalentes	28.492.604	4.450.793
Intereses y diferencias de cambio y otros resultados por tenencia	(176.664.826)	(76.662.636)
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	120.723.826	16.277.311

Las notas 1 a 33 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Información de la Sociedad

La Concesión de Obra Pública Gratuita por peaje ("la Concesión") para el Acceso Norte a Autopistas del Sol S.A. (en adelante también mencionada como "Ausol", "la Sociedad" o "la Concesionaria") se otorgó a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional ("P.E.N.") N° 1167/94, publicado en el Boletín Oficial con fecha 19 de julio de 1994. El Contrato de Concesión, cuyo plazo vencía el 31 de diciembre de 2020 y cuya vigencia fue prorrogada por el Acuerdo Integral (Ver Nota 1.2.1.) hasta el 31 de diciembre de 2030, comprende la realización de las obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación de la concesión, así como su explotación y administración.

La Concesión comprende: (a) el Acceso Norte, una autopista de 95 kilómetros, de cuatro a dieciocho carriles, que conecta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los suburbios más densamente poblados de la zona norte y las zonas costeras cercanas y (b) la Autopista de Circunvalación General Paz, una sección de 24 kilómetros libre de peaje del camino de circunvalación primario que rodea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Acceso Norte cuenta con 28 kilómetros de autopista paga y 67 kilómetros de autopista gratuita, incluye una vía gratuita de 8 kilómetros paralela a la autopista paga.

En el marco de la Concesión, los ingresos de la Sociedad provienen de los peajes que se perciben de los usuarios (Ver Nota 2.6.), de los ingresos por la explotación de áreas de servicios y de otras actividades comerciales colaterales.

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 7 de marzo de 2019.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución CNV N° 629/2014, se informa que los libros contables y societarios se encuentran en la Sede Social sita en la calle Uruguay 634 Piso 4º "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, el depósito y custodia de cierta documentación contable de la Sociedad se encuentra tercerizado a nombre de Autopistas del Sol S.A., en la empresa Bank S.A., con domicilio en Ruta Panamericana Km 37.5, Garín, bajo la responsabilidad del Sr. Carlos Blanco.

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión

Las disposiciones de la Ley de Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario y demás normas emitidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2001 repercutieron negativamente en el curso normal de los negocios de la Sociedad y en su situación patrimonial y financiera. En el mes de marzo de 2006 fue ratificado por Decreto P.E.N. Nro. 296/06 el Acuerdo parcial de Renegociación del Contrato de Concesión originalmente celebrado por la Sociedad.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

Dicho Acuerdo incluía medidas para la recomposición parcial del contrato de concesión, tales como un incremento de la tarifa del peaje y un sistema de reconocimiento de tarifas por variación de precios, y asimismo fijó como fecha tope el mes de junio de 2006 para la culminación del acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual en la cual se establecerían las restantes medidas para la recomposición del contrato. Dicho acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que entró en vigencia el 24 de julio de 2018, de acuerdo con lo descripto en el punto 1.2.1 siguiente.

1.2.1. Proceso de renegociación contractual – Acuerdo Integral

El proyecto del Acuerdo Integral, luego de ser sometido a una Audiencia Pública que tuviera lugar el 9 de febrero de 2018, a aprobaciones previas de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Sindicatura General de la Nación y de otros organismos y dependencias de contralor, fue suscripto por la Sociedad y el Sr. Ministro de Transporte de la Nación con fecha 26 de junio de 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral. Luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo octava, el Acuerdo Integral entró en vigencia con fecha 24 de julio de 2018.

El citado Acuerdo Integral implicó arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la presente instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para el arribo a una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho acuerdo implicó una modificación de las condiciones del Contrato, con el objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y ejecutar obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral son:

(a) Que la Sociedad, a los fines de posibilitar el acuerdo, aceptó limitar sus pretensiones (en aras del entendimiento antes mencionado) sólo al recupero de la inversión efectuada y no amortizada, neta de penalidades por supuestos incumplimientos por mantenimiento de la traza (ver punto g), por un valor acordado entre las partes que asciende a US\$ 499 millones (monto neto de impuesto a las ganancias), reconociéndose un interés remuneratorio del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada durante el periodo extendido de la concesión (ver punto c).

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

1.2.1. Proceso de renegociación contractual – Acuerdo Integral (Cont.)

(b) Que se acordó la realización de un importante plan de inversiones con destino a mejorar y ampliar la actual infraestructura vial por un monto de \$ 7.312 millones (expresados en moneda de septiembre del 2016), equivalente a \$ 13.816 millones expresados en moneda de cierre de ejercicio.

(c) Que a efectos del recupero de la inversión no amortizada y de la ejecución del plan de obras mencionado, el Acuerdo Integral extendió el plazo de la Concesión con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2030, contemplándose que dicho plazo puede expirar con anterioridad si la inversión reconocida e intereses se amortizan previamente.

(d) Que se estableció un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la Concesión, el repago de la inversión no amortizada neta prevista en un porcentaje no menor al 7,69% anual (con más sus accesorios, siendo el 8% el interés remuneratorio), y la ejecución del nuevo Plan de Inversiones.

(e) Que se establecieron nuevos cuadros tarifarios, los cuales entraron en vigencia con fecha 24 de julio de 2018. Los mismos contemplaron la absorción del Recurso de Afectación Específica ("RAE") en la tarifa básica de peaje de la Sociedad, sin haberse modificado la tarifa al público. El Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual, de acuerdo a la metodología descripta en el Anexo XII del Acuerdo Integral, que refleje la incidencia en el Plan Económico Financiero. Se exceptuó la primera redeterminación que se llevaría a cabo dentro de los tres meses de entrada en vigencia del Acuerdo. Con fecha 19 de octubre de 2018 la DNV y la Sociedad suscribieron un Acta Acuerdo que reguló la forma de llevar a cabo la primera Redeterminación Tarifaria y los cuadros tarifarios resultantes que entrarán en vigor a inicios del próximo ejercicio. Sin perjuicio de la citada redeterminación, el Concesionario tendrá derecho a que la tarifa se actualice al final del primer semestre de cada año o cuando la variación de ese coeficiente desde la última actualización o redeterminación supere el 10%, mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). La mencionada Acta Acuerdo prevé asimismo la forma de implementación del procedimiento previo que contempla la participación ciudadana, en atención a haberse superado en el presente año los disparadores de ajustes tarifarios que toman en consideración el tránsito computable y el porcentaje de devaluación del peso respecto del dólar, previstos en el Acuerdo Integral.

(f) Que a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se dejó sin efecto el RAE. Los fondos recaudados por dicho concepto a partir del 1 de febrero de 2017 y, en su caso, el remanente de aquellos recaudados antes de esa fecha atribuibles a obras RAE pendientes a la fecha de vigencia del Acuerdo, debían ser y fueron transferidos a la Sociedad. Tales fondos se encuentran depositados en una cuenta especial, que será utilizada exclusivamente para administrar los fondos que serán destinados a la financiación de ciertas Obras (Ver Nota 2.8). Dicha cuenta especial estará sujeta a la fiscalización del Ente Concedente.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

1.2.1. Proceso de renegociación contractual – Acuerdo Integral (Cont.)

(g) Que con la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se puso fin a los conflictos y reclamos recíprocos, entre ellos la exoneración de responsabilidad por las inversiones no ejecutadas por la demora en el proceso de renegociación contractual. Con el fin de facilitar un acuerdo, y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento y sin renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción oportunamente formulados, la Sociedad aceptó la reducción del valor acordado por la inversión efectuada y no amortizada por el monto estimado de supuestos incumplimientos.

(h) Que todas las controversias entre las partes derivadas del Contrato de Concesión o que guarden relación con éste, serán resueltas definitivamente mediante arbitraje conducido de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. La sede de arbitraje será la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se aplicará el derecho argentino.

(i) Que, asimismo, se incluyeron ciertas adecuaciones y precisiones sobre aspectos del Contrato de Concesión con el fin de brindar claridad y certeza sobre cuestiones que han surgido durante el desarrollo de la Concesión teniendo en cuenta la experiencia acumulada,

(j) Que si existiera inversión no amortizada al extinguirse la Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), dicha inversión no amortizada (en adición a otras cantidades de otros conceptos accesorios) deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario en dólares y como condición previa a la toma de posesión de la Concesión por el Concedente. El pago deberá ser íntegro y sólo podrán descontarse las sumas emergentes de créditos líquidos y exigibles a favor del Concedente resultantes de laudo arbitral firme o de decisión administrativa consentida. En caso de mora en los pagos previstos se devengará durante la mora una tasa de interés del doce por ciento (12%) anual.

En Nota 2.6. se describen los criterios contables para el reconocimiento y medición de este acuerdo, cuyos efectos fueron reconocidos a partir del 24 de julio de 2018. La variación patrimonial resultante de la puesta en vigencia del Acuerdo Integral (por los derechos y obligaciones que se asumieron y aquellos que se extinguieron como consecuencia del acuerdo alcanzado) se detalla en Nota 2.16.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

1.2.2. Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias

Como se menciona en el punto 1.2.1.(e) de esta Nota el Acuerdo prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el Plan Económico Financiero. Sin perjuicio de ello, el Concesionario tendrá derecho a que la tarifa se actualice mediante la aplicación del CER al final del primer semestre de cada año o cuando la variación de ese coeficiente desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se comenzó a aplicar el nuevo cuadro tarifario. El aumento en la tarifa básica del Concesionario fue, en promedio, un 71%, con motivo de haberse incorporado en la tarifa básica de peaje el RAE existente hasta dicha fecha, sin que dichas modificaciones incidieran en la tarifa al público.

Con fecha 24 de octubre de 2018 se cumplió con el requisito previsto en el artículo cuarto del Acuerdo Integral en relación con la primera redeterminación tarifaria y cuya presentación se realizó el 14 de noviembre de 2018. A través de las Resolución Nro 2369 de la DNV de fecha 27 de noviembre de 2018 se declaró la apertura del procedimiento previo que contempla la participación ciudadana previsto en el Acuerdo Integral, incluyéndose la propuesta de aprobación del nuevo cuadro tarifario en el marco de la primera redeterminación tarifaria citada.

El cuadro tarifario que se sometió a consulta pública contempló un incremento tarifario sensiblemente inferior al que fuera solicitado por la Sociedad (el cual se ajustaba plenamente a las disposiciones del Acuerdo Integral). Por ello, con fecha 12 de diciembre de 2018, la Sociedad remitió una nota a la DNV solicitando que se precisen los motivos que justificaron el otorgamiento de un incremento tarifario inferior al que surgía de aplicar el Acuerdo Integral.

Finalmente, sin haber recibido respuesta por parte de la DNV, con fecha 28 de diciembre de 2018 a través de la Resolución DNV N° 2642 se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios en el marco de la primera redeterminación tarifaria, los cuales se comenzaron a aplicar a partir del 5 de enero de 2019.

Con fecha 10 de enero de 2019 la Sociedad envió una nueva nota a la DNV reiterando las observaciones ya realizadas sobre los cuadros tarifarios aprobados, no consintiendo la aprobación del incremento tarifario inferior a aquel que correspondía por aplicación del Acuerdo de Renegociación.

Antes de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, con fecha 30 de enero de 2018 la DNV emitió la Resolución N° 169-E/2018, por medio de la cual aprobó un aumento tarifario por la incidencia de las variaciones de precios operadas desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017. Dicho aumento implicó un incremento promedio de la tarifa manual al público del 13%, aplicándose tarifas finales menores a los usuarios que utilizan el modo de pago automático entre el 10% y el 30% en el caso de automóviles y entre el 10% al 50% en el caso de camiones en función del horario de traspaso por

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

1.2. Instancia de Revisión Contractual y otros aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)

1.2.2. Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias (Cont.)

vías. El aumento de tarifas para el Concesionario ascendió en promedio a un 15,8%, con motivo de haber disminuido en parte el monto correspondiente al RAE.

1.3. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1. (g), a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral los procesos relacionados con supuestos incumplimientos en inversiones en obras conforme la Resolución O.C.CO.VI. N° 579/2015 y las notas O.C.CO.VI. Nros. 3036/14, 3038/14 y 3053/2014 (Ver Nota 1.2.1 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2017), fueron dejados sin efecto y archivados por el Concedente y no podrán ser considerados como precedente en contra del Concesionario, ello en atención a que el Plan de Inversiones no pudo llevarse a cabo en atención a las demoras en el proceso de recomposición contractual ante el quiebre de la ecuación económica financiera con motivo de las medidas adoptadas por la Ley de Emergencia Económica de enero del año 2002.

Por otra parte, en lo que se refiere a presuntos incumplimientos en el mantenimiento y conservación en sectores puntuales de la autopista desde la declaración de la emergencia económica, la Sociedad recibió una serie de Actas de Constatación y Resoluciones imponiendo multas emanadas del ex O.C.CO.VI. La Sociedad en su momento presentó los descargos y recursos del caso. A los efectos de facilitar el arribo al Acuerdo Integral, y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento ni renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción oportunamente formulados, la Sociedad aceptó la reducción del valor acordado por la inversión efectuada y no amortizada por el monto estimado de supuestos incumplimientos.

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Bases de preparación

Los presentes estados financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 han sido preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)

2.1. Bases de preparación (Cont.)

Los presentes estados financieros reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 (“NIC 29”), tal como se detalla a continuación.

2.1.1. Información financiera presentada en moneda homogénea

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29), mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre (“moneda de cierre”) del período sobre el que se informa. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664 del PEN antes mencionado). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que ciernen a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros ha sido del 47,68% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y del 24,80% en el ejercicio precedente.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)

2.1. Bases de preparación (Cont.)

2.1.1. Información financiera presentada en moneda homogénea (Cont.)

El reconocimiento de los efectos de la inflación sobre los estados financieros de la entidad ha implicado un aumento de los saldos de Propiedades, planta y equipos y de Activos intangibles (éstos dados de baja en el presente ejercicio según lo descripto en Nota 2.5), por la reexpresión a moneda de cierre de los valores de costo de adquisición de tales activos, un aumento del Patrimonio neto (principalmente el Capital social, que se ha ajustado desde las fechas de suscripción, los resultados acumulados), el consecuente efecto sobre el impuesto a las ganancias diferido, y una pérdida por la posición monetaria neta dada por el exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios expuestos a la inflación.

2.1.2. Normas contables aplicables

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por la revaluación de ciertos activos no corrientes e instrumentos financieros, que son medidos a valor revaluado o a valor razonable al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo mencionado en las principales políticas contables en las Notas 2.4. a 2.16. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

2.1.3. Moneda funcional y de presentación

Los presentes estados financieros están expresados en pesos argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.1.4. Cambios en las políticas contables y revelaciones

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2017, excepto por lo mencionado en la Nota 2.1.1. precedente (Ver Nota 2.1.5.).

a) Normas nuevas y normas modificadas adoptadas por la Sociedad

Modificaciones a la NIC 32 Instrumentos financieros: Estas modificaciones afectan la guía de aplicación de la NIC 32, “Instrumentos financieros: Presentación” y aclaran algunos de los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el estado de situación financiera.

La Sociedad ha adoptado anticipadamente la NIIF 9 desde el 1 de enero de 2011, sin efectos patrimoniales ni de resultados.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 –POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.1. Bases de preparación(Cont.)

2.1.4. Cambios en las políticas contables y revelaciones (Cont.)

a) Normas nuevas y normas modificadas adoptadas por la Sociedad (Cont.)

Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros. Estas modificaciones que se hicieron efectivas a partir del 1 de enero de 2016, aclaran ciertos requerimientos existentes contenidos en la NIC 1, tales como, la clarificación de que la entidad no debería obscurecer información útil agregando o desagregando información y que las consideraciones de materialidad aplican a todos los estados financieros; la clarificación de que el detalle de las líneas que se presentan en los estados pueden ser desagregadas o agregadas incluyendo subtotales en los mismos estados; y la clarificación que el orden de las notas no necesariamente tiene que ser el mismo que el descripto en el párrafo 114 de la NIC 1.

La Sociedad ha adoptado la mencionada norma sin efectos patrimoniales ni de resultados, y en algunos casos sólo implicó nuevas revelaciones.

Modificaciones a la NIC 39. A partir del 1 de enero de 2018 ha entrado en vigencia la NIIF 9 que aborda y sustituye la NIC 39 en lo que se refiere a clasificación y valoración de los instrumentos financieros.

Si bien la Sociedad había incorporado la mayoría de las pautas establecidas en la nueva normativa en lo referido a valuación y clasificación de los instrumentos financieros que poseía y posee a la fecha de los respectivos Estados Financieros, ha efectuado un recálculo de la provisión en la cuentas por cobrar de dudoso cobro, en base a la incobrabilidad esperada, en reemplazo de la incobrabilidad incurrida tomada como base para su cálculo hasta los Estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2017.

Esta provisión por deterioro en el reconocimiento inicial de las Cuentas a Cobrar originadas en la operatoria referente a la facturación de los peajes de los usuarios que utilizan el Telepase, alcanza la suma de \$7.031.103 (expuesto en la línea “Previsión para deudores incobrables”). Dichos valores surgen de aplicar sobre los montos facturados una estimación del 0,2% de incobrabilidad basada en los parámetros históricos que detenta la Sociedad.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1 de enero de 2018 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros, ni otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas aún y que se espere tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.1. Bases de preparación(Cont.)

2.1.4. Cambios en las políticas contables y revelaciones (Cont.)

b) Normas nuevas y normas modificadas no adoptadas por la Sociedad

Las NIIF que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, admitiéndose su aplicación anticipada, dadas las fechas de vigencia abajo indicadas.

- NIIF 16: Arrendamientos (1)
- CINIIF 23: Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias (2)
- Mejoras anuales a las NIIF (Ciclo 2015-2017) (2)
- Marco Conceptual para la información financiera de las normas NIIF revisado (3)

(1) Con vigencia para los ejercicios que comienzan a partir del 1º de enero de 2019.

En enero de 2016 el IASB emitió la NIIF 16 Arrendamientos adoptada por la Circular de Adopción NIIF 10 de la FACPCE. La NIIF 16 reemplaza a las NIC 17, CINIIF 4, SIC-15 y SIC-27. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIC 16 se basa en un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre arrendamiento de un activo identificado y contratos de servicio y se elimina la diferenciación entre arrendamientos financieros y operativos y exceptúa los arrendamientos a corto plazo o de bajo valor. No se prevén cambios en la contabilidad del arrendador y si en las del arrendatario y en revelaciones.

La NIIF 16 es efectiva para el ejercicio anual que comienza el 1º de enero de 2019.

El 7 de junio de 2017, el IASB emitió la CINIIF 23 “Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias”. La Interpretación establece como determinar una posición impositiva cuando existe incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias. La CINIIF 23 requiere que una entidad: (i) determine si las posiciones fiscales inciertas deben ser evaluadas separadamente o en conjunto; (ii) evaluar si es probable que la autoridad fiscal aceptará el tratamiento impositivo incierto utilizado, o que se planea utilizar por una entidad en sus declaraciones de impuesto a las ganancias.

(b) Si la autoridad fiscal no lo acepta, la entidad debe reflejar el efecto de la incertidumbre en la determinación de la contabilización de la posición impositiva. La CINIIF 23 es obligatoria para los estados financieros anuales que comienzan el 1 de enero de 2019. Las compañías pueden aplicar la CINIIF 23 totalmente retrospectivamente o usar una aplicación retrospectiva modificada sin ajustar la información comparativa. La Sociedad no anticipa que la aplicación de esta norma tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 –POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.1. Bases de preparación(Cont.)

2.1.4. Cambios en las políticas contables y revelaciones (Cont.)

b) Normas nuevas y normas modificadas no adoptadas por la Sociedad (Cont.)

Las mejoras anuales a las NIIF (Ciclo 2015 – 2017), incluyen modificaciones a las siguientes normas: NIIF 3 “Combinaciones de negocios” y NIIF 11 “Operaciones conjuntas”, clarifica el tratamiento contable cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta; NIC 12 “Impuesto a las ganancias”, clarifica que las consecuencias del impuesto a las ganancias sobre dividendos se reconocen en pérdidas o ganancias y NIC 23 “Costo de préstamos”, clarifica el tratamiento de los préstamos específicos una vez que el activo relacionado esté listo para su uso o venta.

(2) Con vigencia para los ejercicios que comienzan a partir del 1º de enero de 2020.

En marzo de 2018, el IASB publicó un marco conceptual revisado y también emitió modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF. El documento contiene modificaciones a la IFRS 2, IFRS 3, IFRS 6, IFRS 14, IAS 1, IAS 8, IAS 34, IAS 37, IAS 38, IFRIC 12, IFRIC 19, IFRIC 20, IFRIC 22 y SIC-32. No todas las enmiendas, sin embargo, actualizan esos pronunciamientos con respecto a las referencias y citas del marco para que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a qué versión del marco al que hacen referencia (el marco IASC adoptado por el IASB en 2001, el marco IASB de 2010 o el nuevo marco revisado de 2018) o para indicar que las definiciones en el estándar no se ha actualizado con las nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado. Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2020, permitiéndose su adopción anticipada. La Sociedad no anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

No hay otras interpretaciones de las NIIF o CINIIF que aún no hayan entrado en vigencia y de las cuales se espera que tengan un efecto material en la Sociedad.

2.1.5. Información comparativa

Con fines comparativos, los presentes estados financieros incluyen cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el apartado 2.1.1., a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 –POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.1. Bases de preparación(Cont.)

2.1.5. Información comparativa (Cont.)

La puesta en vigencia en el presente ejercicio del Acuerdo Integral mencionado en Nota 1.2.1. a los estados financieros, modificó el modelo de negocio del Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad.

La Sociedad gestionó un Activo Intangible (por el derecho a efectuar cargos a los usuarios por el uso del servicio por parte del público) desde el inicio de la Concesión hasta el 24 de julio de 2018, fecha de puesta en vigencia del citado Acuerdo Integral. A partir de esta fecha, la Sociedad gestiona un Activo Financiero (en los términos que se mencionan en la Nota 2.6 siguiente).

Esta circunstancia debe ser considerada a efectos de la comparabilidad de las cifras al 31 de diciembre de 2018 con aquellas que se presentan en forma comparativa, al 31 de diciembre de 2017.

2.2. Información por segmentos

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Directorio, quien delega en el Comité Ejecutivo las decisiones de operación ordinarias.

La Sociedad no reporta información por segmentos de acuerdo con lo establecido en la NIIF 8 ya que el Comité Ejecutivo analiza el negocio en su conjunto, sin distinguir segmentos de negocio. La información presentada en los presentes estados financieros es consistente a la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones.

2.3. Conversión de moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones (o valuación, si se trata de conceptos que deben ser re-medidos). Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio resultantes de la liquidación de estas transacciones y de la medición a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto por coberturas de flujo de efectivo o de inversión neta que califiquen para ser diferidas en otros resultados integrales, de existir. Dichas diferencias de cambio, así como las relacionadas con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en las líneas “Ingresos financieros” o “Gastos financieros”.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4. Propiedades, planta y equipo

Dentro de este rubro se incluyen el edificio social, equipos móviles, instrumentos y herramientas, muebles y útiles, así como también las piezas de repuesto importantes y de mantenimiento permanente, que se exponen en la línea "Materiales y repuestos".

Las propiedades, planta y equipo se valúan a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre, neto de depreciaciones, consumo y pérdidas por desvalorización, de corresponder. Dicho costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. El importe en libros de la parte reemplazada se de baja. Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el período en que se incurren.

La vida útil asignada a estos bienes es la siguiente:

Años de vida útil	
Edificio social	20
Equipos móviles	3 – 5
Instrumentos y herramientas	3 – 10
Muebles y útiles	5

Los valores residuales reexpresados de estos activos y sus vidas útiles son revisados y ajustados de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación. El criterio de depreciación utilizado para estos bienes es el lineal en función de la vida útil estimada.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recuperación estimado, considerando las proyecciones económico-financieras preparadas por la Sociedad en base a su mejor estimación y la resolución de las incertidumbres, el valor de libros al 31 de diciembre de 2018 de las Propiedades, planta y equipo no excede su valor recuperable.

Las ganancias y pérdidas por venta de estos activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable reexpresado y se exponen dentro de "Otros ingresos/egresos netos" en el estado del resultado integral.

2.5. Activos intangibles

La Sociedad a efectos de la registración y valuación de los activos, pasivos y resultados resultantes del Contrato de Concesión del que es adjudicataria, aplica la Interpretación CINIIF N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios".

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.5. Activos intangibles (Cont.)

Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos, dependiendo de la naturaleza de los derechos a los cuales la Sociedad es acreedora a la finalización del contrato de Concesión.

Hasta la entrada en vigencia del Acuerdo Integral (Ver Nota 1.2.1 y punto 2.6. siguiente), bajo esta Interpretación el derecho a recibir el pago por peaje por parte de los usuarios era reconocido por el operador de la Concesión como un activo intangible, el cual era amortizado durante el plazo del contrato, utilizando el método que mejor reflejaba el consumo de dicho beneficio económico por la Sociedad.

Por lo expuesto, hasta la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se incluían en el rubro "Activos intangibles" los costos incurridos por la Sociedad, incluyendo los costos financieros durante el período de construcción, en la ejecución de las obras realizadas en la traza. Dichos costos fueron amortizados utilizando el método de unidades de producción (tránsito pasante medido en unidades de vehículos equivalentes), mediante la aplicación de la relación entre (i) los tránsitos pasantes para un período/ejercicio y (ii) las estimaciones de los tránsitos pasantes para el plazo remanente de la Concesión. Las proyecciones de tránsito pasante medidas en unidades equivalentes de vehículos fueron efectuadas por consultores independientes.

2.6. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro

Tal como se menciona en punto 2.5. precedente, el Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios". Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La CINIIF 12 establece que se utilice el modelo de Activo Financiero si el operador tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. El tratamiento contable del activo financiero, según la mencionada CINIIF, queda sujeto al contenido de las normas internacionales relativas a los instrumentos financieros (NIIF 9).

Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 1.2.1. a los presentes estados financieros), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera) la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario, la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descripto en el acápite (a) de la citada Nota.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.6. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (Cont.)

Conforme al modelo del activo financiero, a la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Integralla Sociedad calculó el importe de la cuenta a cobrar a registrar computando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, aplicando una tasa de descuento según las técnicas de valoración previstas en la NIIF 13. La diferencia entre el valor así determinado y el valor registrado del Activo Intangible existente a dicha fecha y otras partidas patrimoniales relacionadas (todos ellos netos del impuesto a las ganancias diferido que pudiere corresponder) ha sido reconocida en la cuenta de resultados del ejercicio o período. Posteriormente, el activo financiero se medirá a su costo amortizado al cierre de cada ejercicio o período, calculado con base en el valor razonable inicialmente registrado, más los intereses devengados determinados al tipo de interés efectivo de la operación, menos los cobros realizados.

Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debe ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del citado activo financiero por la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, con motivo del no otorgamiento del incremento tarifario previsto para la primer redeterminación tarifaria mencionada en la Nota 1.2.2, las proyecciones de los flujos de efectivo estimados citadas en los párrafos precedentes tuvieron que ser modificadas.

Dicha modificación implicó, al cierre del presente ejercicio, una disminución del valor actual del activo financiero en \$ 3.790.214.969 (\$ 2.667.527.944 neto del impuesto a las ganancias). El efecto bruto fue expuesto en la línea "Resultados financieros – Derecho de cobro" (Ver Nota 9).

- Reconocimiento de ingresos

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son computados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión y las inversiones en activos fijos (Capex operativo), incluyendo el margen de beneficio estimado; (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado (Ver Nota 1.2.1. (a)); (iii) al repago de la inversión no amortizada (Ver Nota 1.2.1. (a) y (d)) y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.6. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (Cont.)

- Deterioro del valor del Activo Financiero

La NIIF 9 reemplaza el modelo de "pérdida incurrida" de la NIC 39 por un modelo de "pérdida crediticia esperada". Según la NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen antes que según la NIC 39. Los activos financieros de la Sociedad sujetos al nuevo modelo de pérdida crediticia esperada según la NIIF 9 incluyen también: arrendamientos financieros a cobrar, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

De conformidad con la NIIF 9, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de:

- Pérdidas crediticias esperadas para los próximos doce meses, o
- Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, si en la fecha de publicación de los estados financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial.

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. Con base en el nuevo método para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas, la Dirección de la Sociedad, en función del otorgamiento de un incremento de tarifas inferior al previsto en el Acuerdo Integral, según lo mencionado en la Nota 1.2.1. y sumado a la situación coyuntural del entorno macroeconómico del país, ha determinado que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros la calidad crediticia del citado activo ha sufrido un deterioro significativo desde su reconocimiento inicial.

A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad se basó en una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados.

Razón por la cual, en función del análisis realizado se estimó, al cierre el presente ejercicio, un cargo por deterioro, que asciende a \$ 3.836.978.726 (neto del impuesto a las ganancias \$ 2.823.604.132). Dicho cargo bruto fue expuesto en la línea "Resultados financieros – Derecho de cobro" en el Estado del resultado integral (Ver Nota 9).

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.7. Activos financieros

Este apartado no describe las políticas contables relacionadas con el “Acuerdo de concesión – Derecho de cobro”, detallado en el apartado 2.6. de esta misma Nota.

Tal como se menciona en Nota 2.1.4 a los presentes estados financieros, la Sociedad ha adoptado la NIIF 9 desde el 1 de enero de 2018.

De acuerdo con NIIF 9, al momento del reconocimiento inicial, la Sociedad mide un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se contabilice a valor razonable con cambios en resultados, los costos de la transacción que son directamente atribuidos a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, estos activos son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- (a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero es medido a su costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Adicionalmente, y para los activos que cumplen con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla una opción para designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento (asimetría contable) que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes.

Un activo financiero que no se mida a costo amortizado en función de los párrafos mencionados, será medido a su valor razonable.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.7. Activos financieros (Cont.)

- Registración y medición:

Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento, no excede los 3 meses. Los descubiertos - de existir - se clasifican como Préstamos en el Pasivo corriente.

El efectivo y equivalentes son registrados a su valor razonable o costo amortizado de acuerdo con el criterio arriba descripto.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable.

Las ganancias y pérdidas se imputan a las líneas de ingresos o costos financieros, según corresponda, en el estado del resultado integral.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por prestaciones y locaciones de áreas de servicios son importes adeudados por los clientes en el curso ordinario de los negocios. Si se espera que la cobranza sea en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

Los créditos y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad.

Desvalorización de activos financieros

La NIIF 9 requiere que la Sociedad registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de 12 meses o de por vida. La Sociedad aplicó el modelo simplificado y registró las pérdidas esperadas en la vida de todos los deudores comerciales. La Sociedad ha establecido una matriz de provisiones que se basa en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Sociedad, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico. Para otros activos financieros de la deuda, la pérdida esperada se basa en la pérdida esperada de 12 meses. La pérdida crediticia esperada de 12 meses es la porción de pérdida esperada de por vida que resulta de eventos predeterminados en un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación. Sin embargo, cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el origen, la asignación se basará en la pérdida esperada de por vida.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.7. Activos financieros (Cont.)

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la perdida se reconoce con cargo al estado de resultados.

2.8. Otros activos

En este rubro se incluyen, en la línea “Fondos de terceros - RAE”, los fondos que fueron transferidos por el Concedente a una cuenta especial del Banco de la Nación Argentina de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Integral. Dichos fondos fueron percibidos en concepto de RAE hasta la entrada en vigencia del Acuerdo Integral y deben ser aplicados a las Obras previstas que se financiarán con Fondos RAE (Ver Nota 2.12.). Tal como se describe en el citado artículo 13, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo se dejó sin efecto el RAE en la tarifa de peaje y la Sociedad deberá administrar dichos fondos para ser aplicados a Obras previstas, las cuales no formarán parte del patrimonio de la Sociedad.

Los fondos recaudados hasta el 31 de enero de 2017 deben ser aplicados hasta su agotamiento a la ejecución de Obras RAE según lo definido en el Acuerdo Integral y en caso de existir un remanente, deberá destinarse a la financiación de las Obras previstas. Los fondos recaudados en concepto de RAE a partir del 1º de febrero de 2017 se destinarán exclusivamente a la financiación, en primer término, de las Obrasprevistas prioritarias y, en caso de existir un remanente, a las Obrasprevistas de expansión.

Los ingresos financieros, así como los gastos eimpuestos (si los hubiere), producidos o relacionados con los fondos depositados en esta cuenta especial, se sumarán o restarán a la misma y seguirán su destino. Los mismos no serán resultados para la Sociedad.

En caso de extinguirse la Concesión por cualquier causa, los fondos existentes en esta cuenta especial a esa fecha corresponderán al Concedente (Ver Nota 31).

Los fondos en esta cuenta especial son valuados a su valor razonable.

2.9. Patrimonio Neto

2.9.1. Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción y el capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.1.1., en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria “Ajuste de capital”.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.9. Patrimonio Neto (Cont.)

2.9.2. Reservas

La reserva legal y otras reservas se han mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.1.1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

2.9.3. Resultados no Asignados

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.1.1., considerando los movimientos de cada ejercicio.

2.10. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.11. Anticipos de clientes

Se incluyen en esta línea los cobros anticipados provenientes de la explotación por terceros de las áreas de servicio destinadas a actividades tales como estaciones de servicio y otras operaciones comerciales, los que han sido valuados al valor efectivamente percibido y en caso de corresponder, reexpresados al cierre, neto de devengamientos.

2.12. Otros pasivos

Con motivo de lo descripto en el punto 2.8. de esta Nota, la Sociedad debe administrar los fondos percibidos por RAE para ser aplicados a Obras previstas a ejecutar en períodos futuros. En este rubro se incluye, en la línea “Obras previstas con fondos RAE”, la obligación de utilizar los Fondos de terceros - RAE recibidos para su aplicación a obras previstas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo Integral.

Este pasivo se valúa a su valor razonable y su saldo equivale al total de “Fondos de terceros – RAE” mencionados en el punto anterior.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.13. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad reconoce el cargo contable por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto a las ganancias diferido, reconociendo (como crédito o deuda) de esta manera el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento futuro de los quebrantos impositivos que pudieran existir dentro de los plazos previstos por la legislación vigente.

Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados. Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras o el impuesto a las ganancias diferido resultante de las diferencias temporarias sea un activo, se reconocen dichos créditos, en la medida en que se estime que su aprovechamiento sea probable. A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas y vigentes.

Cabe mencionar que con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 que estableció la denominada “Reforma Tributaria”. La nueva Ley estableció modificaciones que afectó, entre otros, a los impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado, a las contribuciones patronales y al revalúo impositivo.

Con relación al impuesto a las ganancias para las sociedades, la Ley introdujo modificaciones en la tasa que grava las utilidades empresarias no distribuidas del 35% al 25% a partir del 1º de enero de 2020, con un esquema de transición para los ejercicios comprendidos entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 en los cuales la alícuota será del 30%.

El principal impacto contable de la nueva normativa es la medición de activos y pasivos por impuesto diferido, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales serán revertidas o utilizadas.

2.14. Provisiones y otros cargos

Las provisiones se reconocen en el balance cuando:

- a)** la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- b)** es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- c)** puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.14. Provisiones y otros cargos (Cont.)

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base a la opinión de los asesores legales e impositivos y de los restantes elementos de juicio disponibles.

Las contingencias incluyen a los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, así como también reclamos de terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa.

El Acuerdo Integral prevé en su cláusula N° 5.13 que, al extinguirse la Concesión el Concesionario deberá pagar al Concesionario el exceso, si lo hubiere, de: (i) la indemnización por antigüedad que la Sociedad debería pagar a todo su personal existente a la fecha de extinción de la Concesión; (ii) la indemnización por antigüedad que efectivamente deba pagar con motivo o en ocasión de la extinción.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, en función de la cláusula 5.13. de dicho Acuerdo, se reconoció en los flujos futuros estimados (Ver Nota 2.6.) el costo por indemnizaciones hasta la finalización del Contrato de Concesión según lo establecido en dicha cláusula. Asimismo, en la línea “Costos por finalización del Contrato de Concesión” del rubro “Provisiones y otros cargos”, se incluyó el costo devengado previsto en la citada cláusula a la fecha de cierre del ejercicio.

El movimiento de estas provisiones se expone en Nota 25 a los presentes estados financieros.

Por su parte, hasta la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, las obligaciones asumidas por repavimentación y señalización horizontal de la traza que tenía la Sociedad fruto del uso de la misma, considerando los ciclos de renovación correspondientes, fueron reconocidos inicialmente a la mejor estimación posible del desembolso requerido para cancelar la obligación actual en la fecha de balance en la línea “Pasivo por repavimentaciones y señalizaciones”, corriente y no corriente, con contrapartida en resultados en la cuenta “Costos por repavimentaciones y señalizaciones”.

Los cambios en los montos provisionados atribuibles al valor razonable de los bienes e insumos necesarios para el cumplimiento de la obligación, se imputaron en la mencionada línea de resultados, mientras que los cambios en el valor descontado de dichos montos por el transcurso del tiempo, se imputaron en resultados en la línea “Gastos financieros”.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.15. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos son reconocidos de acuerdo con NIIF 15 (antes NIC 18 y NIC 11), de acuerdo con el modelo establecido por CNIIF 12 descripto en el punto 2.6. de esta Nota.

Los ingresos de cada ejercicio se imputan en función del criterio de lo devengado, es decir, cuando se produce la corriente real de servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzcan los cobros resultantes.

Las cuentas del estado de ganancias y pérdidas y otros resultados integrales han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.1.1.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.1.1.
- Los ingresos financieros, los costos financieros y las diferencias de cambio se exponen netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que los generaron. Bajo la denominación de "Resultado por la posición monetaria neta" se expone el efecto neto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios restantes.

Los ingresos comprenden:

- Peajes devengados por el uso de la infraestructura operada bajo la Concesión. A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son computados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión, incluyendo el margen de beneficio estimado; (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado (Ver Nota 1.2.1. (a)); (iii) al repago de la inversión no amortizada (Ver Nota 1.2.1. (a) y (d)) y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones.
- Ingresos financieros operativos derivados del Acuerdo Integral
- Ingresos por locación de áreas de servicio, los cuales se registran según el criterio de lo devengado, sin considerar si el cobro de parte o de la totalidad del contrato se ha recibido en forma anticipada. Los montos cobrados por adelantado son cargados a resultados sobre la base de la renta mensual de los respectivos contratos.

En el caso de los ingresos por peajes, las revisiones tarifarias por variaciones de precios pendientes no se reconocen hasta el momento de entrada en vigencia del cuadro tarifario correspondiente.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES (Cont.)

2.15. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos (Cont.)

Con motivo del cambio de modelo de negocio del Contrato de Concesión a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se consideran resultados operativos (Ver Nota 2.1.5.)

Los costos y gastos de explotación son imputados a resultados siguiendo el criterio de lo devengado. Los ingresos que le corresponde percibir a la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Convenio para obras de ampliación de la Avda. Gral. Paz por sus tareas de dirección de las obras y su actuación como agente de percepción del "RAE", y sus costos y gastos relacionados, son cargados a resultados siguiendo el criterio de lo devengado y expuestos en la línea "Otros ingresos de explotación" (Nota 6), y "Costo de Operación" (Nota 8).

Los restantes costos y gastos, así como también los otros ingresos/egresos son imputados a resultados siguiendo el criterio de lo devengado.

2.16. Resultado neto por la puesta en vigencia del Acuerdo Integral

La apertura del resultado generado al cierre del ejercicio por la entrada en vigencia del Acuerdo Integral de acuerdo con el criterio contable mencionado en la Nota 2.6 se detalla a continuación (cifras expresadas en moneda de cierre):

	AI 24.07.18	AI 31.12.18
	En US\$	En \$
Monto neto del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (A) (1)	380.774.036	10.398.938.935
Valor de libros de los activos y pasivos desafectados (B) (2)		(2.239.043.387)
Diferencia patrimonial neta (A – B)	8.585.241.158	10.598.638.699

(1) La apertura por rubro del activo financiero reconocido (según lo descripto en Nota 2.6.) a la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Integral es la siguiente:

	AI 24.07.18	AI 31.12.18
	En US\$	En \$
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	520.588.042	14.217.259.432
Pasivo por Impuesto a las ganancias diferido	(135.983.106)	(3.713.698.618)
Provisión por finalización de contrato	(3.830.900)	(104.621.879)
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro, neto	380.774.036	10.398.938.935
		12.837.682.086

(a) El tipo de cambio entre el peso y el dólar estadounidense a la fecha de incorporación fue \$ 27,31 por dólar.

(2) La apertura de los activos y pasivos desafectados es la siguiente:

	AI 24.07.18	AI 31.12.18
	En \$	En \$
Valor residual del Activo Intangible (Ver Nota 13)	(2.771.755.486)	(3.421.783.315)
Provisiones por Repavimentaciones (Ver Nota 25)	84.718.918	104.587.068
Impuestos a las ganancias diferido (Ver Nota 21)	873.338.791	1.078.152.860
	(1.813.697.777)	(2.239.043.387)

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

3.1. Gestión del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros o de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La administración de la Sociedad analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la misma. Bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos.

(a) Riesgo de mercado

(a) 1. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad realiza ciertas transacciones comerciales en moneda extranjera, por lo tanto, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

La exposición al riesgo en la tasa de cambio es manejada dentro de los parámetros establecidos en las políticas aprobadas por la Sociedad y considerando las alternativas disponibles en el marco en que desarrolla su negocio.

La puesta en vigencia del Acuerdo Integral dio origen al Activo Financiero en moneda extranjera, expuesto en el rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” (Ver Nota 2.6.). El plan económico financiero acordado en dicho Acuerdo recoge la variación del tipo de cambio de la moneda extranjera.

Asimismo, el riesgo de crédito refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en un deterioro del Activo Financiero. En el caso particular, el concedente y la Sociedad son quienes deben cumplir con las obligaciones contractuales asumidas en el Acuerdo Integral.

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

	Cantidad de moneda extranjera		Monto en \$	
	2018	2017	2018	2017
Pasivos Dólares estadounidenses	200.563	268.449	7.561.199	5.006.309
Activos Dólares estadounidenses	330.255.659	5.420.501	12.384.587.217	100.544.872
Activos Euros	620	627	26.541	13.976

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)

3.1. Gestión del riesgo financiero (Cont.)

Por último, la Sociedad continuará con esta política de reducción del riesgo cambiario, tomando las medidas necesarias que el mercado permita.

(a) 2. Riesgo de tasas de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

El riesgo de exposición a la tasa de interés es analizado en forma permanente, considerando distintas alternativas y posibilidades en el marco en que la Sociedad desarrolla su negocio.

La Sociedad está expuesta al riesgo de precio de ciertos títulos públicos nacionales y provinciales y de obligaciones negociables emitidas por sociedades argentinas (todos ellos en moneda nacional), considerando la cartera de títulos mantenida por los fondos comunes de inversión en los que invierte sus excedentes financieros.

Para gestionar el riesgo de precio generado por estas inversiones se diversifica la cartera de participaciones en fondos de inversión.

En función de la tenencia de fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2018 (Ver Nota 3.3.), por cada \$0,10 de incremento (disminución) en el valor de cotización de dichos fondos comunes de inversión, manteniendo el resto de variables constantes, se generaría una ganancia (pérdida), neta de efectos impositivos, de aproximadamente \$ 24,8 millones (\$ 13,6 millones al 31 de diciembre de 2017).

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito con clientes, incluyendo las otras cuentas comerciales a cobrar y las transacciones comprometidas y se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad.

Para los bancos y las instituciones financieras, sólo se aceptan entidades de primer nivel. El control del riesgo establece la calidad crediticia de los clientes, teniendo en cuenta su posición financiera, experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de riesgo se establecen en base a clasificaciones internas y externas de acuerdo con los límites establecidos por la Sociedad. La utilización de límites de crédito se controla de manera regular. Las ventas a individuos se realizan en efectivo o utilizando tarjetas de crédito (Ver Nota 17 para un mayor desglose en el riesgo crediticio).

El importe en libros de los activos financieros reconocido al 31 de diciembre de 2018 representa la máxima exposición al riesgo de crédito.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)**3.1. Gestión del riesgo financiero (Cont.)****(c) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es la posibilidad que situaciones adversas del mercado no permitan que la Sociedad cumpla en tiempo y forma con los compromisos contractuales asumidos.

La Dirección de Administración y Finanzas hace un seguimiento de las necesidades de liquidez con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas. Este análisis tiene en cuenta los contratos de endeudamiento, el cumplimiento de ratios y de los objetivos internos y, en caso de ser de aplicación, los requisitos regulatorios o legales que pudieran existir.

El efectivo se invierte en cuentas corrientes remuneradas a un interés, depósitos a plazo y fondos comunes de inversión. Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad mantenía fondos en efectivo y equivalentes de efectivo por \$ 266.719.490 (\$145.995.664 al 31 de diciembre de 2017 expresados en moneda homogénea) e inversiones de corto plazo por \$ 354.552.087 (\$388.679.157 al 31 de diciembre de 2017 expresados en moneda homogénea).

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros que se liquidan por un importe neto, agrupados según fechas de vencimiento considerando el plazo permanente hasta su fecha de vencimiento contractual. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

Al 31 de diciembre de 2018	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	En miles de \$
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas por pagar	194.934	-	-	-	-	

Al 31 de diciembre de 2018	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	En miles de \$
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas por pagar	230.296	-	-	-	-	

3.2. Gestión del capital

Los objetivos de la Sociedad a la hora de gestionar capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como un negocio en marcha. Uno de los índices utilizados por la Sociedad es el “Índice de endeudamiento sobre el patrimonio”, el cual se calcula como la deuda neta sobre el patrimonio de la Sociedad. La deuda neta se calcula como el total de los préstamos (corrientes y no corrientes) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no posee préstamos.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)**3.3. Estimación del valor razonable**

Al 31 de diciembre de 2018, existen activos financieros (cuotas partes en fondos comunes de inversión) por un total de \$ 354.552.087 expuestos como inversiones corrientes, valuados a precios de cotización en mercados activos para activos idénticos (\$388.679.157 al 31 de diciembre de 2017 expresados en moneda homogénea).

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía de tres niveles para la medición del valor razonable, que prioriza los datos observables utilizados en la valuación del valor razonable:

- Nivel 1: Datos observables tales como precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares;
- Nivel 2: Datos diferentes a los precios cotizados en mercados activos, y que son observables ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3: Datos no observables con poca o ninguna información de mercado, en cuyo caso se requiere que la entidad informante desarrolle sus propios supuestos.

31.12.18			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-
Inversiones corrientes	354.552.087	-	354.552.087
Total activo corriente	354.552.087	-	354.552.087
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	-	-	12.247.203.643
Total activo no corriente	-	12.247.203.643	12.247.203.643
Total activo	354.552.087	-	12.247.203.643
			12.601.755.730

31.12.17			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-
Inversiones corrientes	388.679.157	-	388.679.157
Total activo corriente	388.679.157	-	388.679.157
Total activo	388.679.157	-	388.679.157

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)

3.3. Estimación del valor razonable (Cont.)

La composición y características de estos activos financieros es la siguiente:

31.12.18			
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	\$
Inversiones corrientes			
Fondos comunes de inversión:			
En pesos	-	-	-
Supergestión MIX VI B - Santander Rio	36.412.799	8,9131	324.552.087
Super Ahorro \$ - Santander Rio	29.738.126	1,0088	30.000.000
			354.552.087

31.12.17			
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	\$
Inversiones corrientes			
Fondos comunes de inversión:			
En pesos	-	-	-
FBA Ahorro Pesos - Banco Francés	13.696.836	11,0460	151.294.780
Fima Ahorro Pesos - Galicia	8.425.113	16,6393	140.187.766
Superfondo renta fija Dólares - Santander Rio	4.780.199	20,3332	97.196.611
			388.679.157

NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

Las estimaciones e hipótesis consideradas para la determinación del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se detallan en la Nota 2.6.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio siguiente.

(a) Contingencias

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

(b) Impuesto a las ganancias

La Sociedad se rige, para la determinación del resultado gravable por impuesto a las ganancias, por el procedimiento establecido en el art. 74, inc. a) de la Ley N° 20.628. Dicho procedimiento implica la asignación a cada ejercicio fiscal del beneficio bruto que surge de relacionar los importes cobrados con el porcentaje de ganancia previsto para todo el proyecto. La ley prevé que dicho porcentaje de ganancia podrá ser modificado por el contribuyente -para la parte correspondiente a ejercicios aún no declarados- en el caso que exista una evidente alteración de los valores previstos originalmente al contratar.

Los cambios que sufrieran las condiciones contractuales como consecuencia de la situación descripta en Nota 1.2., que fueran delineadas en el Acuerdo Integral pueden incidir en el margen final del negocio.

Considerando lo expuesto, a efectos de determinar el cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, se ha utilizado el margen de utilidad del proyecto que surge de considerar, las proyecciones de ingresos y costos de la Sociedad determinadas sobre la base de las condiciones actuales en las que desarrolla sus operaciones, incluyendo el reconocimiento en el cuadro tarifario de las últimas variaciones de precios obtenidas.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis(Cont.)

(b) Impuesto a las ganancias (Cont.)

Estas proyecciones son revisadas ante cualquier nuevo hecho con impacto en las estimaciones de resultados futuros y deberán ser reformuladas.

Si como consecuencia del cambio de estimaciones resultase una diferencia en el margen del proyecto en más un 10% de las estimaciones de la Dirección, la Sociedad necesitaría incrementar el impuesto a las ganancias corriente en \$ 37,5 millones (\$39,4 millones al 31 de diciembre de 2017).

(c) Desvalorización de Propiedad, planta y equipo

Al final de cada período anual o intermedio, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo sujeto a amortización/depreciación. En esta evaluación son considerados tanto factores externos como internos que puedan dar indicios de deterioro. Los factores internos incluyen obsolescencia o deterioro, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo e informes internos que puedan indicar que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado. Los factores externos incluyen cambios referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en la actividad desarrollada por la Sociedad, incrementos en las tasas de interés de mercado y el costo del capital utilizado para evaluar las inversiones, y el importe en libros de los activos netos invertidos en la Concesión.

El valor de un activo se considera deteriorado cuando su importe en libros excede a su importe recuperable. En ese caso, se reconoce inmediatamente una pérdida en el estado de resultados.

El importe recuperable de un activo o de la unidad generadora de efectivo (operación de la Concesión) es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Al estimar el valor en uso de un activo los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Cuando las condiciones que dieron lugar a una pérdida por deterioro ya no existen, el valor en libros del activo se incrementa a su nuevo importe recuperable estimado, considerando como límite el importe en libros que llevaría ese activo si nunca se hubiese registrado dicha pérdida por deterioro. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce como un ingreso en el estado de resultados.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis(Cont.)

(d) Deterioro del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro

Al final de cada período anual o intermedio, la Sociedad evalúa si se ha modificado el riesgo de crédito sobre la base de lo definido en la NIIF 9 – Pérdida esperada. En esta evaluación son considerados tanto factores externos como internos que puedan dar indicios de deterioro. Los factores internos incluyen obsolescencia o deterioro, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo e informes internos que puedan indicar que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado y cualquier otro cambio referente al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en la actividad desarrollada por la Sociedad, incrementos en las tasas de interés de mercado y el costo del capital utilizado para evaluar las inversiones, y el importe en libros de los activos netos invertidos en la Concesión.

La Dirección estima que las premisas utilizadas para confeccionar los flujos futuros de fondos descontados son prudentes y razonables a la luz de las actuales condiciones macroeconómicas, especialmente considerando lo mencionado en Nota 1.2.2.

4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables de la Sociedad

(a) Estimación de flujos futuros esperados a efectos de la valoración del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro

En función de lo descripto en la Nota 2.6., para la estimación de los flujos de efectivo esperados se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debe ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuaron sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

Es importante mencionar que, con posterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo Integral y con motivo del otorgamiento del incremento tarifario previsto en la primer redeterminación tarifaria mencionada en la Nota 1.2.2 provocó un cambio en las proyecciones estimadas de los flujos de efectivo citadas en los párrafos precedentes.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables de la Sociedad (Cont.)

(b) Amortizaciones de activos intangibles

En función de lo descripto en la Nota 2.5. y hasta la puesta en vigencia del Acuerdo Integral las amortizaciones de los montos invertidos por la Sociedad en la traza de la Concesión fueron calculadas utilizando el método de unidades de producción (tránsito pagante medido en unidades de vehículos equivalentes), mediante la aplicación de la relación entre (i) los tránsitos pagantes para un período/ejercicio y (ii) las estimaciones de los tránsitos pagantes para el plazo remanente de la Concesión. Las proyecciones de tránsito pagante medidas en unidades equivalentes de vehículos fueron efectuadas por consultores independientes.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, consultores independientes han elaborado un estudio de tránsito para el Acceso Norte por el período comprendido entre el año 2011 y el año 2020 (plazo de vencimiento de la Concesión). Este nuevo estudio de tránsito, toma como información base el tránsito pagante registrado en el año 2010 y proyecta un crecimiento del mismo considerando una estimación de demanda potencial para la Concesión y de expansión demográfica de la zona concesionada y, entre otros aspectos, matrices de origen-destino y un crecimiento estimado del parque automotor.

NOTA 5 - INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

La Sociedad no reporta información por segmentos de acuerdo con lo establecido en la NIIF 8 ya que posee un único segmento de negocio. La información presentada en los presentes estados financieros es consistente a la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones. La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Comité Ejecutivo.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 6 – INGRESOS Y COSTOS DE LA CONCESIÓN

	Doce meses al		
	Total de Ingresos operativos de la Concesión	Cobros imputables al activo financiero	Ingresos de la Concesión
		31.12.18	31.12.17
\$			
Ingresos de la Concesión			
Ingresos por peaje (1)	4.022.994.232	(2) (880.271.221)	3.142.723.011
Alquileres de áreas de servicio	413.573.338	-	413.573.338
Otros ingresos de explotación (3)	123.529.295	-	123.529.295
	4.560.096.865	(880.271.221)	3.679.825.644
			3.974.325.196

	Doce meses al		
	Total de costos de explotación de la Concesión	Cobros imputables al activo financiero	Costos de explotación de la Concesión
		31.12.18	31.12.17
\$			
Costos de explotación			
Costo de operación (Nota 8)	(2.348.781.665)	-	(2.348.781.665)
Amortización Activos Intangibles (8)	(764.829.975)	-	(764.829.975)
	(3.113.611.640)	-	(3.113.611.640)
			(3.739.902.441)

(1) Conforme al Acuerdo Integral vigente a partir del 24 de julio de 2018 (Ver Nota 2.6), desde esa fecha ciertos ingresos por peaje son imputados al cobro del activo financiero reconocido (Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro).

(2) Cobros a imputar percibidos en el período y estimados en función de lo establecido en el Acuerdo Integral. Dadas las características de la metodología allí establecida, el monto total por cobros a detraer del activo financiero es precisado con el cierre del ejercicio anual.

(3) Incluye: (i) la remuneración que le corresponde a la Sociedad en virtud del Convenio de Avda. Gral. Paz, por sus tareas de dirección de las obras por \$ 4.120.741 (\$16.368.966 al 31 de diciembre de 2017) y su actuación como agente de percepción del "RAE" por \$ 38.694.615 (\$63.029.362 al 31 de diciembre de 2017); y (ii) otros ingresos por \$ 80.713.939 (\$60.128.742 al 31 de diciembre de 2017).

El modelo de Activo Intangible se discontinuó el 24 de julio de 2018, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral por el cual se adoptó el modelo de Activo Financiero (ver Nota 2.6).

NOTA 7 – OTROS INGRESOS/EGRESOS NETOS

	31.12.18	31.12.17
Ganancia		
Ganancia por venta de materiales	744.591	43.738
(Pérdida) Ganancia por venta de Propiedades, planta y equipos	(318.069)	2.524.263
Prestaciones a terceros, netas de costos relacionados	3.115.292	1.223.204
Diversos	6.524.266	3.590.081
Total	10.066.080	7.381.286

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 8 – GASTOS POR NATURALEZA

Ejercicio 2018				
Información Requerida Por El Art. 64 Inc. I De La Ley N° 19.550	Total	Costo de obras ejecutadas (Nota 13)	Costo de operación	Gastos de administración y comercialización
\$				
Sueldos, jornales y cargas sociales	1.306.834.216	-	1.205.922.190	100.912.026
Indemnizaciones laborales	28.990.021	-	26.108.504	2.881.517
Retribuciones Directores y Síndicos	4.702.286	-	-	4.702.286
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	86.296.081	-	86.296.081	-
Depreciación de propiedades, planta y equipo	41.773.222	-	41.773.222	-
Materiales y repuestos	26.225.232	-	26.225.232	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	30.173.335	-	30.173.335	-
Costo por venta de Telepase	1.965.867	-	1.965.867	-
Juicios y otras contingencias	21.993.241	-	21.993.241	-
Seguros	19.721.412	-	19.721.412	-
Honorarios por asesoramiento técnico	71.421.625	-	71.421.625	-
Honorarios por prestaciones diversas	35.124.343	-	19.246.810	15.877.533
Gastos de publicidad y marketing	9.513.013	-	-	9.513.013
Impuestos, tasas y contribuciones	59.635.980	-	-	59.635.980
Impuesto sobre los ingresos brutos	159.330.474	-	-	159.330.474
Impuesto Ley N° 17.520	26.967.018	-	-	26.967.018
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	-	-	-	-
Gastos de operación estaciones de peaje	123.855.010	-	123.855.010	-
Comisiones por medios de pago	108.926.608	-	108.926.608	-
Gastos de conservación y mantenimiento	365.055.424	-	365.055.424	-
Servicios al usuario	105.904.506	-	105.904.506	-
Amortización de activos intangibles	764.829.975	-	764.829.975	-
Gastos generales Sede	36.442.793	-	-	36.442.793
Costos por repavimentaciones y señalizaciones (Ver Nota 25)	94.192.598	-	94.192.598	-
Total	3.529.874.280	-	3.113.611.640	416.262.640

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 8 – GASTOS POR NATURALEZA (Cont.)

Ejercicio 2017				
Información Requerida Por El Art. 64 Inc. I De La Ley N° 19.550	Total	Costo de obras ejecutadas (Nota 13)	Costo de operación	Gastos de administración y comercialización
\$				
Sueldos, jornales y cargas sociales	1.384.536.881	-	1.280.050.308	104.486.573
Indemnizaciones laborales	37.935.172	-	36.898.126	1.037.046
Retribuciones Directores y Síndicos	10.523.973	-	-	10.523.973
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	83.108.408	-	83.108.408	-
Depreciación de propiedades, planta y equipo	38.971.763	-	38.971.763	-
Materiales y repuestos	26.902.174	-	26.902.174	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	30.113.000	-	30.113.000	-
P.A.S.E.	4.170.437	-	4.170.437	-
Juicios y otras contingencias	22.545.893	-	22.545.893	-
Seguros	13.768.078	-	13.768.078	-
Honorarios por asesoramiento técnico	55.768.787	-	55.768.787	-
Honorarios por prestaciones diversas	50.241.408	-	16.908.576	33.332.832
Gastos de publicidad y marketing	8.940.158	-	-	8.940.158
Impuestos, tasas y contribuciones	4.729.440	-	-	4.729.440
Impuesto sobre los ingresos brutos	182.662.181	-	-	182.662.181
Impuesto Ley N° 17.520	21.091.408	-	-	21.091.408
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	47.091.351	-	-	47.091.351
Gastos de operación estaciones de peaje	143.475.952	-	143.475.952	-
Comisiones por medios de pago	85.696.295	-	85.696.295	-
Gastos de conservación y mantenimiento	282.576.853	-	282.576.853	-
Servicios al usuario	115.068.386	-	115.068.386	-
Amortización de activos intangibles	1.337.633.287	-	1.337.633.287	-
Gastos generales Sede	36.053.258	-	-	36.053.258
Costos por repavimentaciones y señalizaciones	166.246.118	-	166.246.118	-
Total	4.189.850.661	-	3.739.902.441	449.948.220

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 9 – INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS

	Doce meses al	
	31.12.18	31.12.17
	\$	
Resultados financieros – Derecho de cobro		
Intereses financieros (1)	1.369.976.924	-
Diferencias de cambio netas y otros resultados financieros (1)	1.810.606.976	-
Efecto bruto por la modificación de las estimaciones (Ver Nota 2.6.)	(3.790.214.969)	-
Cargo por la provisión por deterioro según pérdida esperada - NIIF 9 (Ver Nota 2.6.)	(3.836.978.726)	-
	(4.446.609.795)	-

(1) Con motivo del cambio de modelo de negocio del Contrato de Concesión a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral (Ver Nota 2.6.), los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se consideran resultados operativos (Ver Nota 2.1.5.)

	Ganancia/(Pérdida)	
	Doce meses al	
	31.12.18	31.12.17
	\$	
Ingresos financieros no operativos		
Intereses ganados y otros resultados por tenencia	128.073.835	111.256.190
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	217.718.289	7.330.071
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda – Generados por pasivos	408.807.963	152.769.723
	754.600.087	271.355.984

	Gastos financieros no operativos	
	31.12.18	
Intereses / VAN sobre pasivos	(4.353.833)	-
Gastos y comisiones bancarias	(7.110.842)	(1.176.871)
Ajuste VAN pasivo por repavimentaciones y señalizaciones	(3.204.364)	(6.980.138)
Deudores incobrables	(8.953.887)	(2.895.012)
Otros resultados financieros y por tenencia netos	(7.092.268)	(76.391)
Diferencia de cambio neta generada por pasivos	(4.584.049)	(505.761)
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda – Generados por pasivos	(585.472.789)	(229.432.359)
	(620.772.032)	(241.066.532)

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 10 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable es la siguiente:

	Doce meses al	
	31.12.18	
Resultados financieros – Derecho de cobro		
Cargo por impuesto determinado a la tasa del impuesto sobre el resultado contable (30% en 2018 y 35% en 2017)	1.245.829.289	62.249.155
Efecto por cambio de alícuota según Reforma Impositiva (Ver Nota 2.13.) (i)	-	386.196.769
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	58.824.000	(50.261.105)
Beneficio por Impuesto a las ganancias del ejercicio (1)	1.304.653.289	398.184.819

(i) Incluye un beneficio por impuesto determinado según Reforma Impositiva del ejercicio por \$5.070.248.

Cargo por Impuesto a las ganancias corriente	(530.981.647)	(276.099.750)
Efecto por cambio de alícuota según Reforma Impositiva (Ver Nota 2.13.)	-	311.452.289
Beneficio por Impuesto a las ganancias diferido (Nota 21) (i)	1.835.634.936	362.832.280
Beneficio por Impuesto a las ganancias del ejercicio (1)	1.304.653.289	398.184.819

(1) No incluye \$ 4.584.629.502 de cargo por impuesto a las ganancias diferido y \$1.078.152.860 de recuperó por desafectación, expuestos en la línea "Resultado neto por la puesta en vigencia del Acuerdo Integral", expuestos en la línea "Resultado neto por la puesta en vigencia del Acuerdo Integral". (Ver Nota 2.16.)

NOTA 11 –GANANCIA POR ACCIÓN

El resultado básico por acción ha sido calculado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación:

	Al 31.12.18	Al 31.12.17
Ganancia atribuible a los accionistas de la Sociedad – En pesos	7.750.527.692	220.330.092
Cantidad media de acciones ordinarias en circulación	88.384.092	88.384.092
Ganancia neta por acción – En pesos	87,6914	2,4929

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales diluyibles.

Debe tenerse en consideración para la información aquí suministrada lo mencionado en Nota 2.6.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 12 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

Ejercicio 2018				
Edificios	Equipos móviles	Instrumentos y herramientas	Materiales y repuestos	Total
\$				
Valores de origen				
Al inicio del ejercicio	128.423.056	82.995.081	159.768.129	28.052.624
Altas del ejercicio	23.783.122	13.325.905	23.316.864	21.856.289
Bajas del ejercicio	-	(727.801)	-	(727.801)
Consumos del ejercicio	-	-	(26.225.232)	(26.225.232)
Total Valores de origen	152.206.178	95.593.185	183.084.993	23.683.681
Depreciaciones				
Al inicio del ejercicio	(78.737.302)	(60.818.511)	(122.226.374)	-
Bajas del ejercicio	-	253.858	-	253.858
Depreciación del ejercicio - Nota 8	(9.777.292)	(8.115.022)	(23.880.908)	-
Total Depreciaciones	(88.514.594)	(68.679.675)	(146.107.282)	(303.301.551)
Valor residual al cierre del ejercicio	63.691.584	26.913.510	36.977.711	23.683.681
				151.266.486
Ejercicio 2017				
Edificios	Equipos móviles	Instrumentos y herramientas	Materiales y repuestos	Total
\$				
Valores de origen				
Al inicio del ejercicio	109.593.107	81.663.530	150.047.401	23.074.371
Altas del ejercicio	18.829.949	11.230.116	25.966.878	31.880.427
Bajas del ejercicio	-	(9.898.565)	(16.246.150)	-
Consumos del ejercicio	-	-	(26.902.174)	(26.902.174)
Total Valores de origen	128.423.056	82.995.081	159.768.129	28.052.624
Depreciaciones				
Al inicio del ejercicio	(70.725.477)	(60.674.032)	(117.531.073)	-
Bajas del ejercicio	-	9.874.008	16.246.150	-
Depreciación del ejercicio - Nota 8	(8.011.825)	(10.018.487)	(20.941.451)	-
Total Depreciaciones	(78.737.302)	(60.818.511)	(122.226.374)	(261.782.187)
Valor residual al cierre del ejercicio	49.685.754	22.176.570	37.541.755	28.052.624
				137.456.703

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 13 – ACTIVOS INTANGIBLES

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
Total	Obras ejecutadas	Total	Obras ejecutadas
\$			
Valores de origen			
Al inicio del ejercicio	23.364.433.942	23.364.433.942	23.364.433.942
Altas del ejercicio - Nota 6	-	-	-
Desafectación del saldo por la puesta en vigencia del Acuerdo Integral (1)	(23.364.433.942)	(23.364.433.942)	-
Total valores de origen	-	-	23.364.433.942
Amortizaciones			
Al inicio del ejercicio	(19.177.820.652)	(19.177.820.652)	(17.840.187.365)
Amortización del ejercicio	(764.829.975)	(764.829.975)	(1.337.633.287)
Desafectación del saldo por la puesta en vigencia del Acuerdo Integral (1)	19.942.650.627	19.942.650.627	-
Total Amortizaciones	-	-	(19.177.820.652)
Valor residual al cierre del ejercicio	-	-	4.186.613.290
(1) Los saldo de valor de origen y amortización acumulada han sido desafectados a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral. El valor residual existente a esa fecha de \$ 3.421.783.315 ha sido computado dentro del Resultado neto por la puesta en vigencia del Acuerdo Integral (Nota 2.16).			

NOTA 14 – ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO

a) La composición del rubro "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro" en \$ y en US\$ es la siguiente:

	31.12.18	31.12.17
	US\$	\$
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro –		
en US\$ y en \$	326.592.097	12.247.203.643

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 14 – ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO (Cont.)

b) La evolución del rubro es la siguiente:

	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Total	Total	Total	Total
	US\$	\$	US\$	\$
<i>Saldos al inicio de la puesta en vigencia del Acuerdo</i>	520.588.042	17.551.469.228	-	-
<i>Ingresos financieros devengados</i>	33.675.570	1.369.976.924	-	-
<i>Cobros a imputar</i>	(24.866.419)	(880.271.221)	-	-
<i>Otros devengamientos</i>	586.735	22.615.431	-	-
<i>Efecto del cambio de estimación (Nota 2.6 y 9)</i>	(101.072.399)	(3.790.214.969)	-	-
<i>Efectos de la variación del tipo de cambio neta</i>	-	1.810.606.976	-	-
Subtotal	428.911.529	16.084.182.369	-	-
<i>Cargo por deterioro según pérdida esperada -NIIF 9 (Nota 2.6 y 9)</i>	(102.319.432)	(3.836.978.726)	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	326.592.097	12.247.203.643	-	-

NOTA 15 – OTROS ACTIVOS

	31.12.18	31.12.17
Otros Activos – No Corrientes		\$
<i>Fondos de terceros - RAE(Ver Nota 31)</i>	1.620.831.284	-
Total	1.620.831.284	-

	31.12.18	31.12.17
Otros Activos – Corrientes		\$
<i>Fondos de terceros - RAE(Ver Nota 31)</i>	1.228.189.667	-
Total	1.228.189.667	-

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 16 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

	A costo amortizado		A valor razonable (1)	
	31.12.18	31.12.17	31.12.18	31.12.17
Activos en balance				
<i>Créditos y Otros créditos</i>	516.239.392	593.735.162	-	-
<i>Inversiones corrientes</i>	-	-	354.552.087	388.679.157
<i>Efectivo y equivalentes al efectivo</i>	266.719.490	145.995.664	-	-
<i>Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro</i>	12.247.203.643	-	-	-
Total	13.030.162.525	739.730.826	354.552.087	388.679.157
Pasivos en balance				
<i>Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar excluyendo pasivos no financieros</i>	363.273.894	386.469.503	-	-
Total	363.273.894	386.469.503	-	-

(1) Incluye cuotas partes en fondos comunes de inversión valuados a su valor de cotización (Nota 3.3.).

NOTA 17 – CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La calidad crediticia de los activos financieros, expuestos a continuación, que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la calificación crediticia (rating) otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de créditos fallidos:

	31.12.18	31.12.17
Otros Activos – No Corrientes		\$
<i>Clientes (1)</i>	-	-
<i>Clientes con calificación crediticia externa</i>	-	-
<i>Clientes sin calificación crediticia externa (2)</i>	-	-
<i>Grupo 1</i>	-	-
<i>Grupo 2</i>	328.820.504	320.583.617
<i>Grupo 3</i>	-	-
Total Clientes	328.820.504	320.583.617
Efectivo y equivalentes de efectivo		
<i>AAA</i>	-	-
<i>AA</i>	266.719.490	145.995.664
<i>A</i>	-	-
Total Efectivo y equivalentes de efectivo	266.719.490	145.995.664

Ver (1) y (2) en página siguiente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 17 – CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS (Cont.)

(1) - Cuentas a cobrar – peaje y locaciones por servicios a cobrar

(2) - Comprende:

Grupo 1 – Clientes nuevos (Menos de 6 meses).

Grupo 2 – Clientes existentes (Más de 6 meses) sin fallidos en el pasado.

Grupo 3 – Clientes existentes (Más de 6 meses) con algún fallido en el pasado. Todos los impagos se recuperaron.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen créditos por peajes y locaciones de áreas de servicios que se encuentran vencidos por \$ 23.457.701 y \$ 20.595.886, respectivamente, habiéndose constituido una previsión para deudores incobrables de \$ 7.031.103 y \$ 9.702.813 a las fechas mencionadas. Los saldos vencidos no previsionados están relacionados con un número de clientes específicos por los que no existe historia reciente de incumplimiento.

NOTA 18 – CRÉDITOS Y OTROS CRÉDITOS

	31.12.18	31.12.17
	\$	
Créditos – Corrientes		
Deudores por explotación de estaciones de peaje	-	-
Cuentas a cobrar – Peaje (1)	328.820.504	320.583.617
Menos:		
Previsión para deudores incobrables	(7.031.103)	(9.702.813)
Total	321.789.401	310.880.804
Otros créditos - No corrientes		
Impuestos pagados por adelantado	22.564.384	1.916.904
Deudores varios	134.731	198.983
Total	22.699.115	2.115.887
Otros créditos – Corrientes		
DNV – Convenio Gral. Paz	-	19.318.377
Locaciones por servicios a cobrar	102.058.496	241.240.504
Gastos pagados por adelantado	693.084	2.959.461
Partes relacionadas (Nota 29)	1.893.330	-
Seguros pagados por adelantado	2.424.194	645.512
Impuestos pagados por adelantado	12.633.948	986.737
Anticipos al personal	-	784.000
Embargos judiciales	187.720	424.034
Anticipos a proveedores	1.711.915	4.166.501
Anticipos a Directores y Síndicos	2.754.900	2.863.336
Deudores varios	47.393.289	7.350.009
Total	171.750.876	280.738.471

(1) Al 31 de diciembre de 2018 no existen montos a cobrar en concepto de RAE recaudado por cuenta y orden de la DNV, en virtud del Convenio de Avda. Gral. Paz (\$59.762.610 al 31 de diciembre de 2017). El pasivo correspondiente forma parte del monto expuesto en la línea "RAE pendiente de depósito" del rubro "Otros pasivos", corrientes (Ver Nota 26).

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 18 – CRÉDITOS Y OTROS CRÉDITOS (Cont.)

La evolución de la "Previsión para deudores incobrables" por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.18	31.12.17
Saldos al inicio del ejercicio	\$ 9.702.813	7.877.826
Aumentos del ejercicio - Nota 9	8.953.887	2.895.012
Aplicaciones del ejercicio	(7.881.336)	(809.304)
Efecto de la corrección monetaria	(3.744.261)	(260.721)
Saldos al cierre del ejercicio	7.031.103	9.702.813

NOTA 19 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO E INVERSIONES CORRIENTES

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.18	31.12.17
Efectivo y equivalentes de efectivo (1)		
Caja y bancos		
En pesos (2)	129.278.606	142.609.079
En moneda extranjera (Nota 27)	2.335.832	3.360.041
Total	131.614.438	145.969.120
Depósitos en caja de ahorro		
En pesos	30.769	24.348
En moneda extranjera (Nota 27)	9.708	2.196
Total	40.477	26.544
Plazos Fijos		
En moneda extranjera (Nota 27)	135.064.575	135.064.575
Total	266.719.490	145.995.664
Inversiones corrientes		
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión (3)		
En pesos	354.552.087	291.482.546
En moneda extranjera (Nota 27)	-	97.196.611
Total	354.552.087	388.679.157
Total	354.552.087	388.679.157
(1) El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, bancos y todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado inferior a seis meses.		
(2) No incluye importe alguno en concepto de RAE recaudado por cuenta y orden de la DNV en virtud del Convenio de la Avda. Gral. Paz (\$56.846.044 al 31 de diciembre de 2017). El pasivo correspondiente forma parte del monto expuesto en la línea "RAE pendiente de depósito" del rubro "Otros pasivos", corrientes (Ver Nota 26). Asimismo, también incluye \$ 18.466.387 en concepto de RAE – Resolución N° 179/13 (\$13.306.284 al 31 de diciembre de 2017).		
(3) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en títulos públicos y/o privados.		

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 20 - PATRIMONIO

La composición del rubro es la siguiente:

	31.12.18	31.12.17
	\$	\$
Capital social	88.384.092	88.384.092
Ajuste de capital	901.569.130	901.569.130
Subtotal - Capital social	989.953.222	989.953.222
Reserva legal	32.580.041	32.580.041
Resultados acumulados	8.009.439.906	2.057.668.735
Total	9.031.973.169	3.080.201.998

La evolución de los Resultados acumulados en el ejercicio es la siguiente:

	Ejercicio al	
	31.12.18	31.12.17
	\$	\$
Acumulados al inicio del ejercicio - Ganancia	2.057.668.735	2.681.116.312
Desafectación de Reserva facultativa	-	127.324.578
Pago de dividendos en efectivo	(311.056.522)	(600.941.856)
Anticipo de dividendos en efectivo - ejercicio 2018 y 2017 (1)	(1.487.699.999)	(370.160.391)
Resultado del ejercicio - Ganancia	7.750.527.692	220.330.092
Acumulados al cierre del ejercicio - Ganancia	8.009.439.906	2.057.668.735

(1) Ver Nota 32 a los presentes Estados Financieros.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 21 - IMPUESTO DIFERIDO

El detalle de la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido es la siguiente:

ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS	Ejercicio 2018			
	Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)	Activos intangibles y Propiedades, planta y equipo (2)	Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro	Total
\$				
<i>Saldos al inicio del ejercicio</i>	(195.165.468)	(1.163.009.106)	-	(1.358.174.574)
<i>Reclasificación entre impuesto corriente e impuesto diferido al 31.12.17</i>	3.993.586	-	-	3.993.586
<i>Saldos al inicio del ejercicio adecuados</i>	(191.171.882)	(1.163.009.106)	-	(1.354.180.988)
<i>Desafectación del saldo por la puesta en vigencia del Acuerdo Integral (Nota 2.7.)</i>	116.032.490	962.120.370	-	1.078.152.860
<i>Cargo por Impuesto a las ganancias por la puesta en vigencia del Acuerdo Integral (Nota 2.7.)</i>	-	-	(4.584.629.502)	(4.584.629.502)
<i>Beneficio por Impuesto a las ganancias del ejercicio (3)(5)</i>	307.780.456	7.522.609	1.520.331.871	1.835.634.936
Saldos al cierre del ejercicio	232.641.064	(193.366.127)	(3.064.297.631)	(3.025.022.694)

ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS	Ejercicio 2017		
	Anticipos de clientes y otros pasivos (1)	Activos intangibles y Propiedades, planta y equipo (2)	Totales
\$			
<i>Saldos al inicio del ejercicio</i>	(178.762.974)	(1.844.817.044)	(2.023.580.017)
<i>Reclasificación entre impuesto corriente e impuesto diferido al 31.12.16</i>	(9.090.056)	210.929	(8.879.126)
<i>Saldos al inicio del ejercicio adecuados</i>	(187.853.030)	(1.844.606.114)	(2.032.459.144)
<i>(Cargo) Beneficio por Impuesto a las ganancias del ejercicio (3)</i>	(34.489.758)	397.322.038	362.832.280
<i>Efecto por cambio de alícuota según Reforma Impositiva (Ver Nota 2.13.) (4)</i>	27.177.320	284.274.969	311.452.289
Saldos al cierre del ejercicio	(195.165.468)	(1.163.009.106)	(1.358.174.574)

(1) Se incluye el neto de (i) activos impositivos diferidos originados en diferencias en el momento de reconocimiento de ingresos (percibido vs. devengado), (ii) diferencia de valuación de las inversiones corrientes y (iii) Ajuste de margen (Art. 74 de la Ley de Impuesto a las ganancias), de resultar - al cierre del período/ejercicio - un pasivo impositivo diferido neto.

(2) Corresponde a las diferencias entre valores contables e impositivos originadas en (i) ajuste por inflación contable, (ii) gastos indirectos e intereses activados contablemente y (iii) diferencias en el criterio de amortización.

(3) Imputado en la línea "Impuesto a las ganancias" del estado del resultado integral.

(4) Corresponde a las modificaciones en la tasa del Impuesto que introdujo la Ley 27.430, previendo su reducción del 35% al 30% para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y al 25% a partir del año 2020.

(5) No incluye \$ 4.584.629.502 y \$ 1.078.152.860, expuesto en la línea "Resultado neto por la puesta en vigencia del Acuerdo Integral" (Ver Nota 2.16.)

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 21 – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

Los plazos de recupero/cancelación estimados de los activos y pasivos impositivos netos diferidos son los siguientes:

	31.12.18	31.12.17
	\$	
Pasivo neto por impuestos diferidos:		
- Pasivo neto por impuestos diferidos a cancelar en más de 12 meses	(1.619.478.511)	(727.113.400)
- Pasivo neto por impuestos diferidos a cancelar en 12 meses	(1.405.544.183)	(631.061.174)
Pasivo neto por impuesto diferido	(3.025.022.694)	(1.358.174.574)

NOTA 22 - CUENTAS POR PAGAR

	31.12.18	31.12.17
	\$	
Cuentas por pagar – Corrientes		
Proveedores (1)	188.523.029	225.584.528
Partes relacionadas (Notas 27 y 29) (2)	6.410.571	4.711.019
Total	194.933.600	230.295.547

(1) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 1.150.628 (\$ 322.932 al 31.12.17) - Ver en Nota 27.

(2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 6.410.571 (\$ 4.683.377 al 31.12.17) - Ver en Nota 27.

NOTA 23 – CARGAS FISCALES

	31.12.18	31.12.17
	\$	
No corrientes		
Otras cargas fiscales	-	292.154
Total	-	292.154
Corrientes		
Impuesto al valor agregado	59.678.739	52.348.394
Impuesto sobre los ingresos brutos	19.024.748	24.840.781
Impuesto a las Ganancias	361.026.741	95.217.789
Otras cargas fiscales	6.184.110	6.692.422
Total	445.914.338	179.099.386

NOTA 24 – REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31.12.18	31.12.17
	\$	
Corrientes		
Remuneraciones a pagar	139.804.485	151.996.361
Cargas sociales	61.979.760	65.964.025
Total	201.784.245	217.960.386

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 25 – PROVISIONES Y OTROS CARGOS

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

a) Composición:

	31.12.18	31.12.17
ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS	No corriente	corriente
		\$
<i>Juicios y otras contingencias</i>	41.102.984	47.941.313
<i>Pasivos por repavimentaciones y señalizaciones (Ver Nota 2.14.)</i>	-	48.291.109
<i>Provisión por finalización del contrato (Ver Nota 2.14.)</i>	127.237.310	-
Total	168.340.294	96.232.422
		59.941.534

b) Evolución:

	Ejercicio 2018			
	ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS	Total	Para juicios y otras contingencias	Para pasivos por repavimentaciones y señalizaciones (2)
		\$		
<i>Saldos al inicio del ejercicio</i>	156.173.956	47.941.313	108.232.643	-
<i>Aumentos del ejercicio</i>	246.627.513	21.993.241	97.396.962	(4)129.157.641
<i>Disminuciones del ejercicio</i>	(102.777.987)	(21.701.505)	(81.076.482)	-
<i>Efecto de la corrección monetaria</i>	(27.096.120)	(7.130.065)	(19.966.055)	(1.920.331)
<i>Bajas del ejercicio (3)</i>	(104.587.068)	-	(104.587.068)	-
Saldos al cierre del ejercicio	168.340.294	41.102.984	-	127.237.310

(1) Los aumentos del ejercicio han sido imputados según se expone en Nota 8.

(2) Imputación de aumentos del ejercicio: (i) \$ 94.192.598 (\$ 166.246.118 al 31 de diciembre de 2017) corresponden a costos devengados (Ver Nota 8) y (ii) \$ 3.204.364 (\$ 6.980.138 al 31 de diciembre de 2017) a costos financieros por ajuste de valuación de este pasivo a su valor actual neto (Ver Nota 9).

(3) Provisión desafectada a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral al rubro Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (Ver Nota 2.16. y Nota 14). Tal como se menciona en Nota 1.2.1. el Acuerdo Integral prevé un nuevo Plan de inversiones que seguirán el tratamiento descrito en Nota 2.6.

(4) \$ 129.157.641 reconocidos a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral al rubro Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (Ver Nota 2.16.).

	Ejercicio 2017			
	ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS	Total	Para juicios y otras contingencias (1)	Para pasivos por repavimentaciones y señalizaciones (2)
		\$		
<i>Saldos al inicio del ejercicio</i>	146.652.111	36.086.315	110.565.796	-
<i>Aumentos del ejercicio</i>	195.772.149	22.545.893	173.226.256	-
<i>Disminuciones del ejercicio</i>	(175.777.668)	(6.314.383)	(169.463.285)	-
<i>Efecto de la corrección monetaria</i>	(10.472.636)	(4.376.512)	(6.096.124)	-
<i>Saldos al cierre del ejercicio</i>	156.173.956	47.941.313	108.232.643	108.232.643
Saldos al cierre del ejercicio	156.173.956	47.941.313	108.232.643	108.232.643

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 26 – OTROS PASIVOS

	31.12.18	31.12.17
No Corrientes		\$
Obras previstas con Fondos RAE (Ver Nota 2.12)	1.620.831.283	-
Total	1.620.831.283	-
	31.12.18	31.12.17
Corrientes		\$
Decreto Nro. 82/01 – Fondo de obra	10.136.945	-
RAE pendiente de depósito	12.563	116.608.655
RAE – Res. O.C.CO.VI. N° 179/13	18.466.387	13.306.284
Obras previstas con Fondos RAE (Ver Nota 2.12)	1.227.507.289	-
Total	1.256.123.184	129.914.939

NOTA 27 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio utilizado	Importe Contabilizado	Importe Contabilizado
			\$	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$ 3.663.562	37,50	137.383.574	3.348.261
Euros	620	42,84	26.541	13.976
			137.410.115	3.362.237
Inversiones corrientes	US\$ -	37,50	-	97.196.611
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	US\$ 326.592.097	37,50	12.247.203.643	-
Total del activo corriente	330.256.279		12.384.613.758	100.558.848
Total del activo	330.256.279		12.384.613.758	100.558.848
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar				
Proveedores	US\$ 30.521	37,70	1.150.628	322.932
Partes relacionadas	US\$ 170.042	37,70	6.410.571	4.683.377
			7.561.199	5.006.309
Total del pasivo corriente	200.563		7.561.199	5.006.309
Total del pasivo	200.563		7.561.199	5.006.309

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 28 - CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de previsiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las previsiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las previsiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad ha constituido previsiones por \$ 41.102.984 y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por \$ 170.954 (incluidos en el rubro "Otros créditos"). La Sociedad tiene pasivos contingentes por demandas relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de estas contingencias surja algún pasivo significativo distinto de los provisionados.

En relación con la causa en la que se investigan giros de divisas al exterior por parte de varias personas físicas y jurídicas que tramita ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 7, Secretaría Nro. 13, Expediente Nro. 4334/13 (Ver Nota 23 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2017), a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Juzgado actuante tramitó vía exhorto diplomático dirigido a los Estados Unidos, un pedido de informe a los Bancos intervenientes en las operaciones investigadas, para que brinden datos sobre las mismas. La respuesta recibida por el Juzgado al citado exhorto fue que las entidades financieras requeridas no pueden dar esa información. Se ha tomado conocimiento que el Fiscal de la causa solicitó el archivo de las actuaciones.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, las contingencias más significativas son las siguientes:

a) Contribuciones al régimen de la Seguridad Social – Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP")

El 30 de agosto de 2006 la AFIP le comunicó a la Sociedad la determinación de una deuda en concepto de contribuciones al régimen de la Seguridad Social correspondiente a una supuesta diferencia de alícuota por la no aplicación del art. 2 inc. A) del Decreto N° 814/01. Dicha pretensión fiscal, que abarca el período comprendido desde agosto de 2001 hasta mayo de 2006, asciende a un monto de, aproximadamente, \$ 2,0 y \$ 1,1 millones por capital y por intereses resarcitorios, respectivamente.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 28 – CONTINGENCIAS (Cont.)

a) Contribuciones al régimen de la Seguridad Social – Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) (Cont.)

Es de señalar que a criterio de la Sociedad y conforme la opinión de sus asesores, el art. 2 inc. A) del Decreto N° 814/01 no le es aplicable dado que su actividad es de concesión de obra pública o sea de construcción y no de servicio público o locación de servicio y que el acto contradice el obrar previo del Fisco Nacional, a través de diversos antecedentes, por los cuales se admitió a los fines del impuesto al valor agregado, el impuesto a las ganancias y los impuestos de seguridad social que la actividad de la Sociedad es la de “Construcción”.

Consecuentemente, la Sociedad y sus asesores legales consideran que la pretensión de la AFIP constituye un acto nulo de nulidad absoluta e insanable (Artículo 14 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo), habiendo interpuesto la correspondiente impugnación del acta determinativa de la deuda, en los términos del art. 11º de la Ley N° 18.820, la cual fuera denegada.

A raíz de esto último, en agosto de 2008, la Sociedad interpuso el correspondiente Recurso de Revisión y el 29 de septiembre de 2009 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 546/09, mediante la cual se decidiera no hacer lugar al mencionado Recurso de Revisión.

La citada Resolución fue apelada ante el Juzgado Nacional con competencia en Seguridad Social (aún pendiente de resolución por dicho Juzgado) para lo cual se debió constituir una garantía de \$ 4,7 millones (monto del reclamo actualizado a la fecha de apelación) para habilitar la instancia ante la aplicación en el procedimiento del principio “solve et repete”.

El 23 de noviembre de 2009, la AFIP notificó a la Sociedad la determinación de una multa de, aproximadamente, \$ 1,4 millones en relación con las supuestas diferencias mencionadas precedentemente, la cual fue impugnada con fecha 17 de diciembre de 2009. Con fecha 5 de octubre de 2010 se interpuso el recurso correspondiente rechazando la determinación ante el Juzgado Nacional con competencia en Seguridad Social, el cual no ha sido resuelto a la fecha de emisión de estos estados financieros.

Con fecha 23 de mayo de 2014 la Sociedad fue notificada de la sentencia mediante la cual la Sala II de la Cámara Federal de Seguridad Social decidió confirmar la pretensión fiscal en cuanto a las diferencias por Contribuciones al Régimen de la Seguridad Social e intereses, con costas a la vencida.

Con fecha 30 de mayo y 6 de junio de 2014 se interpuso un recurso ordinario y uno extraordinario, respectivamente, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”), los cuales suspenden la ejecutoriedad del fallo adverso de Cámara.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 28 – CONTINGENCIAS (Cont.)

a) Contribuciones al régimen de la Seguridad Social – Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) (Cont.)

Los fundamentos esgrimidos por la Sociedad, entre otros, fueron los siguientes: a) La errónea clasificación de la actividad principal de la Sociedad. B) La existencia de una sentencia arbitraria. En este sentido, en la causa análoga a la de la Sociedad del Grupo Concesionario del Oeste S.A. c/AFIP-DGI s/ Impugnación de deuda, en la misma Sala II y con la misma integración de miembros se sentenció por mayoría en forma diametralmente opuesta al fallo recurrido (en queja planteada por la AFIP ante la CSJN) y demás aspectos de defensa articulados en la causa. C) La distinción entre “contrato de obra pública” y “concesión de obra pública”. D) El tribunal inferior hace un mal uso del criterio de la realidad económica. E) La sentencia equivoca el sentido y alcance que corresponde asignar a la retribución del concesionario.

La Sociedad fue notificada el 29 de junio de 2015 de la resolución de la Cámara Federal de Seguridad Social, por la cual rechazó los Recursos Ordinarios y Extraordinarios ante la Corte Suprema interpuestos por la Sociedad. El mencionado recurso ordinario fue rechazado aduciendo la Cámara que el monto en juego se encontraba por debajo del monto mínimo para apelar ante la Corte y respecto del segundo recurso (extraordinario), el rechazo fue fundamentado por el Tribunal por el hecho de que no advertían una cuestión federal en el planteo.

Respecto del rechazo del recurso ordinario la Sociedad procedió a presentar un escrito de aclaratoria y revocatoria, dado el grave error incurrido por la Cámara, ya que, al momento de interponerse dicho recurso, el monto mínimo que aplicaba era diferente al merituado en el fallo, y el reclamo de la Sociedad se encontraba por encima del mismo.

Respecto del rechazo del recurso extraordinario, la Sociedad procedió a formular Queja ante la Corte Suprema. Con fecha 22 de febrero de 2016 la Cámara concedió el recurso ordinario deducido, elevando las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con fecha 1 de diciembre de 2016 la Sociedad presentó memorial con el objeto de fundar la apelación interpuesta, cuyo traslado fue contestado por el Fisco con fecha 19 de diciembre de 2016. Actualmente se encuentra a despacho en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han tenido novedades sobre el particular. En atención a lo señalado precedentemente, los asesores impositivos y legales consideran que existen razonables probabilidades de obtener un fallo favorable para la Sociedad.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 28 – CONTINGENCIAS (Cont.)

b) Acuerdo de Renegociación Contractual – Impuesto de sellos.

Con fecha 17 de noviembre de 2011 la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) notificó a la Sociedad el inicio de un procedimiento determinativo y sumarial, reclamando una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos por un importe de \$ 11,6 millones a valores históricos con más los accesorios correspondientes hasta la fecha de su efectivo pago. El reclamo de ARBA obedece principalmente a la percepción del impuesto de sellos por la celebración de Acuerdo de Renegociación Contractual aprobado por Decreto PEN N° 296 del 2006.

Con fecha 13 de diciembre de 2011 la Sociedad presentó por escrito el descargo correspondiente en el cual se rechazó la pretensión fiscal de exigir el impuesto de sellos por el Acuerdo de Renegociación. Con fecha 23 de febrero de 2012 se dispuso la apertura a prueba ofrecida por la Sociedad.

Los fundamentos esgrimidos por la Sociedad, entre otros, fueron los siguientes:

1. El Acuerdo de Renegociación es gratuito.

2. El Acuerdo es un instrumento del Gobierno Federal, respecto de su política de construcción de caminos interjurisdiccionales.

3. El Acuerdo está exento en la jurisdicción de celebración y en consecuencia, la Provincia de Buenos Aires no grava sus efectos.

4. Las concesiones y sus prórrogas no están alcanzadas en la ley provincial, respecto de aquellas otorgadas por el Estado Nacional.

5. El Acuerdo no es un nuevo Contrato de Concesión, sino que es parte del proceso en curso que concluirá con un nuevo Contrato de Concesión que modificará al original.

6. Si se considera al Acuerdo como una modificación, estaría exento conforme el Código fiscal provincial, porque no se modifica ninguna parte sustancial del Contrato, ni se aumenta su valor.

Adicionalmente, en dicho descargo, se ha cuestionado la base imponible sobre la que correspondería aplicar a criterio del fisco el impuesto (Monto de inversiones comprometidas, criterio oportunamente confirmado por sentencia del Tribunal Fiscal provincial y no la utilizada en el reclamo efectuado).

Con fecha 26 de junio de 2012 ARBA notificó a la Sociedad la resolución determinativa, confirmando la pretensión fiscal de millones de \$ 11,6 (valores históricos más multa del 20% del impuesto omitido).

Con fecha 18 de julio de 2012, la Sociedad interpuso el correspondiente Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia desestimando la pretensión fiscal con similares fundamentos a los descriptos precedentemente y cuestionando asimismo, la base imponible sobre la que correspondería aplicar a criterio del fisco el impuesto.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 28 – CONTINGENCIAS (Cont.)

b) Acuerdo de Renegociación Contractual – Impuesto de sellos (Cont.)

Asimismo, con fecha 1 de febrero de 2013, la Sociedad inició una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y en orden de precedentes jurisprudenciales del máximo Tribunal, requiriendo la declaración de ilegitimidad de la resolución determinativa de ARBA. Asimismo, solicitó en dicha causa el libramiento de una medida cautelar de no innovar, que ordene a ARBA abstenerse de realizar cualquier tipo de acción relacionada al cobro de la pretensión fiscal hasta tanto la Corte Suprema se expida.

Con fecha 29 de octubre de 2013 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió: a) declarar que la causa es competencia originaria de esa Corte, b) correr el traslado de la demanda a la Provincia de Buenos Aires, c) citar al Estado Nacional como tercero y d) hacer lugar a la medida cautelar de no innovar solicitada por la Sociedad, debiendo abstenerse ARBA de realizar cualquier tipo de acción relacionada con el cobro de la pretensión fiscal hasta tanto la Corte Suprema se expida.

Con fecha 14 de abril de 2014 la Provincia de Buenos Aires contestó demanda y con fecha 30 de abril de 2014 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios contestó la citación de terceros. Con fecha 26 de junio de 2014 tuvo lugar la audiencia preliminar, en la cual se abrió la causa a prueba por el término de 40 días.

Con fecha 23 de diciembre de 2014, habiendo alegado ambas partes, el expediente pasó a la Procuración General de la Nación a efectos de que emita el dictamen respectivo. A la fecha, el mismo se encuentra a despacho en la Procuración General de la Nación.

El dictamen de la Procuración de fecha 18 de junio de 2015, recomienda a la Corte Suprema de Justicia de la Nación hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sociedad. A la fecha, el expediente se encuentra a sentencia.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han tenido novedades sobre el particular. La Sociedad y sus asesores legales estiman que los argumentos de defensa son sólidos, basados principalmente en un erróneo criterio de interpretación del agente recaudador que contradice criterios por el mismo adoptado con anterioridad y en una injerencia impropia de la Provincia sobre cuestiones de jurisdicción federal. En opinión del asesor legal, la Sociedad cuenta con grandes posibilidades de repeler la pretensión del Fisco provincial.

c) Impugnaciones interpuestas al Acuerdo de Renegociación Contractual

La Sociedad fue oportunamente citada junto con el Estado Nacional y otras empresas en tres causas judiciales en las que se impugnan los acuerdos de renegociación contractual suscriptos con el Estado Nacional en el año 2006, en el caso de la Sociedad, el ARC ratificado por Decreto N° 296/06 del Poder Ejecutivo Nacional. Dos de estas causas fueron iniciadas por Diputados de la Nación (amparos) y otra (juicio ordinario) fue iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 28 – CONTINGENCIAS (Cont.)**c) Impugnaciones interpuestas al Acuerdo de Renegociación Contractual (Cont.)**

En ellas se peticiona se declare la inconstitucionalidad del artículo 4º de la Ley N° 25.790 y, consecuentemente, la nulidad del Decreto N° 296/06 que ratificó el Acuerdo de Renegociación Contractual. En dichas causas, los accionantes requirieron además medidas cautelares, solicitando se deje sin efecto el incremento parcial de tarifas producido sobre la base del citado Acuerdo de Renegociación (incremento promedio del 15% en el cuadro tarifario para las categorías de vehículos 1 y 2 del año 2006), hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión.

Las medidas cautelares requeridas en las tres acciones fueron rechazadas por los juzgados intervenientes y confirmadas las sentencias por la Cámara Nacional Contencioso Administrativa Federal.

La Sociedad procedió a contestar los traslados de los amparos en las dos causas iniciadas por los diputados, habiéndose dictado sentencias de primera instancia rechazando los mismos. En el amparo iniciado por un diputado, la parte actora apeló el fallo, el que finalmente fue confirmado por la Cámara Nacional de Apelaciones, habiéndose impuesto las costas a la actora en ambas instancias. En el otro amparo, la sentencia no ha sido apelada por los accionantes y se encuentra para ser elevado a Cámara por haberse apelado los honorarios. Por último, el Juzgado de Primera Instancia produjo su pronunciamiento sobre el fondo de la cuestión en la acción ordinaria del Defensor del Pueblo de la Nación rechazando la citada demanda, la cual se encuentra apelada por el Defensor del Pueblo.

NOTA 29 - TRANSACCIONES Y SALDOS ENTRE PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2018, la composición accionaria es la siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital	Votos	En %	
				31.12.18	31.12.17
Abertis Infraestructuras, S.A.	España	31,59	49,92		
Impregilo International Infrastructures N.V.	Holanda	19,82	24,04		
Natal Inversiones S.A.	Argentina	14,12	14,39		
Acciones que cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA). (1)		34,47	11,65		
		100,00	100,00		

(1) Con fecha 12 de diciembre de 2016 y 27 de marzo de 2017 los accionistas Dycasa S.A. y ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A., respectivamente, solicitaron, respecto de la tenencia de acciones clase E de su titularidad, su conversión en clase D a efectos de su transferencia a terceros, como lo prevé el estatuto social en su cláusula cuarta. La Asamblea Especial de accionistas de fecha 20 de abril de 2017 aprobó dicha conversión de acciones Clase E, para su transferencia a un tercero previo cumplimiento de los términos previstos en el artículo Cuarto del Estatuto Social, al igual que lo hizo la Dirección Nacional de Vialidad. La mencionada reforma estatutaria ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Valores e inscripta ante la Inspección General de Justicia, en consecuencia, fueron modificadas las clases de acciones.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 29 - TRANSACCIONES Y SALDOS ENTRE PARTES RELACIONADAS (Cont.)

La información suministrada en los puntos a) y b) siguientes corresponde a saldos y transacciones realizadas con las empresas accionistas de la Sociedad y/o con sus sociedades controladas ovinculadas y/o con sus sucursales en la República Argentina. La información sobre saldos y transacciones con otras partes relacionadas se incluye en el punto c).

a) Saldos:

	31.12.18	31.12.17
ACTIVO		\$
Otros créditos – Corrientes		
Cuenta corriente		
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)	1.893.330	
Total	1.893.330	

	31.12.18	31.12.17
PASIVO		\$
Cuentas por pagar – Corrientes		
Cuenta corriente		
Abertis Infraestructuras, S.A.	6.410.571	4.683.377
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)		27.641
Total	6.410.571	4.711.019

b) Operaciones:

	Ejercicio finalizado el
	31.12.18
Abertis Infraestructuras, S.A.	
Honorarios por asesoramiento técnico – Costo	(71.421.625) (55.768.787)
Grupo Concesionario del Oeste S.A.(1)	
Costo por servicios por recibidos	(38.592.856) (39.892.708)
Ingreso por servicios prestados	39.767.269 40.549.445
Reintegro por gastos efectuados	6.716.420 11.005.222

(1) A inicios del ejercicio 2016, Grupo Concesionario del Oeste S.A. y Ausol, acordaron compartir sus gerencias y alguna de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 29 -TRANSACCIONES Y SALDOS ENTRE PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Adicionalmente a lo expuesto, los saldos mantenidos con partes relacionadas han generado resultados financieros conforme se indica a continuación:

Diferencias de cambio (Pérdida)	Abertis Infraestructuras, S.A.
	\$
Período de doce meses finalizado el 31.12.18	(3.585.912)
Período de doce meses finalizado el 31.12.17	-

c) Otra información sobre partes relacionadas

La compensación al personal clave de la Sociedad, que incluyen salarios y otras retribuciones, ascendió a \$ 40.714.804 (\$32.953.126 en moneda de cada momento) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (\$29.331.063 al 31 de diciembre de 2017).

NOTA 30 - CONTRATO DE CONCESION

30.1. Obligaciones de la Sociedad

30.1.1. Ejecución de obras

La Sociedad ejecutó en tiempo y forma las obras contractuales de la primera etapa, que permitieron la habilitación del cobro del peaje.

En relación con las obras de la segunda etapa se ejecutaron aquellas obras previstas en el contrato original y sus modificatorias.

Tal como se informa en la Nota 1.2.1, a través del Acuerdo Integral se acordó la realización de un importante plan de inversiones con destino a mejorar y ampliar la actual infraestructura vial por un monto de \$ 7.312 millones (expresados en moneda de septiembre del 2016).

Cabe mencionar que con la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se puso fin a los conflictos y reclamos recíprocos, entre ellos la exoneración de responsabilidad por las inversiones no ejecutadas por la demora en el proceso de renegociación contractual. Con el fin de facilitar un acuerdo, y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento y sin renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción oportunamente formulados, la Sociedad aceptó la reducción del valor acordado por la inversión efectuada y no amortizada por el monto estimado de supuestos incumplimientos.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 30 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

30.1. Obligaciones de la Sociedad (Cont.)

30.1.2. Aspectos societarios

Conforme las disposiciones del Contrato de Concesión, la composición accionaria de la Sociedad puede modificarse previa autorización de la Autoridad de Aplicación. Cualquier modificación al Estatuto Social debe ser aprobada por la Autoridad de Aplicación.

La Sociedad, sus accionistas, directores y empleados no pueden adquirir por sí o por terceros las acciones de la Sociedad ofrecidas en Bolsas y Mercados de Valores ni adquirir acciones de las sociedades concesionarias de otros accesos comprendidos en la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación N° 1485/92.

La composición accionaria de la Sociedad se describe en la Nota 29 a los presentes estados financieros.

30.1.3. Garantías

Para asegurar el cumplimiento de las obras y el mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de la Concesión y restitución de los bienes al momento de su extinción, mantiene vigente una garantía incondicional e irrevocable a favor del Estado Nacional por un valor de \$734 millones.

30.1.4. Bienes

El Estado Nacional ha puesto a disposición de la Sociedad el uso de los terrenos y bienes de su propiedad que integran el Acceso, conservando el dominio de dichos bienes, habiendo transferido únicamente a la Sociedad la tenencia y custodia de los mismos.

Autopistas del Sol S.A. tiene la administración de los bienes recibidos con la concesión o de los que hubiere adquirido o construido. La Sociedad actúa como mandataria con las más amplias facultades. El mandato para administrar los bienes afectados al servicio es irrevocable durante la vigencia de la Concesión.

A la extinción de la Concesión, la Sociedad debe transferir sin contraprestación alguna al Estado Nacional todos los bienes afectados a la concesión, sea que hubieren sido transferidos con la concesión o adquiridos o construidos durante su vigencia. Dicha transferencia incluye las instalaciones, sistemas y equipamiento para control de tránsito y cargas y las instalaciones y equipos para percepción del peaje.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 30 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

30.1. Obligaciones de la Sociedad (Cont.)

30.1.5. Contratación de seguros

Se han contratado seguros para cubrir, entre otros, los siguientes riesgos:

- Responsabilidad civil contra cualquier daño, pérdida o lesión que pudiere sobrevenir a bienes o personas a causa de cualquier acción relacionada con el cumplimiento de la concesión, por un monto de US\$ 17,5 millones.
- Riesgos del trabajo respecto de todo personal empleado por ella, sus agentes, contratistas o subcontratistas.
- Sobre bienes recibidos y aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren y los afectados a actividades complementarias a primer riesgo absoluto por un monto de \$ 1.136 millones contra daños totales, parciales, robo, incendio y otras catástrofes.
- Seguro de vida a todo su personal y el de sus contratistas o subcontratistas.

30.1.6. Obligación del servicio

La Sociedad debe mantener la continua operatividad del Acceso, salvo supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

La Sociedad no puede en ningún caso interrumpir la circulación y las autoridades públicas deben cumplir con el control de las normas del Reglamento General de Tránsito de Caminos y Calles de la República Argentina, conforme las facultades que se le otorganan.

30.2. Derechos de la Sociedad

A través del Acuerdo Integral la Sociedad acordó un monto de compensación que asciende a US\$ 499 millones (monto neto de impuesto a las ganancias), reconociéndose un interés remuneratorio del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada durante el periodo extendido de la concesión.

A efectos del recupero de la inversión no amortizada y de la ejecución del plan de obras mencionado, el Acuerdo Integral extendió el plazo de la Concesión con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2030, contemplándose que dicho plazo puede expirar con anterioridad si la inversión reconocida e intereses se amortizan previamente.

Se estableció un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la Concesión, el repago de la inversión no amortizada neta prevista en un porcentaje no menor al 7,69% anual (con más sus accesorios, siendo el 8% el interés remuneratorio), y la ejecución del nuevo Plan de Inversiones.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 30 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

30.2. Derechos de la Sociedad(Cont.)

En caso de existir inversión no amortizada al extinguirse la Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), dicha inversión no amortizada (en adición a otras cantidades de otros conceptos accesorios) deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario en dólares y como condición previa a la toma de posesión de la Concesión por el Concedente. El pago deberá ser íntegro y sólo podrán descontarse las sumas emergentes de créditos líquidos y exigibles a favor del Concedente resultantes de laudo arbitral firme o de decisión administrativa consentida. En caso de mora en los pagos previstos se devengará durante la mora una tasa de interés del doce por ciento (12%) anual.

Por todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, la Sociedad percibe:

- a)** de los usuarios de las calzadas por peaje, la tarifa vigente (Ver en Notas 1.1. y 1.2.); y
- b)** los ingresos provenientes de la explotación, por sí o por terceros, de las áreas de servicio destinadas a actividades tales como estaciones de servicio y por otras operaciones comerciales, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y demás normativa vigente. Cabe mencionar que los ingresos por áreas de servicio son adicionales a los ingresos definidos en el Anexo XII del Acuerdo Integral.

30.3. Rescisión del Contrato de Concesión

En las cláusulas 5.5 y 5.6 del Acuerdo Integral se determinan las indemnizaciones y procedimientos previstos originalmente en la Cláusula 17 del Contrato de Concesionante una rescisión contractual.

En caso de existir Inversión no Amortizada al extinguirse la Concesión por cualquier causa a que tal extinción se debiera (incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), dicha Inversión no Amortizada, juntamente con la cantidad que resulte, en su caso, de la aplicación de la Cláusula 5.6, deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario en dólares y como condición previa a la toma de posesión de la Concesión por el Concedente.

Si la Concesión se extinguiere al expirar su plazo de vigencia, es decir el 31 de diciembre de 2030, dicho pago deberá hacerse dentro de los treinta (30) días de que le fuera informada al Concedente la determinación prevista en el inciso (d) de la Cláusula 5.3 correspondiente al último año de la Concesión.

Si la Concesión se extinguiera por cualquier motivo antes de dicha fecha (incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), el pago deberá ser hecho dentro de los sesenta (60) días de la notificación al Concesionario del acto que dispuso la extinción, y siempre antes de la toma de posesión de la Concesión por el Concedente.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 30 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

30.3. Rescisión del Contrato de Concesión (Cont.)

En todos los casos, el pago deberá ser íntegro y sólo podrán descontarse las sumas emergentes de créditos líquidos y exigibles a favor del Concedente resultantes de laudo arbitral firme o de decisión administrativa consentida. En caso de mora en los pagos mencionados, se devengará durante la mora una tasa de interés del Doce por ciento (12%) anual.

A la suma prevista en la Cláusula 5.5, se adicionará el resultado de la siguiente suma algebraica:

(a) con signo positivo: (i) todo monto impago de conceptos adeudados; (ii) el total de los montos que debieren corresponder al Concesionario por las razones de eficiencia previstas en la Cláusula 5.4 y en el inciso (e) de la Cláusula 6.2, en la medida en que no hubieren sido hechos efectivos hasta ese momento; y (iii) una suma igual al último ingreso anual del Concesionario por el concepto de áreas de servicio con deducción de los montos cobrados por adelantado que correspondan a dicho período aún no transcurrido, multiplicado por el número de años, y fracción, que falten transcurrir entre la fecha de extinción de la Concesión y el 31 de diciembre de 2030, descontada al 8% anual; y

(b) con signo negativo: (i) el total de los montos que haya debido soportar el Concesionario de acuerdo con la Cláusula 5.4, en la medida en que no hubieren sido hechos efectivos hasta ese momento; (ii) las multas firmes impuestas al Concesionario y aun impagadas; y (iii) la suma que el Concesionario debiere al Concedente por aplicación de la Cláusula 5.13.

Los montos de los ítems antedichos expresados en PESOS serán convertidos al tipo de cambio establecido en el Anexo XII correspondiente al año en que se verificó cada uno de ellos.

NOTA 31 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2018 los Fondos RAE expuestos como Otros activos en la línea "Fondos de terceros - RAE" y descriptos en la Nota 2.8. son de disponibilidad restringida, ya que según lo definido en el artículo 13 del Acuerdo Integral deben ser destinados exclusivamente a la financiación de Obras previstas.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2018

NOTA 32 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Sociedad debe destinar el 5% de las utilidades de cada ejercicio (incluyendo ajuste de ejercicios anteriores y otras transferencias a resultados no asignados) a la Reserva legal (no distribuible durante la vida de la Sociedad) hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Cabe indicar que en el ejercicio 2016 se aprobó la recomposición de la Reserva Legal en su totalidad, permitiendo alcanzar el 20% del capital social. No obstante lo mencionado, con motivo de la reexpresión de las partidas del Patrimonio de acuerdo con la aplicación de la NIC 29 (Ver Nota 2.1), al 31 de diciembre de 2018 para que la Reserva Legal alcance el 20% del capital social reexpresado restan \$ 165.410.604.

Adicionalmente, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 de abril de 2018 aprobó: a) la distribución anticipada de dividendos en efectivo por la suma de \$ 243.000.000 dispuesta por el Directorio en su reunión del 17 de noviembre de 2017 y, b) la distribución de dividendos en efectivo por la suma de \$ 224.640.202, compuesto por los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio 2017 neto de la distribución de dividendos anticipados, que fueron puestos a disposición de los Sres. Accionistas el 25 de abril de 2018.

Por otra parte, el Directorio en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2018 dispuso la distribución de dividendos en efectivo anticipada por la suma de \$ 1.450.000.000 (\$ 1.487.699.999 reexpresados al cierre del ejercicio).

NOTA 33 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el tipo de cambio del dólar respecto del peso es \$40,55. El efecto de esta variación sobre la posición en moneda extranjera sería \$ 1.006,7 millones de ganancia, (siendo su efecto neto del impuesto a las ganancias \$ 704,7 millones).

No existen otros hechos de relevancia que mencionar, ocurridos entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

RESEÑA INFORMATIVA

1. Actividad de la Sociedad

1. a) Contrato de Concesión – Proceso de renegociación contractual

Tal como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, las disposiciones de la Ley de Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario y demás normas emitidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2001 repercutieron negativamente en el curso normal de los negocios de la Sociedad y en su situación patrimonial y financiera. En el mes de marzo de 2006 fue ratificado por Decreto P.E.N. Nro. 296/06 el Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión originalmente celebrado por la Sociedad. Dicho Acuerdo incluía medidas para la recomposición parcial del contrato de concesión, tales como un incremento de la tarifa del peaje y un sistema de reconocimiento de tarifas por variación de precios, y asimismo fijó como fecha tope el mes de junio de 2006 para la culminación del acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual en la cual se establecerían las restantes medidas para la recomposición del contrato. La mencionada instancia plasmada finalmente en el Acuerdo Integral, fue sucesivamente prorrogada por parte del Estado Concedente. El Acuerdo Integral finalmente entró en vigencia el 24 de julio de 2018, con posterioridad a la fecha de cierre de los presentes estados financieros consensados intermedios, de acuerdo con lo descripto en el punto 1.a.1 siguiente.

1. a. 1) Proceso de renegociación contractual – Acuerdo Integral

El proyecto del Acuerdo Integral, luego de ser sometido a una Audiencia Pública que tuviera lugar el 9 de febrero de 2018, a aprobaciones previas de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Sindicatura General de la Nación y de otros organismos y dependencias de contralor, fue suscripto por la Sociedad y el Sr. Ministro de Transporte de la Nación con fecha 26 de junio de 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral. Luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo octava, el Acuerdo Integral entró en vigencia con fecha 24 de julio de 2018.

El citado Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la presente instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para el arribo a una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho acuerdo implicó una modificación de las condiciones del Contrato, con el objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y ejecutar obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral son:

(a) Que la Sociedad, a los fines de posibilitar el acuerdo, aceptó limitar sus pretensiones (en aras del entendimiento antes mencionado) sólo al recupero de la inversión efectuada y no amortizada, neta de penalidades por supuestos incumplimientos por mantenimiento de la traza (ver punto g), por un valor acordado entre las partes que asciende a US\$ 499 millones (monto neto de impuesto a las ganancias),

reconociéndose un interés remuneratorio del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada durante el periodo extendido de la concesión (ver punto c).

(b) Que se acordó la realización de un importante plan de inversiones con destino a mejorar y ampliar la actual infraestructura vial por un monto de \$ 7.312 millones (expresados en moneda de septiembre del 2016) (\$ 13.816 millones expresados en moneda de cierre de ejercicio).

(c) Que a efectos del recupero de la inversión no amortizada y de la ejecución del plan de obras mencionado, el Acuerdo Integral extendió el plazo de la Concesión con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2030, contemplándose que dicho plazo puede expirar con anterioridad si la inversión reconocida e intereses se amortizan previamente.

(d) Que se estableció un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la Concesión, el repago de la inversión no amortizada neta prevista en un porcentaje no menor al 7,69% anual (con más sus accesorios, siendo el 8% el interés remuneratorio), y la ejecución del nuevo Plan de Inversiones.

(e) Que se establecieron nuevos cuadros tarifarios, los cuales entraron en vigencia con fecha 24 de julio de 2018. Los mismos contemplaron la absorción del Recurso de Afectación Específica ("RAE") en la tarifa básica de peaje de la Sociedad, sin haberse modificado la tarifa al público. El Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual, de acuerdo a la metodología descripta en el Anexo XII del Acuerdo Integral, que refleje la incidencia en el Plan Económico Financiero. Se exceptuó la primera redeterminación que se llevaría a cabo dentro de los tres meses de entrada en vigencia del Acuerdo. Con fecha 19 de octubre de 2018 la DNV y la Sociedad suscribieron un Acta Acuerdo que reguló la forma de llevar a cabo la primera Redeterminación Tarifaria y los cuadros tarifarios resultantes que entrarán en vigor a inicios del próximo ejercicio. Sin perjuicio de la citada redeterminación, el Concesionario tendrá derecho a que la tarifa se actualice al final del primer semestre de cada año o cuando la variación de ese coeficiente desde la última actualización o redeterminación supere el 10%, mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). La mencionada Acta Acuerdo prevé asimismo la forma de implementación del procedimiento previo que contempla la participación ciudadana, en atención a haberse superado en el presente año los disparadores de ajustes tarifarios que toman en consideración el tránsito computable y el porcentaje de devaluación del peso respecto del dólar, previstos en el Acuerdo Integral.

(f) Que a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se dejó sin efecto el RAE. Los fondos recaudados por dicho concepto a partir del 1 de febrero de 2017 y, en su caso, el remanente de aquellos recaudados antes de esa fecha atribuibles a obras RAE pendientes a la fecha de vigencia del Acuerdo, debían ser y fueron transferidos a la Sociedad. Tales fondos se encuentran depositados en una cuenta especial, que será utilizada exclusivamente para administrar los fondos que serán destinados a la financiación de ciertas Obras (Ver Nota 2.8 a los estados financieros). Dicha cuenta especial estará sujeta a la fiscalización del Ente Concedente.

(g) Que con la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se puso fin a los conflictos y reclamos recíprocos, entre ellos la exoneración de responsabilidad por las inversiones no ejecutadas por la demora en el proceso de renegociación contractual. Con el fin de facilitar un acuerdo, y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento y sin renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción

oportunamente formulados, la Sociedad aceptó la reducción del valor acordado por la inversión efectuada y no amortizada por el monto estimado de supuestos incumplimientos.

(h) Que todas las controversias entre las partes derivadas del Contrato de Concesión o que guarden relación con éste, serán resueltas definitivamente mediante arbitraje conducido de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. La sede de arbitraje será la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se aplicará el derecho argentino.

(i) Que, asimismo, se incluyeron ciertas adecuaciones y precisiones sobre aspectos del Contrato de Concesión con el fin de brindar claridad y certeza sobre cuestiones que han surgido durante el desarrollo de la Concesión teniendo en cuenta la experiencia acumulada y

(j) Que si existiera inversión no amortizada al extinguirse la Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), dicha inversión no amortizada (en adición a otras cantidades de otros conceptos accesorios) deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario en dólares y como condición previa a la toma de posesión de la Concesión por el Concedente. El pago deberá ser íntegro y sólo podrán descontarse las sumas emergentes de créditos líquidos y exigibles a favor del Concedente resultantes de laudo arbitral firme o de decisión administrativa consentida. En caso de mora en los pagos previstos se devengará durante la mora una tasa de interés del doce por ciento (12%) anual.

En Nota 2.6. a los estados financieros finalizados el 31 diciembre de 2018 se describen los criterios contables para el reconocimiento y medición de este acuerdo, cuyos efectos fueron reconocidos a partir del 24 de julio de 2018. La variación patrimonial resultante de la puesta en vigencia del Acuerdo Integral (por los derechos y obligaciones que se asumieron y aquellos que se extinguieron como consecuencia del acuerdo alcanzado) se detalla en Nota 2.16a los estados financieros finalizados el 31 diciembre de 2018.

1. a. 2) Reconocimiento de las adecuaciones tarifarias por variación de precios

Como se menciona en el punto 1.a.1) acápite (e) de esta Reseña, el Acuerdo prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el Plan Económico Financiero. Sin perjuicio de ello, el Concesionario tendrá derecho a que la tarifa se actualice mediante la aplicación del CER al final del primer semestre de cada año o cuando la variación de ese coeficiente desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se comenzó a aplicar el nuevo cuadro tarifario. El aumento en la tarifa básica del Concesionario fue, en promedio, un 71%, con motivo de haberse incorporado en la tarifa básica de peaje el RAE existente hasta dicha fecha, sin que dichas modificaciones incidieran en la tarifa al público.

Con fecha 24 de octubre de 2018 se cumplió con el requisito previsto en el artículo cuarto del Acuerdo Integral en relación con la primera redeterminación tarifaria y cuya presentación se realizó el 14 de noviembre de 2018. A través de las Resolución Nro 2369 de la DNV de fecha 27 de noviembre de 2018 se declaró la apertura del procedimiento previo que contempla la participación ciudadana previsto en el Acuerdo Integral, incluyéndose la propuesta de aprobación del nuevo cuadro tarifario en el marco de la primera redeterminación tarifaria citada.

El cuadro tarifario que se sometió a consulta pública contempló un incremento tarifario sensiblemente inferior al que fuera solicitado por la Sociedad (el cual se ajustaba plenamente a las disposiciones del Acuerdo Integral). Por ello, con fecha 12 de diciembre de 2018, la Sociedad remitió una nota a la DNV solicitando que se precisen los motivos que justificaron el otorgamiento de un incremento tarifario inferior al que surgía de aplicar el Acuerdo Integral.

Finalmente, sin haber recibido respuesta por parte de la DNV, con fecha 28 de diciembre de 2018 a través de la Resolución DNV N° 2642 se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios en el marco de la primera redeterminación tarifaria, los cuales se comenzaron a aplicar a partir del 5 de enero de 2019.

Con fecha 10 de enero de 2019 la Sociedad envió una nueva nota a la DNV reiterando las observaciones ya realizadas sobre los cuadros tarifarios aprobados, no consintiendo la aprobación del incremento tarifario inferior a aquel que correspondía por aplicación del Acuerdo de Renegociación.

Antes de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, con fecha 30 de enero de 2018 la DNV emitió la Resolución N° 169-E/2018, por medio de la cual aprobó un aumento tarifario por la incidencia de las variaciones de precios operadas desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017. Dicho aumento implicó un incremento promedio de la tarifa manual al público del 13%, aplicándose tarifas finales menores a los usuarios que utilizan el modo de pago automático entre el 10% y el 30% en el caso de automóviles y entre el 10% al 50% en el caso de camiones en función del horario de traspaso por vías. El aumento de tarifas para el Concesionario ascendió promedio un 15,8%, con motivo de haber disminuido en parte el monto correspondiente al RAE.

1. b) Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión

Tal como se menciona en el punto 1.a.2. acápite (g) de esta Reseña, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral los procesos relacionados con supuestos incumplimientos en inversiones en obras conforme la Resolución O.C.CO.VI. N° 579/2015 y las notas O.C.CO.VI. Nros. 3036/14, 3038/14 y 3053/2014 (Ver Nota 1.2.1 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2017), fueron dejados sin efecto y archivados por el Concedente y no podrán ser considerados como precedente en contra del Concesionario, ello en atención a que el Plan de Inversiones no pudo llevarse a cabo en atención a las demoras en el proceso de recomposición contractual ante el quiebre de la ecuación económica financiera con motivo de las medidas adoptadas por la Ley de Emergencia Económica de enero del año 2002.

Por otra parte, en lo que se refiere a presuntos incumplimientos en el mantenimiento y conservación en sectores puntuales de la autopista desde la declaración de la emergencia económica, la Sociedad recibió una serie de Actas de Constatación y Resoluciones imponiendo multas emanadas del ex O.C.CO.VI. La Sociedad en su momento presentó los descargos y recursos del caso. A los efectos de facilitar el arribo al Acuerdo Integral, y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento y sin renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción oportunamente formulados, la Sociedad aceptó la reducción por el monto estimado de supuestos incumplimientos del valor acordado por la inversión efectuada y no amortizada por el monto estimado de supuestos incumplimientos.

1. c) Operaciones de la Sociedad

La demanda de tránsito durante el presente ejercicio decayó un 2,6% en relación con los niveles registrados en el ejercicio anterior. Por su parte, el tránsito pagante decreció un 1,4%. Adicionalmente, el uso del peaje dinámico aumentó en un 7% respecto del ejercicio anterior.

El total de vehículos físicos que abonaron peaje durante el presente ejercicio ascendió a 136 millones, de los cuales el 88,1% fueron vehículos livianos (categoría 2). Asimismo, la participación del tránsito pagante por las estaciones Pilar y Campana, medido en vehículos físicos, acumuló un 51,3% del tránsito total.

La recaudación por ingresos de peaje en moneda homogénea respecto del ejercicio anterior registró un aumento de un 15,9%. La principal causa de este crecimiento se debe a la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios aplicados a partir del 3 de febrero de 2018 y a partir del 27 de julio del mismo año pasó el porcentaje del RAE a nuestra tarifa, sin incremento al público.

Los costos de operación en moneda homogénea durante el presente ejercicio disminuyeron en un 2,2% respecto del ejercicio anterior. En el presente ejercicio continuamos trabajando fuertemente en la eficiencia operativa y el control de costos, con el objetivo de minimizar los efectos generados por el proceso de aumento de precios de los bienes y servicios.

2. Estructura patrimonial comparativa (con el ejercicio anterior)

(1) (En miles de pesos)

	31.12.18	31.12.17
Activo no corriente	14.042.001	4.326.186
Activo corriente	2.343.001	1.126.294
Total	16.385.002	5.452.480
Patrimonio	9.031.973	3.080.202
Pasivo no corriente	5.045.187	1.480.676
Pasivo corriente	2.307.842	891.602
Total del pasivo	7.353.029	2.372.278
Total	16.385.002	5.452.480

(1) De acuerdo con la Resolución N° 777/18 de la CNV se presentan los saldos comparativos con el ejercicio anterior, ambos en moneda homogénea. En ejercicios futuros se irá incorporando información comparativa en moneda de poder adquisitivo de cierre hasta alcanzar cinco ejercicios comparativos requeridos por la norma.

3. Estructura de resultados comparativa (con el ejercicio anterior) (1) (En miles de pesos)

	31.12.18	31.12.17
Pérdida operativa	(4.286.592)	(208.144)
Ingresos y gastos financieros no operativos	133.828	30.289
Subtotal	(4.152.764)	(177.855)
Resultado neto Acuerdo Integral	10.598.639	-
Ganancia (Pérdida) del ejercicio antes de impuesto	6.445.875	(177.855)
Impuesto a las ganancias - Beneficio (Cargo)	1.304.653	398.185
Ganancia neta del ejercicio	7.750.528	220.330

(1) De acuerdo con la Resolución N° 777/18 de la CNV se presentan los saldos comparativos con el ejercicio anterior, ambos en moneda homogénea. En ejercicios futuros se irá incorporando información comparativa en moneda de poder adquisitivo de cierre hasta alcanzar cinco ejercicios comparativos requeridos por la norma.

4. Apertura de cierta información contable (En miles de pesos)(1)

	31.12.18	31.12.17
4.1. Estado de resultados		
Ingresos de la Concesión	3.679.826	3.974.325
Costos de explotación	(3.113.612)	(3.739.902)
Subtotal	566.214	234.423
Resultados financieros - Derecho de cobro	(4.446.610)	-
(Pérdida) Ganancia bruta	(3.880.396)	234.423
Gastos de administración y comercialización	(416.262)	(449.948)
Otros ingresos /egresos netos	10.066	7.381
Pérdida operativa	(4.286.592)	(208.144)
Ingresos y gastos financieros no operativos	133.828	30.289
Subtotal	(4.152.764)	(177.855)
Resultado neto Acuerdo Integral	10.598.639	-
Ganancia (Pérdida) del ejercicioantes de impuestos	6.445.875	(177.855)
Impuesto a las ganancias - Beneficio	1.304.653	398.185
Ganancia neta del ejercicio	7.750.528	220.330

(1) De acuerdo con la Resolución N° 777/18 de la CNV se presentan los saldos comparativos con el ejercicio anterior, ambos en moneda homogénea. En ejercicios futuros se irá incorporando información comparativa en moneda de poder adquisitivo de cierre hasta alcanzar cinco ejercicios comparativos requeridos por la norma.

	Total al	Variación
4.2. Evolución de ciertos rubros del estado de situación financiera y otros datos financieros	31.12.18	31.12.17
Activos intangibles	-	4.186.613
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	12.247.204	-
Propiedades, planta y equipo	151.266	137.457
Activos totales	16.385.002	5.452.480
Patrimonio	9.031.973	3.080.202
EBITDA (1)	1.832.188	1.153.308

(1) Ganancia antes de impuestos, depreciaciones, amortizaciones y cargos financieros, sin considerar los alquileres de áreas de servicios percibidos en ejercicios anteriores y devengados en el presente ejercicio, el valor residual de las bajas de propiedades, planta y equipo, otros ingresos que no generaron flujo de fondos y los resultados generados por el activo financiero derecho de cobro, excepto los cobros imputables a dicho activo (Ver Nota 6 a los estados financieros).

4.3. Estructura del flujo de efectivo (1)

	31.12.18	31.12.17
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	1.910.047	675.288
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión	157.605	384.303
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(1.798.757)	(971.102)
Fondos generados por el efectivo y sus equivalentes	(148.171)	(72.212)
Aumento (disminución) neto del efectivo y sus equivalentes	120.724	16.277

(1) De acuerdo con la Resolución N° 777/18 de la CNV se presentan los saldos comparativos con el ejercicio anterior, ambos en moneda homogénea. En ejercicios futuros se irá incorporando información comparativa en moneda de poder adquisitivo de cierre hasta alcanzar cinco ejercicios comparativos requeridos por la norma.

5. Datos estadísticos 5.1. Ingresos por peaje (1) (2)

Mes / Año	2017	2018
Enero	257.325.497	271.249.962
Febrero	244.308.815	275.623.184
Marzo	306.420.850	312.624.928
Abril	272.508.770	304.821.838
Mayo	285.904.542	289.093.064
Junio	282.874.539	270.444.355
Julio	286.125.212	308.633.922
Agosto	301.809.954	248.233.629
Septiembre	308.060.282	610.691.408
Octubre	314.803.665	418.889.807
Noviembre	308.839.605	386.965.656
Diciembre	297.203.245	378.916.645

5.2. Evolución del tránsito - Vehículos pagantes diarios (1)

Mes / Año	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	368.519	329.134	355.802	362.090	367.130
Febrero	366.285	352.265	362.363	353.614	366.657
Marzo	381.631	376.445	383.207	380.166	387.630
Abril	380.341	394.470	380.463	360.519	376.018
Mayo	384.614	381.223	380.349	371.309	378.828
Junio	383.001	379.632	376.872	384.592	369.091
Julio	372.233	367.401	377.426	379.440	364.964
Agosto	376.758	380.952	394.659	391.587	385.627
Septiembre	394.623	406.103	402.153	395.901	363.672
Octubre	401.629	404.705	394.642	399.327	387.728
Noviembre	394.970	403.094	410.631	408.963	383.576
Diciembre	389.042	391.770	401.274	388.273	376.000

(1) La información no considera la reclasificación contable de los cobros a imputar (Ver Nota 2.6. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2018).

(2) De acuerdo con la Resolución N° 777/18 de la CNV se presentan los saldos comparativos con el ejercicio anterior, ambos en moneda homogénea. En ejercicios futuros se irá incorporando información comparativa en moneda de poder adquisitivo de cierre hasta alcanzar cinco ejercicios comparativos requeridos por la norma.

5.3. Alquileres de áreas de servicio

El cuadro siguiente muestra los ingresos percibidos oportunamente por la Sociedad por adelantado, expresados en moneda del momento de su percepción, en concepto de alquiler de áreas de servicio destinadas a estaciones de servicio en el área de la Concesión:

Área de la Concesión	Alquileres de áreas de servicio devengados en el ejercicio (1)	Anticipos de clientes percibidos no devengados a la fecha
Acceso Norte/Avda. Gral Paz	244.575.583	425.390.242
Total	244.575.583	425.390.242

(1) Devengados en el ejercicio y percibidos en ejercicios anteriores \$ 15.177.805. Adicionalmente, durante este ejercicio se reconocieron ingresos por locaciones de espacios publicitarios por \$ 5.918.546 y por alquileres de áreas destinadas a estaciones de servicio por \$ 392.476.987.

(2) Cabe mencionar que ante el vencimiento de los Contratos Comerciales en el ejercicio 2016, se gestionó la extensión de los mismos hasta el plazo de vencimiento del contrato de concesión. Durante el ejercicio se cobraron en forma anticipada US\$ 20 millones neto de impuestos.

6. Índices comparativos (con el ejercicio anterior) (1)

	31.12.18	31.12.17
Liquidez (AC/PC)	1,02	1,26
Solvencia (PN/Pasivo)	1,23	1,30
Inmovilización del capital (ANC/Total de activo)	0,86	0,79
Rentabilidad en % (Rdo. período/PN promedio)	150,30	7,42

(1) De acuerdo con la Resolución N° 777/18 de la CNV se presentan los saldos comparativos con el ejercicio anterior, ambos en moneda homogénea. En ejercicios futuros se irá incorporando información comparativa en moneda de poder adquisitivo de cierre hasta alcanzar cinco ejercicios comparativos requeridos por la norma.

7. Perspectivas para el próximo ejercicio

Luego de la celebración del AIR, la Sociedad encara una nueva etapa en la que deberá encarar importantes desafíos operacionales, de mejoras tecnológicas, de conservación de la infraestructura y de ejecución de un ambicioso plan de obras, continuando con la adecuada prestación de servicios a nuestros usuarios.

La Sociedad mantiene plena confianza en la capacidad de sus empleados, personal directivo y profesional, y cuenta con el apoyo de sus accionistas de referencia para lograr el éxito ante los mencionados desafíos.

**Información solicitada por el art. 12 - Título IV - Capítulo III del Régimen Informativo
Periódico de la Comisión Nacional de Valores (T.O.)**

1. No existen regímenes específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos.

2. La puesta en vigencia del Acuerdo Integral mencionado en Nota 1.2.1. a los estados financieros, modificó el modelo de negocio del Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad.

La Sociedad gestionó un Activo Intangible (por el derecho a efectuar cargos a los usuarios por el uso del servicio por parte del público) desde el inicio de la Concesión hasta el 24 de julio de 2018, fecha de puesta en vigencia del citado Acuerdo Integral. A partir de esta fecha, la Sociedad gestiona un Activo Financiero (en los términos que se mencionan en la Nota 2.6 de los presentes estados financieros).

Esta circunstancia debe ser considerada a efectos de la comparabilidad de las cifras al 31 de diciembre de 2018 con aquellas que se presentan en forma comparativa, al 31 de diciembre de 2017 (estado de situación financiera, estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo).

3. Clasificación de los saldos de créditos, otros créditos y cuentas por pagar en las siguientes categorías:

a) De plazo vencido

	Créditos y Otros créditos	Cuentas por pagar
		\$
De hasta 3 meses	14.214.770	-
De 3 a 6 meses	3.849.504	-
De 6 a 9 meses	2.765.179	-
De 9 meses a 1 año	2.628.248	-
De 1 a 2 años	-	-
De 2 a 3 años	-	-
De 3 a 4 años	-	-
De 4 a 5 años	-	-
Más de 5 años	-	-
b) Sin plazo establecido a la vista		
Sin plazo establecido a la vista (1)	187.720	-

c) A vencer

La clasificación de saldos de créditos, otros créditos y cuentas por pagar vencidos y a vencer se suministra en los puntos 4 b) y c) siguientes.

4. a) La información sobre activos y pasivos en moneda extranjera se suministra en la Nota 27 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

b) La apertura por vencimiento de los saldos de créditos y otros créditos al 31 de diciembre de 2018 que devengen intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengen intereses ni actualización, son los siguientes:

	Total al 31.12.18	31.12.30 o más
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	12.247.203.643	12.247.203.643
	12.247.203.643	12.247.203.643

	Total al 31.12.18	1º trim. '19	2º trim. '19	3º trim. '19	4º trim. '19	Plazo vencido
Créditos - Corrientes (1)						
<i>Cuentas a cobrar – Peaje</i>	328.820.504	298.331.700	-	-	-	30.488.804
<i>Previsión para deudores incobrables</i>	(7.031.103)	-	-	-	-	(7.031.103)
	321.789.401	298.331.700	-	-	-	23.457.701

	Total al 31.12.18	31.12.20 o más	31.12.21 o más	Sin plazo
Otros créditos - No corrientes (1)				
<i>Impuestos pagados por adelantado</i>	22.564.384	12.633.948	9.930.436	-
<i>Deudores varios</i>	134.731	134.731	-	-
	22.699.115	12.768.679	9.930.436	-

	Total al 31.12.18	1º trim. '19	2º trim. '19	3º trim. '19	4º trim. '19	Plazo vencido
Otros créditos - Corrientes (1)						
<i>Locaciones por servicios a cobrar</i>	102.058.496	102.058.496	-	-	-	-
<i>Gastos pagados por adelantado</i>	693.084	173.271	173.271	173.271	173.271	-
<i>Partes relacionadas (Notas 27 y 29)</i>	1.893.330	1.893.330	-	-	-	-
<i>Seguros pagados por adelantado</i>	2.424.194	920.500	546.745	546.745	410.204	-
<i>Impuestos pagados por adelantado</i>	12.633.948	3.158.487	3.158.487	3.158.487	3.158.487	-
<i>Embargos judiciales</i>	187.720	-	-	-	-	187.720
<i>Anticipos a proveedores</i>	1.711.915	1.711.915	-	-	-	-
<i>Anticipos a Directores y Síndicos</i>	2.754.900	-	2.754.900	-	-	-
<i>Deudores varios</i>	47.393.289	47.393.289	-	-	-	-
	171.750.876	157.309.288	6.633.403	3.878.503	3.741.962	187.720

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

c) La apertura por vencimiento de los saldos de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	Total al 31.12.18	1º trim. '19	2º trim. '19	3º trim. '19	4º trim. '19	Sin plazo	Tasa de interés/ actualizaciones
<i>Cuentas por pagar - Corrientes</i>							
Proveedores	188.523.029	188.523.029	-	-	-	-	(1)
Partes relacionadas	6.410.571	6.410.571	-	-	-	-	6%
	194.933.600	194.933.600	-	-	-	-	

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

c) No existen préstamos financieros a la fecha.

5. Información referida a Sociedades del art. 33 de la Ley General de Sociedades:

La Sociedad no tiene sociedad controlante en los términos de la Ley General de Sociedades ni participaciones accionarias en sociedades comprendidas en el Art. 33 de dicha Ley.

Los saldos y transacciones con otras partes relacionadas se exponen en Nota 29 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018. La apertura en función de sus plazos se exponen en el punto 4 c) precedente.

6. No existen créditos por ventas o préstamos a Directores o miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7. Debido a la actividad de la Sociedad, la misma no posee bienes de cambio. No obstante la Sociedad toma inventarios físicos periódicos en forma rotativa de sus materiales y repuestos.

8. No existen bienes de cambio, propiedades, planta y equipo y otros activos significativos valuados a valores corrientes.

9. No aplicable.

10. No existen en el rubro "Propiedades, planta y equipo" bienes obsoletos o sin uso.

11. La Sociedad no posee participaciones accionarias en otras sociedades.

12. Los valores recuperables utilizados como límite para las valuaciones contables del rubro "Propiedades, planta y equipo" ha sido los de utilización económica.

La Sociedad ha considerado, para evaluar la recuperabilidad de estos activos, los requisitos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), considerando las normas de la Comisión Nacional de Valores.

La estimación de los flujos de fondos descontados utilizados a los efectos de la determinación del valor recuperable de los activos se ha realizado en función al conocimiento del negocio que posee la Gerencia de la Sociedad, la que adicionalmente ha utilizado lo que a su criterio constituye la mejor

información disponible para estimar la evolución de las variables externas que afectarán a dicho negocio durante el plazo de concesión.

La aplicación de este criterio no ha resultado en el reconocimiento de una pérdida por desvalorización, sujeto al cumplimiento de las consideraciones señaladas en la Nota 2.5. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Los bienes asegurados, el monto de los seguros y los riesgos que cubren se indican a continuación:

Bienes asegurados	Montos de los seguros	Valores contables	Riesgos cubiertos
	\$	\$	
Cumplimiento del Contrato de Concesión	US\$ 17.500.000	-	Responsabilidad civil emergente del Contrato de Concesión (Responsabilidad Civil comprensiva)
Bienes de la Concesión	\$ 87.375.265	\$ 87.375.265	Incendio, daños materiales, pérdidas de beneficios, robo/hurto total o parcial
Vehículos livianos y pesados	\$41.237.000	\$ 26.913.510	Responsabilidad civil, daños totales, incendio, robo/hurto total o parcial
Equipos de mantenimiento (no incluye Equipos de Computación)	\$ 3.244.410	\$ 8.726.678	Responsabilidad civil, incendio total, robo y destrucción total

13. La información sobre los elementos considerados para calcular las provisiones por juicios y otras contingencias se informa en Notas 28 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2018.

14. Contingencias: ver Nota 28 a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. No existen otras situaciones contingentes a la fecha de los presentes estados financieros cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados.

15. No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.

16. No existen acciones preferidas.

17. De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 la Sociedad debe destinar el 5% de las utilidades de cada ejercicio (incluyendo ajuste de ejercicios anteriores y otras transferencias a resultados no asignados) a la Reserva legal (no distribuible durante la vida de la Sociedad) hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Cabe indicar que en el ejercicio 2016 se aprobó la recomposición de la Reserva Legal en su totalidad, permitiendo alcanzar el 20% del capital social.

Adicionalmente, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 de abril de 2018 aprobó: a) la distribución anticipada de dividendos en efectivo por la suma de \$ 243.000.000 dispuesta por el Directorio en su reunión del 17 de noviembre de 2017 y, b) la distribución de dividendos en

efectivo por la suma de \$ 224.640.202, compuesto por los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio 2017 neto de la distribución de dividendos anticipados, que fueron puestos a disposición de los Sres. Accionistas el 25 de abril de 2018.

Por otra parte, el Directorio en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2018 dispuso la distribución de dividendos en efectivo anticipada por la suma de \$ 1.450.000.000 (\$ 1.487.699.999 reexpresados al cierre del ejercicio).

Deloitte.

Deloitte S.C. Florida 234, 5º piso C1005AAF - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700 -Fax: (+54-11) 4325-8081/4326-7340

www.deloitte.com/ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
Autopistas del Sol S.A.
CUIT N°: 30-67723711-9
Domicilio legal: Uruguay 634, Piso 4º G
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Autopistas del Sol S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Autopistas del Sol S.A." o la "Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 33.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 reexpresadas en moneda de diciembre de 2018 de acuerdo lo señalado en la nota 2.1.1 a los estados financieros adjuntos, son parte integrante de los estados financieros, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, como así también del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés), adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la F.A.C.P.C.E. a través de la Resolución Técnica N° 32 y las Circulares de Adopción N° 1, 2, 3 y 4 de Normas emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Autopistas del Sol S.A. al 31 de diciembre de 2018, así como su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en las notas 1.2.1 y 2.1.1 a los estados financieros adjuntos.

La nota 1.2.1 menciona que con fecha 24 de julio de 2018 entró en vigencia el Acuerdo Integral de renegociación del Contrato de Concesión de la Sociedad. Esta circunstancia debe ser considerada a efectos de la comparabilidad de las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos.

En la nota 2.1.1 la Sociedad manifiesta que las cifras expuestas en los estados financieros adjuntos, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio económico precedente, han sido reexpresadas en moneda constante de diciembre de 2018, con efecto retroactivo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Las cifras de los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran transcriptos en los libros rubricados.

En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base de las cuales fueron autorizadas oportunamente.

c) Los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran transcriptos en el libro Inventario y balances.

d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la información adicional a las notas de los estados financieros y la Reseña informativa requeridas por las normas de la Comisión Nacional de Valores, preparadas por el Directorio y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

e) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

a. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 0,804;
b. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 1,000;

c. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 0,804.

f) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2018 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 28.746.301, y no era exigible a esa fecha.

g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 7 de marzo de 2019.

DELOITTE S.C.

(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 2)

Gabriel F. Szwarcberg (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 206 - F° 194

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Directores y Accionistas de
Autopistas del Sol S.A.

En nuestro carácter de síndicos de Autopistas del Sol S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente:

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Memoria de la Dirección por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
- b) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018
- c) Estado del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
- d) Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
- e) Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
- f) La información explicativa contenida en las notas 1 a 33, la información requerida por el art N° 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y los Anexos 1 y 2

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios antes mencionados, de acuerdo con la Norma Internacional 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34").

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a f) precedentes, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo de la firma Deloitte S.C., quien emitió su informe de fecha 7 de marzo de 2019 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen sobre los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. Asimismo, en relación con la memoria de la Dirección correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se señala en la Nota 1.2.1.), a los estados financieros adjuntos, el proyecto del Acuerdo Integral, luego de ser sometido a una Audiencia Pública que tuviera lugar el 9 de febrero de 2018, a aprobaciones previas de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Sindicatura General de la Nación y de otros organismos y dependencias de contralor, fue suscripto por la Sociedad y el Sr. Ministro de Transporte de la Nación con fecha 26 de junio de 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral. Luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo octava, el Acuerdo Integral entró en vigencia con fecha 24 de julio de 2018.

En la nota 2.1.1.) la Sociedad manifiesta que las cifras expuestas en los estados financieros adjuntos, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio económico precedente, han sido reexpresadas en moneda constante de diciembre de 2018.

V. DICTAMEN

a) Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado III precedente, en nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Autopistas del Sol S.A. al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Esta manifestación debe ser leída considerando la situación descripta en el apartado IV, cuya resolución no puede estimarse a la fecha de éste informe.

b) En relación con la memoria de la Dirección, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Dirección.

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a- Los estados financieros adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

b- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

c- A través de la labor de evaluación efectuada, hemos realizado una revisión de la información contenida en el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario agregado como Punto XI, Anexo de la Memoria en cumplimiento de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, (N.T. 2013). Como resultado de dicha evaluación, en lo que es de nuestra competencia, no hemos identificado en el contenido del Informe ningún aspecto relevante que merezca ser modificado para dar cumplimiento a la mencionada normativa de la Comisión Nacional de Valores.

d- Adicionalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, manifestamos que en base a las verificaciones que hemos llevado a cabo:

- i) las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad responden a normas en la materia y exhiben una calidad adecuada; y
- ii) el auditor externo lleva a cabo su labor con un grado satisfactorio de objetividad e independencia, según surge del informe emitido al respecto por el Comité de Auditoría, al que esta Comisión Fiscalizadora tuvo acceso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

7 de marzo de 2019

Alberto G. Maquieira

Por Comisión Fiscalizadora

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente se ratifican las firmas que en facsímil obran en las hojas que anteceden, desde la página 1 hasta la página 80 de los estados financieros de Autopistas del Sol S.A. al 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de
fecha 7 de marzo de 2019

DELOITTE S.C.

C.P.C.E.C.A.B.A.T°1 – F°2

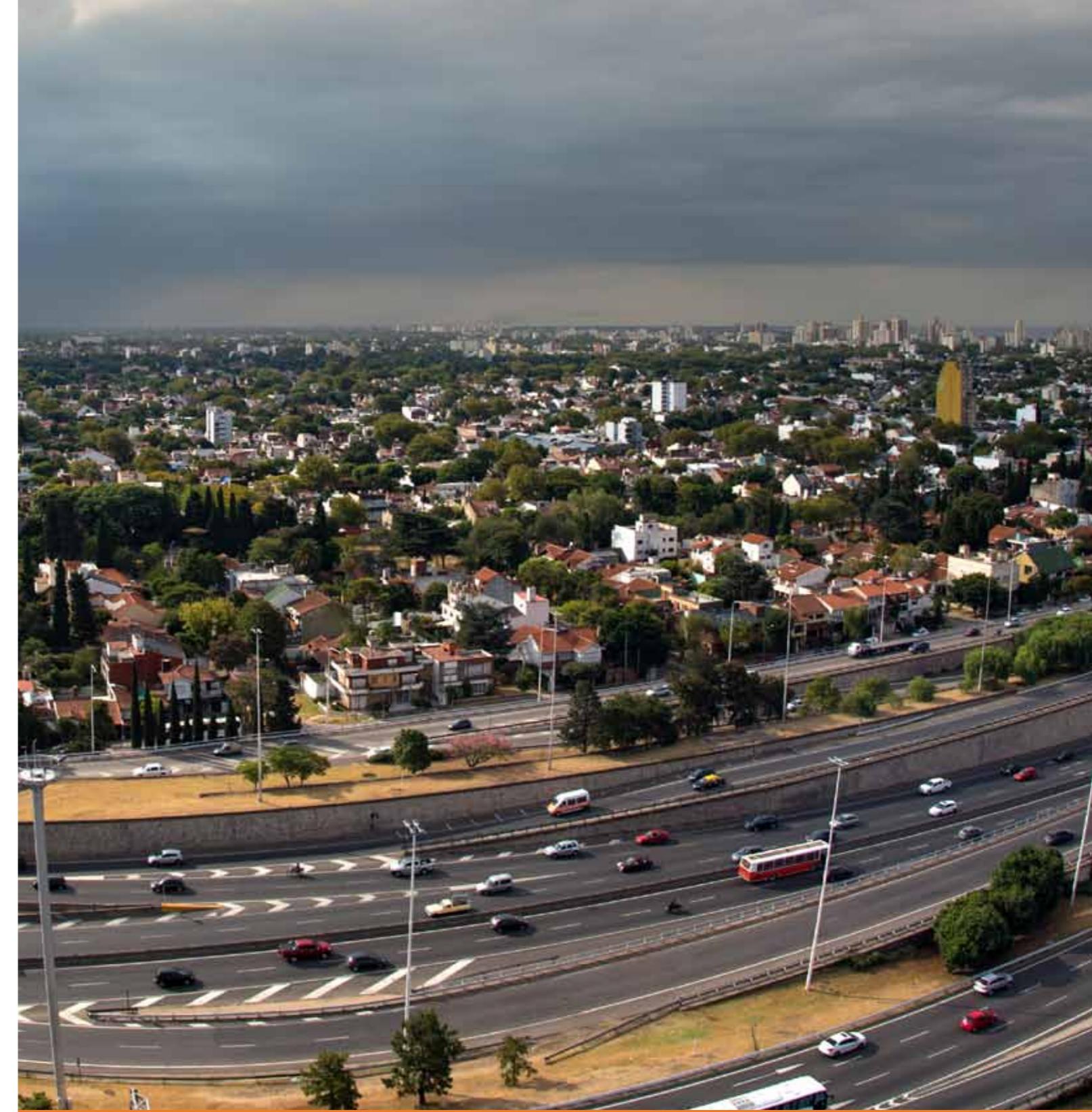
Gabriel F. Szwarcberg (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. - C.A.B.A.
Tomo 206 - Folio 194

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 7 de marzo de 2019

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. - C.A.B.A.
Tomo 52 - Folio 92

Andres Barberis Martín
Presidente



AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018